

Libro de Actas (Comisión festiva)
1.946 — 1.949.

Ayunt^o de Salvatierra

Provincia de Badajoz Partido judicial de Jerez de los Caballeros -

AÑO 1946

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal -



Ayunt^o de Salvaleón Provincia de Badajoz

Año de 1946

Libro de Actas
de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora Municipal de esta villa.

Este libro, compuesto de ciento una hojas y destinado a consignar las Actas de las sesiones que celebre referida Comisión Gestora, ha sido reintegrado con dos pliegos de Papel de Pagar al Estado, Clases 1.^a y 2.^a, números 645701 y 1390995, respectivamente, con un importe de ciento cincuenta pesetas, quedando estampado en todas sus hojas, el sello de la Alcaldía.

Y para que conste, autorizo la presente nota, en Salvaleón a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

1/2 135

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario
Miguel Mueden

Diligencia de apertura El presente Libro que consta de cien hojas foliadas, selladas y rubricadas por el Sr. Alcalde, está destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora que antes se dice, concernientes a los acuerdos de la misma, empezando con la de este día.

Salvaleón a 27 de Febrero de 1946

1/2 135

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario

Miguel Mueden

Sesión celebrada el día 27 de Febrero 1946 - Extraordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morijón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Comin

" Juan Maugas Cortilla

" Gregorio Corrado Carmona

" Daniel Maugas Cortilla

" Manuel Corrado Carmona

" José Trancas Quirales

Secretario Activo

D. Adriano Orzuela Urbina

En la villa de Salvatierra a veintisiete de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Morijón Cáceres, los Señores Gestores que al margen se expresan y asistieron, y el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habian sido previamente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada por la Presidencia se manifestó, que el objeto de la sesión, era como a todos los Señores Gestores constaba por las cédulas de citación, proceder al estudio del Presupuesto Ordinario y Tarifas y Ordenanzas Fijas, que han de tener vigencia en el ejercicio económico actual, unas Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, y el informe emitido por la Comisión de Hacienda, al objeto de dar cumplimiento al Decreto de veintinueve de Enero último y Circular de ocho de Febrero actual, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Por el infrascripto Secretario y por orden de la Presidencia, se dió lectura a los citados documentos y después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores asistentes, y oído el informe verbal del Secretario Accidental, se acordó por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, en todas sus partes, así como también las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario que han de acompañarse al mismo, y que quede cifrado dicho Presupuesto en sus Partes de Ingresos y Gastos, para el año mil novecientos cuarenta y seis, en la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos.

	Perlas -
Cap. 1.º Obligaciones Generales	58.427 61.
" 2.º Representación Municipal	4.500 00.
" 3.º Vigilancia y Seguridad	7.660 00.
Suma y sigue -	70.587 61



Presupuesto Ordinario para el corriente año.

	Suma anterior	
Cap: 4º = Policía Urbana y Rural	70.587'61	5.590'00
" 5º = Recaudación		6.125'00
" 6º = Personal y Materiales de Oficina		41.721'00
" 7º = Salubridad e Higiene		32.225'00
" 8º = Beneficencia		16.582'50
" 9º = Asistencia Social		5.240'00
" 10º = Instrucción Pública		7.469'00
" 11º = Obras Públicas		3.000'00
" 12º = Montes		96.080'00
" 13º = Fomento de los Intereses Comunales		1.500'00
" 17º = Agrupación forzosa del Municipio		7.000'00
" 18º = Imprevistos		1.549'89
<u>Suma el Presupuesto de Gastos.</u>		<u>295.000'00</u>

	Presupuesto de Ingresos.	Pecas.
Cap: 1º = Rentas		8.343'08
" 2º = Aprovechamientos de bienes comunales		116.260'00
" 5º = Eventuales y Extraordinarios		1.931'93
" 6º = Arbitrios con fines no fiscales		571'48
" 8º = Derechos y Tasas		30.100'00
" 9º = Cuotas, Recargos y Participaciones etc.		8.062'39
" 10º = Imposición Municipal		128.011'16
" 11º = Multas		1.719'97
<u>Suma el Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>295.000'00</u>

Resumen General.	
Importa el Presupuesto de Gastos	295.000'00
Idem el Idem de Ingresos	295.000'00
Deficite ó Superavit:	Igual.

Así mismo fue acordado por Unanimidad, aprobar la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas correspondientes al Arbitrio sobre Bebidas alcohólicas, espirituosas etc; carnes frescas y saladas y adobadas; y la de Ferrocarril y mariscos, pero que son las que se consideran afectadas por el Decreto de reuñimiento de Enero último, ya aprobadas con anterioridad.

al mismo, y entre las que son de aplicación en esta villa. Igualmente se acordó por unanimidad, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario, propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se remitan copias certificadas de los mencionados documentos, al Ilustrísimo Ilustre Delegado de Hacienda, para su aprobación; y que se fijen y se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia, tanto de quedar expuestos al público, a efectos de reclamaciones.

De propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad solicitar del Ilustre Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización correspondiente, a que hace referencia el art. 163 del Decreto de Reintegro de Guerra último por el que se regula provisionalmente las Haciendas locales, para prejudicar en el Presupuesto de Ingresos, de las Exenciones para las cuales no existe en este término objeto de gravamen, ó se consideren improductivas para el Erario Municipal, y que son las siguientes: Concesión de placas y patentes.- Guardia Rural.- Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos.- Licencia para apertura de establecimientos.- Inspección de calderas de vapor etc.- Conducción de cadáveres.- Inspección de casas de baños.- Servicios de Laboratorio Municipal.- Recogida de basuras.- Servicios de alcantarillado.- Colocación de tuberías etc.- Servicios de extinción de incendios.- Asistencia y estancia en Hospitales Municipales etc.- Exenciones Especiales etc.- Visitas a Museos y Exposiciones.- Anuncios en columnas e instalaciones del Municipio.- Suministros a particulares de plantas y semillas.- Encendido de vías públicas, a solicitud de particulares.- Tasa de arena y otros materiales del terreno del común.- Entrada de carruajes en edificios etc.- Verbenas y fiestas callejeras.- Paradas y situación en la vía pública, de carruajes de alquiler etc.- Licencias para industrias callejeras y ambulantes.- Concesión de licencias para establecer balnearios.- Idem para construir en terrenos públicos cisternas ó aljibes.- Idem para la construcción de pozos de nieve

Solicitar autorización para suprimir las exenciones de Arbitrios que se expresan



etc. - Ocupación del subsuelo de la vía pública - Pajas de pijos o imitaciones análogas. - Tribunas, toldos etc. - Mesas de café, botillerías etc. en la vía pública - Colocación de sillas y tribunas en la vía pública - Kioscos en la vía pública - Colocación de arduetos o rieles. - Licencias para recogida de basuras etc. - Escaparates, muestras y letreros etc. Arbitrios sobre casinos y círculos de ocio. - Arbitrio sobre porras y simeles. - Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos. - Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y vehículos. - Arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos. - Precargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de explotaciones mineras.

Así mismo se acordó autorizar a la Presidencia, para que a la brevedad posible, eleve instancia en solicitud de lo acordado anteriormente.

Por la Presidencia se manifestó, que en virtud de lo prevenido en la Base 1.^a de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y en el Artículo 18 del Decreto de 25 de Enero último, por el que se aprueba la Ordenación promisional de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado n.º 35), los Municipios y las Provincias, quedan exentas de abonar Contribuciones e Impuestos al Estado, por los bienes comunales que no produzcan renta alguna a los Municipios, si bien para la aplicación de dichas exenciones, tendrá que hacerse por medio del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a solicitud de las Corporaciones interesadas, y, proponer, que se acuerde hacer la petición precedente, para que la Dehesa "Campo de Pomino", propiedad de este Municipio, y de común y directo aprovechamiento por los vecinos de esta villa, sea declarada exenta de la Contribución al Estado, por el concepto de Territoriales, ya que no reporta renta alguna a esta Hacienda Municipal.

Abierta discusión sobre la proposición hecha, por la Presidencia, y después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los Señores Gestores propuestos, se acordó

Acuerdo para solicitar la exención en pago de contribución, de la "Monte Pomino".

por unanimidad, aprobar dicha propuesta en todas sus partes, y facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que solicite del Sr. Ministro de Hacienda, ó de quien proceda en su caso, en representación de esta Corporación, la exención de la Dehesa "Caupó de Formina", a efectos de tributar al Estado, por el concepto de Contribución Territorial Rústica, según lo viene haciendo.

Tras de ser el objeto de la cominatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifico:

Luis Monje Leopoldo Comand

Diego Sanjuan

Manuel Mangas

Don Macías

Manuel Mendo



Sesión del día 1º de Marzo de 1916. = Ordinaria

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Monje Caceres

Gestores.

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mangas Pontillo

" Leopoldo Comand Carrión

" Manuel Comand Carrión

Secretario Actas.

D. Manuel Mendo

En la villa de Salvaterra a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Monje Caceres, los señores Señores Gestores anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida

y de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Señor Ingeniero Jefe del Catastro de Puntuca de la provincia, con el que remite el padrón de riqueza nítida de este término, correspondiente al año actual de 1946, para su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, quedando suscitados los Señores reunidos.

Concesión de solar a
Barrio General Mangas

Seguidamente fue propuesto escrito del vecino Juan González Mangas, solicitando de esta Corporación, acuerde concederle un solar para construir casa-vivienda, al sitio "Cabezo de la Huerta Nueva", en terreno de propiedad municipal, exponiendo razones de esta índole: acordándose acceder a lo solicitado por el interesado, y que por la Comisión de Obras Públicas se le fije el solar indispensable en el lugar que menciona, exigiéndosele los derechos que reza la Ordenanza correspondiente.

Escrito de Venancio Peres,
sobre prórroga del concierto
del solar de baile

Acto continuo, se dio cuenta con su lectura, del escrito que presenta el vecino Venancio Peres Corrado, por el que solicita de esta Corporación, acuerde la prórroga del concierto hecho con la Excmo. Diputación Provincial, por el Impuesto de Mosa y Consumos, correspondiente a un solar de baile, que afecta a industria comprendida en la Excmo. 5ª, Epigrafe 2ª de la citada contribución, por haber sido cedido este impuesto a los Municipios, por la Base 26 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, (B.O. n.º 199). Por los Señores reunidos, después de breve discusión, se acuerda estimar el expresado escrito, y en su consecuencia, admitir al interesado, la prórroga del concierto, por los años 1946 y 1947, por la cantidad que sea satisfaccional de ciento cincuenta pesetas anuales pagaderas por trimestres adelantados, y que se remita el presente escrito al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con copia certificada de este acuerdo, a los efectos de que sea tenido en cuenta, para su cobro al interesado por dicho superior Organismo, y reintegro a este Ayuntamiento, según se tiene solicitada. Seguidamente y en virtud de peticiones verbales de los

Adición a Beneficencia de
Jacobo Barrio, Pedro Cam-
bero García y Manuel Cauo

interesados, se acuerda incluir en la lista de beneficencia muni-
cipal vigente en esta villa, a los vecinos pobres, Jacobo Barrio
Barrio, Pedro Cambero García y Manuel Cauo Pereira, por
carecer de toda clase de recursos económicos y bienes.

Modificación del impor-
te de los arrendos de
la casa n.º 6 en Pl. Aut.
a D. Manuel Romero y Gladia
Guerrero.

Por la Presidencia se expuso: Que consideraba excesiva la
renta fijada por este Ayuntamiento, a la arrendataria
de algunas de las habitaciones de la casa, propiedad de este
Ayuntamiento, situada en la Plaza de San Antonio número
de seis, motivado, al ser más reducidas e inferiores, que las
utilizadas por el otro arrendatario, D. Manuel Romero Erchuetz,
y proponía rebajar a la primera D.ª Gladia Guerrero Flores,
el estado arriendo, en la cantidad de veinte pesetas mensuales,
y aumentar esta cantidad al expresado D. Manuel Romero,
Toda vez, que este viene utilizando además, en su servicio, el lo-
cal destinado a Oficina de Sanidad, que no estaba compen-
sado en el arrendado contratado. Por los Señores, se to-
mou en consideración las manifestaciones de la Presidencia,
acordándose después de ligera discusión, aprobar por una-
nidad lo expuesto, y como consecuencia, es que quedase fi-
jados los expresados arrendamientos, en treinta pesetas men-
suales, por lo que se refiere a la primera, D.ª Gladia Guerrero
Flores, y de ochenta pesetas también mensuales, al último,
Don Manuel Romero Erchuetz, teniendo efectos el presente
acuerdo, desde esta fecha.



Acto seguido fue presentado escrito del vecino Juan Flores
Mañiz, solicitando de esta Corporación, acuerde considerarle como
solar, un trozo de terreno de seis metros cuadrados, del solar de
la casa n.º 6 de la Plaza de Pl. Aut. propiedad de este Ayuntamiento, con
el fin de unir a la pequeña cap-sitenda que posee, y poniendo
además, que la citada casa, solo cuenta con dos habitaciones, sala
y cuarto de dormir, y verte por tanto muy necesaria la
expresada conexión; acordándose, que previamente por la Comisión
de Obras Públicas, se informe sobre si procede, o no la estimación del escrito.

Escrito de Juan Flores
Mañiz, p. solar en
el solar de la casa n.º 6
de la Plaza Pl. Aut.º

Concesión de solar a
Rauón Diego Corrado.

Seguidamente fue propuesto otro asunto del vecino Rauón
Diego Corrado, solicitando de esta Corporación, que se le
concediese un solar en lugar lindante con la casa-vivienda
del Agustín Feus Maldonado, por ser terreno del
Municipio, y considerar, no se perjudica el tránsito por la
vía pública; acordándose facultar a la Comisión de
Obras Públicas, para que le fije al solicitante el terreno in-
dispensable para construir la casa que cita en su asunto, siem-
pre que no se impida o dificulte el tránsito, exigiéndose lo
demás que fija la Ordenanza Municipal vigente.

Rebajar a Diego Guiza-
do Román, 100 caberas
de lauros, que por error figura
en listas del censo del Monte

Esto continuó en virtud de petición verbal del vecino
Diego Guizado Román, se acuerda rebajarle cien caberas
del ganado lauro, que sin duda por error figuraron de
más en las listas del censo del ganado del "Monte de
lauros" durante el año forestal 1945-46 a efectos del pago
de la cuota que pudiera corresponderle.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas,
atendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:—

Luis Morajo
Juan Manuel Ferrada
Diego Sanjaun
Daniel Escanor
Leopoldo Torres
Miguel Mauder

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día
quince del actual y la supletoria del 17, no pudieron celebrarse
por falta de asistencia de Señores Gestores.

Salvación 13 de Marzo 1946.—

El Alcalde.—

El Secretario Acad.

Luis Morajo

Miguel Mauder

Sesión Extraordinaria urgente del día 31 de Marzo de 1946

Señores Asistentes

Presidente -

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores -

D. Diego Laujuán Concha

" Juan Chaugas Portillo

" Victoriano Pérez Marín

" Mariano Pereira Domínguez

" Leopoldo Corrado Carrizosa

" Daniel Chaugas Portillo

" Manuel Combelo Carrizosa

" José María Morales

Secretario Actal

D. Atalayo Meador Ulloa

En la villa de Salvaleón a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, y asistidos de mi el Secretario, los Señores de la Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que previamente había sido convocada, conforme a lo ordenado.

De acuerdo y como asunto anunciado en la cédula de citación, se dió lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha quince del corriente mes de Marzo, por el que se ordena a todos los Municipios de la Nación, la celebración de esta sesión extraordinaria, en el día y hora antes señalado, con el fin de designar entre sus componentes, un Compromisario, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes, que va de abstener la representación de esta provincia.

Y estando presentes todos los Señores que componen la Gestora Municipal, el Señor Presidente, ordenó al infrascripto Secretario, el cumplimiento de cuanto se dispone en el Art.º 3.º del mencionado Decreto, para lo cual fué colocada sobre la mesa, una urna de cristal transparente, en la que fueron depositando las papeletas los Señores Gestores, procediéndose después que todos hubieron votado; a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado. — Para Compromisario = Don Luis Morejón Cáceres, obtuvo ocho votos, número igual al de papeletas extraídas de la urna y que fueron leídas.

En su consecuencia, resultando con mayoría absoluta de votos, el Sr. D. Luis Morejón Cáceres, que antes se dice, quedó proclamado Compromisario, al que se procederá de la correspondiente Creencia, con el fin de que pueda acreditar su calidad y ejercitar el derecho que le concede mencionado Decreto.



Terminado el objeto de la sesión, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las once y treinta y cinco, es Audiencia de ella la presente acta, de la que se remitirá copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme esta mandado, firmando todos los Señores Asistentes, de que consta:

Luis Morón
Juan Manuel
Manuel Tomás

Daniel Ortega

Diego Sanjuan

Rosario Torres

Marcela Pereda

Petronio Pérez

Manuel Meador

Sos Macías

Sesión del día 1º de Abril de 1946 - Ordinaria -

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morón Cárceles

Gestores

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Manuel Ventilla

" Rogelio Ferrnando Benito

" Manuel Ferrnando Benito

Secretario Acta

D. Manuel Meador Ultrera

En la villa de Salvatierra a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morón Cárceles, los demás Señores que componen esta Corporación Municipal, y que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores reunidos.

Correspondencia oficial

Seguidamente fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Diputación de Fondos Municipales, que comprende los siguientes.

Viaje a Jerez, para proseguir el pago del Generalísimo, 633'50 pts. -

Por gastos de un viaje hecho el diez y ocho de Diciembre del pasado año, a Jerez de los Caballeros, con varios Gastos de este Ayuntamiento, y fuerzas de la Guardia Civil, con motivo del pago por dicha Ciudad del Generalísimo traucos puestas — 633'50

Sal. del Asesor Ecnico, D. José M^o Laullón, trasladado a esta, 110 pts. -

Por gastos de locomoción y suplidos en viaje realizado el día cinco de Diciembre de igual año, por el Señor Alcalde, a la capital de Badajoz, como Comisionado, para el ingreso en Caja de los mosos del remplazo de 1946, pesetas — 200'00

Viaje del Alcalde, Comisionado para el ingreso en Caja de los mosos de 1946, 200 pts.

Por otro idem, efectuado el trece de igual mes, por el Asesor Ecnico de este Ayuntamiento, D. José M^o Laullón, con motivo de su traslado a esta villa, desde Tregual y su regreso, por tener que resolver en esta, asuntos de su competencia, que le están recomendados, asesoramiento en contabilidad etc. puestas — 110'00.



Gastos viaje del Asesor Ecnico, trasladado a esta, en Febrero, 125 pesetas.

Por otro idem, efectuado por el mismo Señor, en once de Febrero último, desde Tregual a esta y regreso, para resolver y asesorar en asuntos de contabilidad, y confección del presupuesto, pesetas ciento veinticinco — 125'00.

Sal. del Alcalde, a Paracarmota y Jerez, para proseguir el pago del Generalísimo, 150 pts. -

Por gastos y suplidos e indemnización al Señor Alcalde, en viaje realizado a Paracarmota y Jerez de los Caballeros, el diez y ocho de Diciembre del pasado año con motivo del pago por dichas ciudades del Generalísimo traucos puestas — 150'00

Por varios recibos de adquisición de sellos de correo para el franquero de la correspondencia oficial, pesetas — 200'00.

Por sellos para el franquero de la correspondencia 200 pts.

A los vecinos pobres, incluidos en beneficencia, figurados en el padrón, a saber: María Gago y Felis Vázquez, como beneficiarios de diez, veinticinco y cinco pesetas respectivamente, para que puedan atender a sus más urgentes e imperiosas necesidades. — 40'00.

Dotación a varios, 40 pts.

A los vecinos Alayo Mata Gutiérrez, y Vicente Cáceres, por materiales que han facilitado, para el cierre de nichos en el Cementerio Municipal, pesetas, ciento cuarenta y seis — 146'00

Suma en estos gastos — 1.603'50

Importancia de los gastos referidos, las figuradas mil seiscientos
treinta y tres, con cincuenta centimos, acordándose su aproba-
ción y que se formalicen con cargo a las consignaciones
fijadas en el presupuesto.

Acto continuo, fué preputado ejercito del vecino Se-
bastian Hurtado Bogales, solicitando autorización para
realizar algunas obras de albanilería, en la casa-vivienda
de su propiedad, sita en Calle Calvo Sotelo, por manifestar
encontrarse muy necesitada de ellas, para el mejor servicio, y
estando informado favorablemente por el Señor Jefeal-Sub-
delegado de la Vivienda en esta villa, se acuerda con-
ceder autorización para ejecutar las citadas obras.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, ex-
tendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:

Luis Morón
Juan Manuel Torales

Samuel Sánchez

Diego San Juan

Los señores don

Alonso Menéndez

Sesión del día 15 de Abril de 1946 = Ordinaria.

En la villa de Salvatierra a quince de Abril de mil
novecientos cuarenta y seis, siendo las veintitres horas,
se constituyó en el Salón de actos de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Luis Morón Cáceres, los demás Señores componentes
de esta Corporación, cuyos nombres al margen se añaden,

Permiso de obras a
Sebastian Hurtado Bogales

Señores Ayustantes.

Presidente.

D. Luis Morujón Escobedo

Gestores.

D. Diego Sanjuán Román

" Daniel Maugaf Cortilla

" Leopoldo Torrado Carratero

" Manuel Corrado Carratero

Secretario auxiliar

D. Atalayo Mielán Utrera

oficio del Gobernador sobre la Semana Pedagógica.



oficio del Gobernador sobre inclusiones en beneficencia.

Pago de 100 pesetas a D. Francisco Vázquez Romo, en viaje a Badajoz, asuntos oficiales.

Id. de 300 pts. of Alcalde en viaje a Badajoz.

con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, con su lectura dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales contenidas en los Boletines, que afectan a este Ayuntamiento. Entre la primera se encuentra, atenta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio, por la que ruega se haga llegar a conocimiento de los miembros de esta Gestora, su agradecimiento, por la amable acogida dispensada a la petición hecha por aquel Gobierno Civil, de contribuir con el mayor éxito, a la Semana de Orientación Pedagógica, celebrada recientemente en la capital, quedando enterados los Señores reunidos. Mas un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ordenando, que para incluir o excluir personas de la lista de beneficencia, ha de someterse previamente al informe del Consejo Municipal de Sanidad y acuerdo de la Junta de Beneficencia, participando queda prohibido incluir en dicha lista personas pudientes, ni ordenar la asistencia médica a los mismos, acordase también por enterados los Señores reunidos.

Acto seguido fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, por servicios de su competencia, que comprende los conceptos e importes siguientes:

Al Oficial 2º de este Ayunt. D. Francisco Vázquez Romo, como indemnización de gastos, locomoción y suplidos en viaje realizado a la capital de Badajoz, el día veintidós de Febrero último, como Comisionado para presentar en la Sección de Estadística, el padrón de habitantes de este Municipio y otros documentos relacionados con el mismo, pesos con — 100'00

Al Jefe Alcalde, indemnización de gastos, locomoción y suplidos en viaje realizado a la misma capital, el día diez de Febrero último, para resolver asuntos oficiales del

Suma y sigue — 100'00

Al Asesor D. José M^o
Laullón, viaje el 1^o de Marzo
125 pesetas. —

al Alcalde, viaje a Ba-
dajoz, el 11 de Marzo, 300 pts

al id. id. a Badajoz, el
5 de Abril, 300 pesetas. —

Por pólizas y timbres 68'50

A Frau^o Román, trabajos
con la Junta Agrícola, 150 pts

Suma anterior — 100'00
Municipio, teniendo que permanecer en la capital pts 300'00
Al Asesor Técnico de este Ayuntamiento, D. José M^o Lau-
llón Álvarez, por gastos de viaje, con motivo de te-
ner que trasladarse a esta villa, desde Fregenal por
Badajoz, y regreso, el día primero de Marzo últi-
mo, para realizar trabajos relacionados con el Pre-
supuesto Ordinario del año en curso, pesetas — 125'00
Al Señor Alcalde, por indemnización de gastos, lo-
comoción y suplidos, en viaje realizado a la capital
de Badajoz, el once de Marzo último, para resol-
ver asuntos oficiales del Municipio, teniendo que per-
manecer tres días con este motivo pesetas — 300'00
Al mismo Sr. por idem idem, en otro viaje reali-
zado a la misma capital, el cinco del corriente mes, pa-
ra resolver asuntos oficiales, relacionados con el reba-
cionamiento de obreros eventuales y otros, por lo
que también tuvo que permanecer tres días, pesetas — 300'00
Al Encargado de la Expendiduría de Tabacos en
esta villa, por material de timbres móviles y pólizas
para el reintegro de documentos oficiales, pesetas — 68'50
Al Auxiliar de Secretaría Francisco Román Ruiz,
calificación concedida por trabajos extraordinarios
realizados con servicios de la Junta Local Agrícola, pesetas 150'00
Suma en estos pagos 1.313'50

Importa la presente relación, las figuradas mil trescien-
tas trece pesetas con cincuenta centimos, acordándose que
los distintos pagos reseñados, sean formalizados con cargo a
las consignaciones fijadas en el Presupuesto Ordinario. —

Tubo habiendo más asuntos de que tratar, por el
Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las once y
veinte horas, estudiándose la presente acta, de que certifico:

Juan Román

Diego Sanjuan

Leopoldo Borrero

Juan Román

Am. Lorigado

Sancti Spiritus

Alfaro

Sesión Ordinaria del día 1º de Mayo de 1946.

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Sáenz

Gestores

D. Diego Pascual Román

" Leopoldo Corrado Samalés

" David Mangua Cortillo

" Manuel Corraldo Romero

Secretario Vocal

D. Atalayo Méndez Herrera

En la villa de Salvatierra a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veintuna, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Sáenz, los señores señores que componen la Comisión Gestora Municipal de esta villa, y que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy. — Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas, de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en el que da traslado de escrito del Sr. Director General de Obras Hidráulicas, participando haber aprobado el expediente de "Abastecimiento de aguas" de este pueblo, calificando la obra como "mayor", por ser su importe aproximado de aguas cuatrocientas mil pesetas, si bien hace constar, que en el manantial propuesto, "La Morala", siendo aceptable de los pozos situados por este Ayuntamiento, se precisa realizar algunas obras de explotación, y para ello, comunica el presupuesto que importaría las mismas, que evalúa en 38490 pesetas; interesando al mismo.

Aprobación de expediente de "Abastecimiento de aguas"

tiempo se ingrese el 50 por 100 de las mismas, que es de 19.45 pesetas, en un plazo no superior a treinta días, cada vez, que con arreglo a lo prevenido en el Art. 10.º del Decreto de 17 de Mayo de 1940, corresponde el otro 50 por 100 de la obra, al Estado.

Por los Señores reunidos, después de ligera discusión sobre el asunto, se acuerda aceptar en todas sus partes el presupuesto de gastos de las citadas obras de exploración, y que se ingrese la cantidad reclamada, dentro del plazo comiso de existir metálico en Caja, o se solicite ampliación del mismo, sino hubiere posibilidad de hacer efectiva.

También se encuentra entre la correspondencia, un oficio del Sr. Jefe de la Hermandad Judicial Mista, de esta Villa, en el que participa, que con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de Policía Rural y Decreto-Orden de 23 de Marzo de 1945, la Dehesa denominada "Monte Porrino", cuya administración lleva este Ayuntamiento, ingresa de lleno en aquella Hermandad, como un asociado más de la misma, si bien los Guardas que actualmente tenga nombrados la expresada Dehesa, podrán ser ingresados, y satisfechos sus haberes por la referida Hermandad acordándose después de amplia deliberación, se eleva por la Presidencia, consulta a la Dirección del Gobierno Civil, por si procede la integración del "Monte Porrino", en la citada Hermandad, en la forma que expresa el oficio a que se ha hecho mención, toda vez que se trata de finca de aprovechamiento comunal de los vecinos, y por la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se disponen quedan exceptuadas de abonar contribuciones e impuestos, y además que la citada Dehesa debe ser administrada directamente por esta Corporación según figura en la escritura de donación.

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Félix Cáceres Morcillo, solicitando ayuda de lactancia, para un hijo pequeño, por no reunir su esposa las necesarias condiciones fisiológicas, conforme al certificado médico que acompaña, acordándose por unanimidad, estimar el citado escrito, y ac-

Oficio del Jefe de la Hermandad, sobre integración del "Monte Porrino", en la guardería de la Hermandad.

Acoger en lactancia a un hijo de Félix Cáceres Morcillo

ger al efecto en la taurica al mismo del intergado, cuando se pro-
duzca la primera vacante de los que actualmente figuran aso-
cidos, por ser notoriamente pobres estos intergados, y carecer de
medios económicos para pagar una matrícula, y que la ayuda
que se concede sea la misma que de costumbre se satisface

Seguidamente fueron presentadas para su examen y aprobación
si procede, sus relaciones de jornales que en total han sido invertidos
en las operaciones de poda del arbolado del Monte Porrino, que
comprenden desde el día de Febrero al día y seis de Mayo
últimos, e importan en junto la cantidad de cuatro mil ochocien-
tas treinta y cinco pesetas. Así mismo fueron presentadas ^{las} tres
relaciones de jornales invertidos en el rozo de maderas de la misma
finca Monte Porrino, importantes en total, días y siete mil cincuenta
y cinco pesetas (17.055); las relaciones tanto de poda como de
rozo después de examinadas detenidamente y encontradas bien
justificadas, y autorizadas debidamente por los Encargados respec-
tivos, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se formalice
con cargo a las consignaciones fijadas en el Presupuesto Ordinario
de este ejercicio, en su Capítulo 12.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente
se levanta la sesión, siendo las veintitres y treinta horas, extendien-
dose la presente acta, de que certifico

En Madrid

Juan B. Ganga

Diego Sanjuan

Jm. Ferras

Leopoldo Gorrara

Daniel Mangas

Melano Mauder

Relaciones del rozo del
M. Porrino, 28.835 pts.-

Relaciones del rozo del
M. Porrino, 17.055 pts.-



Sesión del día 15 de Mayo de 1946 = Ordinaria =

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores

D. Diego Quijano Novia

" Juan Maugos Cortello

" Manuel Corredo Carmona

" Daniel Maugos Cortello

Secretario

D. Melanio Munda Utrera

En la villa de Salvatierra a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintido horas, se reunió en el salón de sesiones de las Juntas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morjón Cáceres, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, del Señor Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, Sección de Administración Local, comunicada en uno de ellos, la aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio, votado por este Ayuntamiento para su vigencia en el corriente ejercicio de 1946, por un total importe de 395.000 pesetas, y en el otro, comunica haber aprobado las Ordenanzas de Eracciones Municipales impuestas por este Municipio para regir en igual año, quedando enterados los Señores reunidos.

Seguidamente fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, que comprende de los conceptos e importes siguientes:

Al vecino Justo Flores Maugos, por un cuarto de metro, del cañal praeta que ha facilitado a este Ayuntamiento para reparación de los pilares del M. Camino, pts. 50'00

Por gastos realizados, con motivo de los actos religiosos celebrados en esta villa durante la estancia de la Santa Mision, pesetas doscientas cinco - 205'00

A D^{ña} Luisa González e Isabel Guerrero Real
Suma y sigue 255'00

Aprobación del Presupuesto y Ordenanzas para el corriente año.

Por cañal praeta para arreglo pilares del Monte 50 pts.

Gastos en actos religiosos, durante la Santa Mision, 205 pesetas.

Suma anterior 255'00

Gastos hospedaje de D. José M^a Sautón, y dos Sres. de la Fiscalía, 387 pts.

por gastos de hospedaje, al Mayor Ecnico de este Ayuntamiento, D. José M^a Sautón, facilitado por la primera y a dos Sres. de la Fiscalía de Casas, respecto a la última. El Sr. Mayor Ecnico, con motivo de tener que dirigir la contabilidad y los últimos para asuntos del Municipio, pts. — 387'00.

Viaje del Alcalde a Badajoz, como Comisionario, 325 pesetas.

Al Sr. Alcalde, gastos de viaje, locomoción y suplidos por tener que trasladarse a la capital, el día tres de Abril último, teniendo que permanecer, para asistir a la votación de Procurador en Cortes de la Provincia, como Comisionario de esta villa, nombrado en sesión del treinta y uno de Marzo. 325'00.

Gasto Comisionado, incorporación reclutas del reclutaro 1946, 56 pts.

Por indemnización del Comisionado nombrado para la incorporación a filas, de los mozos del reclutaro de 1946 y agregados, en su traslado a la capital, para concentración ante la Caja de Recluta, como así mismo, por gastos de locomoción del mozo Tran^{co} Pérez Navarro, de dicho reclutaro, destinando al cupo de Africa, pts. — 56'00.

Total 1023'00



Delegación de esento de Alvaro Botello, 2000 mo, ayuda para un hijo estudianto.

Importa la presente relación, las figuradas mil veintitres pesetas, acordándose la aprobación de los pagos precedentes, y que se formalicen con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

Acto continuo fue presentado esento del señor Alvaro Botello Gómez, solicitando ayuda económica para poder sufragar en parte una cuenta que tiene pendiente, con motivo de estar cursando sus estudios en el Seminario de Badajoz, su hijo Manuel, por su manifestar, carece de recursos económicos para tal fin, se acuerda delegar por hay esta petición, por no existir consignación para estas intenciones en el Presupuesto del corriente ejercicio, hasta tanto se habilita o transfiere crédito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta de que certifico: —

Luiz Morjo

al dono las firmas

Daniel Mangas

Juan Torrado

Leopoldo Trnar

Juan Mangas

Diego Sanjaun

Atalayo Mendier

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Salvación a 2 de Junio de 1946.-

El Alcalde

El Secretario.-

Luis Morejón

Atalayo Mendier



Sesión del día 3 de Junio de 1946. = Supletoria a la Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjaun Román

" Juan Mangas Cortillo

" Manuel Comallo Camitero

" Daniel Mangas Cortillo

Secretario Acta

D. Atalayo Mendier Utrera

En la villa de Salvación a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se constituyeron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó, que por el infrascripto se-

Informe en escrito de
Juan Figo Morales, 3/
la plaza de Guardia del Monte

cretario, se diera lectura a la instancia que el vecino de esta villa Juan Figo Morales, elevó con fecha diez y nueve de Abril último, al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en solicitud de que se obligue a este Ayuntamiento a tramitar en forma legal, la modificación de la plantilla de empleados, y que en el caso de ser autorizada la plaza de Vigilante del Monte Pominio, en sustitución de una de Guardia suprimida, sea provista la vacante, de conformidad con los preceptos legales.

Tratados los Señores Gestores, y después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los asistentes, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el veintinueve de Marzo de 1944, de que continúe suprimida una plaza de Guardia del "Monte Pominio", en atención a ser un servicio que podía sustituirse por un Vigilante, ya que solo tiene objeto durante uno o dos meses al año, y que no se consignase en el Presupuesto en el Presupuesto Ordinario que se confecciona para el año de 1947, cantidad alguna, para haberes del mismo, por tratarse de que la función que ha de encomendarse a dicho Vigilante, puede recaer en cualquiera de los obreros que trabajen en dicho Monte, en las faenas de cosecha y quema de maderas y contar la Hermandad Judicial Local, con el personal de guardería rural necesario, para la vigilancia de todas las fincas comprendidas en este término municipal.

Por la Presidencia se ordenó que por el infrascrito Secretario, se diera lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, n.º 1044, de fecha ocho de Mayo último, por el que se autoriza la ejecución del Presupuesto Ordinario en curso por la cantidad de doscientos

Presume en el Presupuesto de Ingresos, con modificaciones ordenadas

noventa y cinco mil pesetas, con las salvedades de que se consignen en el Presupuesto de Ingresos, las partidas que en el mismo se expresan, correspondientes a los capítulos 6.º y 10.º.

Hecho el estudio de las salvedades que en el citado oficio fi-

quien, se acordó por unanimidad, que el Presupuesto de Ingresos del ejercicio en curso, queda cifrado, definitivamente, por Capítulos y Artículos, en la forma siguiente:—

Art.º	Expresión —	Total por	
		Artículos Pesetas	Capítulos Pesetas
	Presupuesto de Ingresos		
	Cap. I - Rentas		
1.º	Edificios y Solares	1.020 00	
3.º	Valores	7323 08	8.343 08
	Cap. II - Aprovechamiento de bienes comunales.		
1.º	Leñas y Pastos	116.260 00	116.260 00
	Cap. V - Eventuales y Extraordinarios		
1.º	Préstamos de pagos indebidos	100 00	
2.º	Idem por varios conceptos	1.331 92	
4.º	Ingresos no previstos	500 00	1.931 92
	Cap. VI - Arbitrios con fines no fiscales		
1.º	Arbitrios con fines no fiscales	2.857 39	2.857 39
	Cap. VIII - Derechos y Tasas		
1.º	Por prestación de servicios	24.000 00	
2.º	Por aprovechamientos especiales	6.100 00	30.100 00
	Cap. IX - Cuotas, recargos y participaciones etc.		
1.º	Impuestos cedidos por el Estado	6.429 85	
2.º	Participaciones y recargos	1.632 74	8.062 59
	Cap. X - Imposición Municipal		
1.º	Arbitrios sobre artículos del conjunto	18.214 09	
9.º	Repartimiento General (cupa compensación)	107.511 16	125.725 25
	Cap. XI - Multas		
M.º	Multas	1.719 97	1.719 97
	Importa el Presupuesto de Ingresos de 1946		295.000 00

Así mismo se acordó, que del precedente acuerdo, se remita certificación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su unión y constancia en la copia del Presupuesto de Ingresos que existe en la Jefatura Provincial de ed.

Administración Local

A lo continuo fue presentada Relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, por servicios que afectan al mismo y que a continuación se expresan.

Viaje del Comisario para revisión de masas, 200 pta.

Por gastos de locomoción y suplidos, al Señor Alcalde por viaje realizado a la capital de Badajoz, como Comisario para el acto de revisión de masas de los años de 1943 y 1944, cuyo viaje efectuó el veintiocho de Mayo último, pesetas 200'00

A Trau^o Comado, por transporte del correo, 161'50 pta.

Al vecino Trau^o Comado Comales, gratificación concedida por servicios que ha prestado en la conducción del correo dirigido a este pueblo, desde la Estafeta de Barrameda y por interrupción del servicio de "Brisle", pesetas 161'50

Por pición 20 pesetas -

Al Encargado de la calefacción de las Oficinas Municipales y dependencias del Ayuntamiento, Luis Fogalet de la Cruz, por cuatro sacos de pición que facilitó ultimamente, pta - 20'00

Por retirada de buxuras sept.

Al vecino Ramón Castillo Menbau y dos más, por jornales invertidos en la retirada de buxuras de rejillas de la vía pública - 50'00

Por sellos de correo 50 pta.

Al Encargado de la Expendiduría de Tabacos de esta villa, D. Trau^o Meuder, por sellos de correo que ha facilitado para el reintegro de la correspondencia oficial, pesetas 50'00

Suman - 481'50

Suman los precedentes pagos, cuatrocientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, aprobándose los mismos, y acordándose su formalización con cargo al presupuesto en rigor.

Tuc habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo los veintitres horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los asistentes y certifico: -

Luis Morjo

Diego Sanjuan

Rafael Obando

Leopoldo Comal

Milano Meudor

Sesion del dia 15 de Junio de 1946 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente:

D. Luis Moroján Cáceres

Vocales:

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Maugay Cortillo

" Leopoldo Torrado Lamitina

" Daniel Maugay Cortillo

" Manuel Torrado Borrero

Secretario

D. Attilano Méndez Utrera

En la villa de Salvación a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se constituyeron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moroján Cáceres, los dichos Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada y firmada.

Por la Presidencia se ordena, que por el infrascripto Secretario, se diere lectura a unas Actas levantadas por un Inspector de Hacienda, como resultado de la inspección girada en este Ayuntamiento, y por los conceptos del 20 % de Propios, 10 % de Aprovechamientos Forestales del "Monte Formino", y del Impuesto de Utilidades sobre los sueldos de los empleados municipales.

Dada lectura de los citados documentos y enterados los Señores Gestores del resultado de dicha inspección, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, que por la Presidencia, se eleve escritos, a los Señores Administradores de Propiedades y de Rentas de la Delegación de Hacienda, en los que se hagan las alegaciones pertinentes, a fin de conseguir la anulacion de dichas actas, en la referente al 20 % de Propios y 10 % de Aprovechamientos Forestales, conforme a la resolución dictada por la autoridad superior, en 23 de Febrero de 1935, y en cuanto a la correspondiente al Impuesto de Utilidades sobre los sueldos de empleados, que se justifiquen haber sido entregados a su debido tiempo, las declaraciones juradas correspondientes a los cuatro Trimestres del año 1945, en la Administración de Rentas Públicas y de que se viene abonando dicho impuesto, a la presentación de los respectivos recibos, por no alcanzar la cifra a que ascienden las repetidas declaraciones juradas.

Inspección de Hacienda. -

das, a quinientas pesetas trimestrales.

Acoger a Diego Sanjuán Guerrero, como auxiliar de oficinas, temporero.

Acto seguido, a propuesta del Señor Alcalde, y con el fin de que pueda auxiliar en los diferentes trabajos que pesen sobre las Oficinas Municipales, se acuerda acoger con carácter eventual y temporero, al joven Diego Sanjuán Guerrero, a partir del día diez y siete del corriente mes, y que perciba el haber diario de veis pesetas, cincuenta centimos, desde dicha fecha y hasta que la Corporación acuerde el cese, por no ser precisos sus trabajos, acordandose habilitar crédito dentro del presupuesto vigente para satisfacer expresados haberes.

Fijar el jornal de 10 pts. a Julio Ferrnandez y Diego Sanjuán por trabajos del padrón.



Seguidamente, y por haber sido realizados los trabajos del relevo de hojas de empadronamiento y afiliación, para el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al treinta y uno de Diciembre de 1945, así como otros trabajos de confección del citado padrón, por los jóvenes Diego Sanjuán Guerrero y Julio Ferrnandez Roca-mora, a los que se había recomendado por la Alcaldía, al existir trabajo abrumador en las Oficinas Municipales; se acuerda fijar el jornal diario de diez pesetas, a los expresados jóvenes, por el tiempo invertido por cada uno, y que se formalicen estos pagos de la consignación fijada en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Concesión de pontones a Francisco Romo Torres.

En virtud de petición verbal del vecino Francisco Romo Torres, y con el fin de que pueda construir una choza, con ramaje en lugar próximo al en que tiene instalado un horno de tejas y ladrillos, en el "Monte Pomino", para su permanencia en ella, se acuerda concederle un número de pontones de diez a doce que se consideren necesarios, y que le sean designados por el Guarda de la Dehesa Diego Carretero, para no perjudicar en nada los árboles de los que sean arado, los anillos.

Acto continuo, y en virtud de petición escrita del Guar-

Gratificación de 200
pto. a José Silva, por vigi-
lancia para recaudar arbitrios

Nombramiento de
Guardas para la recolección

Integración de la finca
"Monte Somnio", en la
guardería de la Hermandad

dia Municipal José Silva Cuevas, y por haber pro-
tado servicios extraordinarios, relacionados con la vigi-
lancia para la recaudación de arbitrios municipales,
durante el pasado año que merecidos por la Alcal-
día, se acuerda por los reunidos, después de ligera
disección, conceder al citado empleado, la gratifica-
ción de doscientos pesetas, mediante formalización
de cargo a una Inhabilitación o transferencia de crédito.

Acta continuo, se dió cuenta del oficio del Señor
Jefe de la Hermandad Judicial Mista de Labradores
y Ganaderos de esta villa, por el que en contestación
a uno de la Alcaldía, informa que considera preciso
para atender los servicios extraordinarios de vigilancia
y custodia de las mieses de este término, durante la
actual recolección, el nombramiento de dos guardas
provisionales que en unión de los de la Hermandad y
bajo las ordenes del Señor Comandante del Puente
de la Guardia Civil de esta villa, presten el citado ser-
vicio; acordándose después de ligera disección, en la
que tomaron parte todos los Señores asistentes, facultar
al Señor Alcalde para que nombre los Guardas que
crea necesarios, como mínimo los dos que propone la
Hermandad, percibiendo el jornal de quince pesetas,
a partir de la fecha en que empiecen a prestar ser-
vicio, y que como medios económicos para satisfacer sus
haberes, se efectúe derrama entre los propietarios o
explotadores de fincas rústicas del término, a quienes
debe corresponder su pago, con arreglo al líquido
imponible que tengan fijado las mismas.

Seguidamente y como continuación al acuerdo adop-
tado en sesión del día primero de Mayo último, se
acuerda la integración de la finca comunal "Monte So-
mno", en los beneficios de guardería rural de la Herman-
dad Judicial Mista de Labradores y Ganaderos de esta
villa, a los efectos del pago de la cuota que por dicho
concepto pueda corresponderle, a partir de esta fecha,

Padrones de carruajes
y bicicletas

y por lo que resta del corriente año.
Preputados después los padrones de carruajes y bicicletas de esta villa, que han sido confeccionados para su vigencia en el corriente año, a los efectos del pago de la cuota que exige la Ordenanza municipal, aprobada por la superioridad, se acuerda su aprobación, y que se exhiban los oportunos recibos, previa exposición al público de los citados padrones.

Auto seguido, por el Secretario de la Corporación se expuso: Que estando dispuesto por la nueva Ley de Justicia Municipal de 19 de Julio de 1944, en la regla 4.ª del Art. 3.º del mismo, que en aquellas poblaciones inferiores a cinco mil almas, el cargo de Secretario de Juzgado de Paz, será obligatoriamente desempeñado por el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo este delegar tales funciones en un funcionario del mismo Ayuntamiento, y como resulta que no le es posible atender la referida carga, por el excesivo trabajo que pesa sobre la Secretaría de este Ayuntamiento y no contar tampoco con personal competente y adecuado para el desempeño del cargo dicho, proponía a la Corporación el nombramiento de una persona capacitada y competente en asuntos judiciales para que pueda ejercer el cargo dicho.

Nombrar a D. Manuel Comado, Auxiliar de Secretaría interior.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto por el Secretario de la Corporación, y considerando que son justas y razonadas las alegaciones que hace, acordó por unanimidad de los reunidos, nombrar Auxiliar Interior de Secretaría, al vecino de esta localidad, Don Manuel Comado Camarero, por ser persona en quien concurren las circunstancias exigidas y poseer además el título de Secretario Judicial, cuyo cargo empezará a desempeñar el día primero de Julio del año actual, percibiendo como sueldo ó remuneración al mismo, la cantidad de doscientas cincuenta

perpetas mensuales, que serán abouadas del Capít. 6.º,
Art. 1.º, Partida 1.ª, ó sea del sobrante que resulte en la
conjugación fijada a la plaza de Rentario, hoy vacante.
No habiendo más asuntos de que tratar, por el
Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinti
tres y treinta horas, extendiéndose la presente acta,
de que certifico: —

Luis Morejón
Juan Morejón

Samuel Mangas

Diego Sanjuán

Leopoldo Fornard

Manuel Méndez

no. Fornard

Sesión del día 1.º de Julio de 1946. = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cerezo

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

" Juku Mangas Portillo

" Mariano Veraña Domínguez

" Manuel Fornado Gamboa

Secretario Vocal

D. Atalayo Méndez Ultrera

En la villa de Salvatierra a primero de Julio
de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora
de las veintitres y cinco, se reúnen en el Salón de Au-
tos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Luis Morejón Cerezo, los demás Seño-
res componentes de esta Gestora Municipal, que al
manera se expresan, con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Declarada abierta, con su lectura dióse cuenta
del acta de la anterior, siendo aprobada. —

También se dió a conocer la correspondencia
oficial recibida y las disposiciones que afectan a este
Ayuntamiento, e insertas en los Boletines Oficiales,
contraudose entre la primera, una circular

Comunicación de la Diputación, sobre acuerdo de imposición del 10% recargo en la contribución

del Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha quince de Junio último, en la que comunica haber acordado imponer un recargo del 10% sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia, para atender a la amortización de empréstitos, en virtud de las facultades que le están conferidas por la Base 3ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y ruega al propio tiempo, se acuerde por este Ayuntamiento, en su nombre y conformidad a la imposición de dicho recargo, por las razones que expresa, acordándose después de cumplida deliberación sobre este asunto, en la que tomaron parte todos los Señores Gestores presentes, el que pase a informe de la E. de Hacienda.

Este acuerdo fue presentado por el Gestor D. Manuel Corrado Carrtero, en el que manifiesta que por haber sido nombrado Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento en sesión del quince de Junio último, le es incompatible el continuar desempeñando el cargo de Gestor de esta Corporación Municipal, por lo cual presenta la dimisión de este cargo, rogando a la Corporación acuerde sea aceptada.

Los Señores reunidos, considerando la veracidad de las razones expuestas, acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión presentada por D. Manuel Corrado Carrtero, y que cese en el cometido de Gestor que ha venido desempeñando.

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por esta Gestora en sesión del quince de Junio sobre nombramiento de guardas provisionales para la custodia de los frutos en las preceptas recolecciones, y pago de los haberes que devenguen, con cargo a la derrama acordada entre las fincas del Termino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose de ella, la presente acta, de que certifico.

Manuel Corrado Carrtero
Diego Campa



Dimisión del Gestor D. Manuel Corrado.

Calificar acuerdo, sobre nombramiento de guardas para la recolección.

Samuel Orombas Leopoldo Gorrado

Marciano Torrico

J. Jorjad

Antonio Mendon

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del corriente mes, y la suplatoria del día diez y siete, no han podido tener lugar, a causa de falta de asistencia de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Salvación a 18 de Julio de 1946.

El Alcalde.

El Secretario

Juán Morjón

Antonio Mendon



Otra

Tambien para hacer que la sesión del día primero del corriente, no pudo celebrarse por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo.

Salvación 1º de Agosto de 1946.

El Alcalde

El Secretario

Juán Morjón

Antonio Mendon



Sesión del día 3 de Agosto de 1946. = Supletoria.

En la villa de Salvación a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidos horas, se constituyen en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Morjón Sáenz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta con su lectura dice cuenta de esta

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Juan Manguas Portillo

" Daniel Manguas Portillo

" Leopoldo Formado Camba

Secretario Vocal

D. Atalayo Muela Utrera

Contribuir con 250 pesetas, en suscripción para el Gobernador Civil.



Recomendar Comisionado a Trau^o Román, para la revisión del muestrero 1947.

Aprobación de la cuenta del Agente, 2.º Trimestre 1946.

de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre la primera, atenta comunicación del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en la que comunicaba haber quedado abierta una suscripción como homenaje a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento Camarada López Ciudad, que tan relevantes servicios ha prestado en favor de toda la provincia, y con motivo así mismo de la concejion por el Excmo. en la fecha del 18 de Julio, de "La Encarnación con Placa a la Orden de Cisneros"; por cuya comunicación se ruega también contribuya este Ayuntamiento con la cantidad que estime conveniente, acordándose por unanimidad, aportar para dicho fin, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y que se formalice con cargo a la consignación fijada en el presupuesto vigente.

También se encuentra entre la correspondencia, un oficio del Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, comunicando haber señalado a este Municipio para el acto de revisión de los mosos pertenecientes al muestrero de 1947, el día veintiseis del corriente mes; acordándose por los Señores Gestores reunidos, designar como Comisionado para el citado acto, al Auxiliar de este Ayunt^o, Francisco Román Frigo, el que percibirá en concepto de indemnización por los gastos que realice, la cantidad de treinta pesetas, de conformidad con lo prevenido en el Art.º 18º del Reglamento Provisional de Reclutamiento.

Acto seguido, fué preputada la cuenta del Agente de este Ayunt^o, en la capital, D. Ant^o Frujillo, correspondiente al 2.º Trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de dicho Agente, de setecientas una pesetas, con veintay tres centavos; acordándose después de examinar sus cuentas partidas de cargo y data comprueba la misma, aprobarla en todas sus partes por unanimidad de los asistentes, y que se formalicen cuan-

Las operaciones continúen, con cargo a las respectivas con-
siguaciones del presupuesto correspondiente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, por el
Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós
horas, estudiándose la presente acta, de que certifico:

Luis Morjón

Juan Mangas

Leopoldo Ferrada

Daniel Mangas

Mariano Mueder

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de ayer, no pudo celebrarse por falta de asistencia de
número bastante de Señores Gestores

Salvación 15 de Agosto de 1946 -

El Alcalde -

El Secretario -

Luis Morjón

Mariano Mueder

Sesión del día 17 de Agosto de 1946 - Supletoria a la Ordinaria

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Ferrada Carrero

" Daniel Mangas Cortillo

Secretaría

D. Mariano Mueder Urbica

En la villa de Salvación a diecisiete de Agosto de mil no-
vecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunen
en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Cáceres,
los señores Señores componentes de esta Gestora Municipal,
cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, con su lectura, dióse cuenta de la
acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales, quedando enterados los Señores reunidos.

Acto seguido y en virtud de petición verbal del vecino D. Despuerto Morales González, se acuerda concederle algunas porciones de la Dehesa "Monte Porrino", para que pueda utilizar en la construcción de un chozo que precisa, y que por el Guarda de la ciudad "Monte", Diego Carrero, se le fijé la cotización de los mismos en los lugares que mejor proceda, por haber un gran número de choparros en reducidos trozos de terreno que impiden el mejor desarrollo de los árboles allí existentes.

Seguidamente se acuerda por unanimidad reconocer el crédito de dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, con setenta y dos céntimos, a favor del Señor Depositario de Caudales de este Ayuntamiento, como satisfechas a fines del año 1948, al funcionario de la Delegación de Hacienda D. Luis Beruabeu Chauvelles, importe de los trabajos realizados en la confección del Repartimiento General de Utilidades de este término, correspondiente a igual año de 1948, en virtud de designación hecha por el Ilmo. Sr. Delegado, cuyo pago se acuerda por formalizar, acordándose también se efectúe la misma por medio de habilitación, Suplemento o Transfencia de Crédito.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Dij. Moros

[Signature]

Juan (B) Angos

Leopoldo Ferras

Daniel (B) Angos

Melano Menster

[Signature]

Concesión de pastos a Despuerto Morales

Reconocer crédito de 2.254'62 pts. a favor del Sr. Depositario.



Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, a causa de falta de asistencia de número bastante de Sr. Gestores.

Salvación 2 de Septiembre de 1946

El Alcalde.

Luis Morjón

El Secretario.

Milano Maude



Sesión del día 3 de Septiembre de 1946 - Supletoria -

Sr. Gestores Asistentes

Presidente.

D. Luis Morjón Sáenz

Gestores

D. Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Hernando Cornejo

" Daniel Quirós Cortillo

Secretario actual

D. Milano Maude Ulloa

En la villa de Salvación a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Sáenz, los demás Señores Gestores, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del Acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que pueden afectar a este Ayuntamiento, quedando enterados los reunidos.

Acto seguido, por la Presidencia fueron presentadas las listas confeccionadas en este Ayuntamiento, que comprenden los Excombatientes de nuestra División, pobres, y otros vecinos que necesitan también de recursos económicos, e hicimos a todos los cuales se considerau con derecho a participar en el reparto de las parcelas del Babero de "Huerta Nueva" y "Puertas de la Villa", de propiedad municipal, acordándose por unanimidad después de ser examinadas, sean aprobadas con todos los beneficiarios que en ellas figurau.

Asi mismo, por la Presidencia se manifestó, que debido a encontrarse actualmente en muy escaso de aguas los pilares del Molino Comunal y otros Coril "Quijo" y otros, para el servicio de abrevadero de los ganados aprovechantes en dicho

Listas de beneficiarios en el reparto de parcelas de "Huertas de la Villa".

Reparos de Alcañal en los pilares del Molino Comunal

Monte, habia encargado la ejecucion de algunas obras de alba-
ñileria en los mismos, a cargo del Maestro Segundo Gonzá-
lez Casas, aprobándose por unanimidad de los Señores reu-
nidos, la decision de la Alcaldia, por considerarse de necesidad
urgente, la realizacion de dichos trabajos.

Excepcion de pentones a
Victor Barcarrete.

Asi mismo y en virtud de peticion verbal del vecino Victor Bar-
carrete Guizado, se acuerda concederle algunos pentones de
la Deteja Monte Comino, con destino a la construccion de una
grajada para la dormida de sus ganados, y que por el Guarda
del citado Monte, se le señalen de los sitios que mejor proceda, y
no cause el menor dano, en la repoblacion del arbolado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor
Presidente se levantó la sesion, siendo las veintinueve horas, exten-
diéndose la presente acta, de que certifico.

Luiz Monje

Juan Mendo

Leopoldo Gomez

Manuel Sampedro

Juan Mendo



Diligencia

Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de ayer, no pudo tener efecto, por falta de asistencia
de numero bastante de Señores Gestores para poder celebrarla.

Salvaleón 16 de Septiembre de 1946.

El Alcalde

El Secretario

Luiz Monje

Juan Mendo



Sesión del día 17 de Septiembre de 1946 = Supletoria

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morujón Cáceres.

Gestores.

D. Juan Mangas Cortillo.

" Leopoldo Comedo Carrero.

" Daniel Mangas Cortillo.

Secretario.

D. Atalayo Meider Ulloa.

En la villa de Salvación a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morujón Cáceres, los señores Señores componentes de esta Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria a la del quince del corriente.

Declarada abierta, con su lectura, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, quedando enterados los Señores asistentes.

Acto seguido fue preputado escrito que dirige a esta Corporación, la joven Eulilde Albarrán Morales, solicitando se acuerde concederle una beca para poder estudiar la carrera de Maestra, exponiendo que se considera capacitada para tal fin y que carece de recursos económicos, siendo sus padres pobres o todos los efectos; acordándose por unanimidad, después de breve discusión de los reunidos, sea constituido un Tribunal compuesto del Sr. Alcalde; un Concejal que se designa a D. Leopoldo Comedo Carrero; el Sr. Cura Regente Don Ant. Gamier Quijano; Maestro Blasical, Don Tomás Campillo Lizaso, y Maestra D.ª Terapeuta de Vera González, con el fin de que examine a la solicitante para comprobar su aptitud en lo solicitado, y caso de resultar cierta, conceder la beca a que se refiere, por la cantidad que oportunamente se acordará por esta Corporación, con arreglo a la cuantía fijada en presupuesto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, establecer el recargo municipal del 2% por 100, sobre las cuotas del Impuesto de la Matrícula de Industrial y Patronos de Industria Nacional de Circulación de Automóviles, que habrán de computarse para el próximo año de 1947, con el fin

Escrito de Eulilde Albarrán solicitando una beca para estudios.

Recargo del 2% en la contribución Industrial y Patronos de Automóviles.

de atender al presupuesto de ingresos de este término, con
referencia a igual año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el
Señor Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós ho-
ras, y certifico:

Luis Morjón

[Signature]

Juan M. Munguía

Leopoldo Zorrilla

Daniel Kargal

Melano Mendez



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de ayer no pudo tener efecto por falta de asistencia
de número bastante de señores Quirónes para tomar acuerdo.
Salvación 2 de Octubre 1946.

El Alcalde -

El Secretario -

Luis Morjón

Melano Mendez

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 3 de Octubre de 1946 = Supletoria a la Ordinaria

En la villa de Salvación a tres de Octubre de mil
novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se
constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morjón

Señores Asistentes

Presidente.

D. Luis Moreno Cáceres

Gestores

D. Juan Maugas Cortijo

" Leopoldo Comado Carmona

" Daniel Maugas Cortijo.

Secretario Actas

D. Atalayo Muñoz Utrera

Cáceres, los demás Señores componentes de esta Comisión Gestora, que se anotau al margen, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la Ordinaria del día primero del corriente.

Declarada abierta, con su lectura, dióse cuenta del Acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que existian a este Ayuntamiento, quedando de todo cubierto los Señores reunidos.

Acto seguido, con su lectura, dióse cuenta del escrito presentado por el Industrial de esta villa, Manuel Albarrán González, solicitando de esta Corporación le admitiese con cierto por el impuesto de Uros y Conjuntes, Epigrafe 18: Carta de Cafe y Bebidas, a que se dedica el solicitante cuyo cierto cifra en mil trescientas noventa pesetas para el corriente año, igual a la satisfecha en el pasado, por igual concepto con la Excm. Diputación, acordandose despues de ligera discusion de los reunidos, admitir el cierto solicitado, por la citada entidad, y que se remita el expuesto escrito, con diligencia de aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por si tiene a bien su aprobación y tener en cuenta al efectuar el curso por la Recaudacion de contribuciones de la zona, y reintegro posterior a este Ayunt. se quien se tiene solicitado.

Acto continuo, por la Presidencia se manifestó, que debido a encontrarse en muy malas condiciones para el tránsito de personas y caballerías, un curso del Camino que partiendo de esta villa, conduce a la carretera de Barramota, en lugar próximo a la finca de D.ª Sofía Menéndez Cardenal se habian ejecutado algunas obras más indispensables para quedar el paso abierto a lo que circulan por el estado camino, cuyas obras han sido a cargo a los fondos de la décima, acordandose por los reunidos la decision del Sr. Alcalde, toda vez que ha

Escrito de Manuel Albarrán
sobre cierto por Uros y Conjuntes

Arreglo del Camino de
Barramota

vido de mucha necesidad la realizacion de repetidos trabajos quedando pendientes de liquidacion las cuentas de jornales, hasta tanto sean confeccionadas.

Decoger en la tarde a un hijo de Manuel González Morcillo.

Seguidamente y en virtud de peticion del vecino Manuel Gonzalez Morcillo, se acuerda acoger en la tarde a un hijo pequeño del mismo, por haber fallecido su esposa hace unos dias, y no contar con recursos economicos para satisfacerle los habranarios de una modorra, acordandose luego a este acuerdo a partir de esta fecha, en caso de existir vacantes de los que figuren en nomina, o en la en que ocurra, caso contrario.

Por no haber más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesion siendo las veintidos horas de tendiendose la presente acta de que certifico:

Luis Morcillo
 Juan Arboleya

Samuel Vargas Leopoldo Ferrar
 Vikens Wender

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer, no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero bastante de señores Gestores para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Salvacion a 15 de Octubre de 1946

El Alcalde El Secretario Distal
 Luis Morcillo Vikens Wender

Sesión del día 17 de Octubre de 1946 - Supletoria a la Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morojón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Cortello

" Leopoldo Ferrado Carrón

" Daniel Mangas Cortello

Secret: Actal

D. Atalayo Menéndez Utrera

En la villa de Salvatierra a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morojón Cáceres, los demás Señores componentes de esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria a la del quince del corriente. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera una Circular del Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, dando instrucciones a las Delegaciones Provinciales y Ayuntamientos, para que vigilen y hagan cumplir los precios de tasa fijados para los artículos de primera necesidad, y sobre la fijación de precios para otros, en armonía con la Ley de 4 de Junio del corriente año, por la que se conceden facultades a los Municipios en materia de Abastecimientos, con el fin de conseguir en lo posible el abaratamiento de la vida, como medida principal de interés del Gobierno Español, acordándose después de enterados los reunidos, el más eficaz y fiel cumplimiento de las citadas instrucciones, para lo cual por este Ayuntamiento serán fijados los precios de aquellos artículos cuyos facultades se le encomendaban, los que serán vigitados estrechamente, con objeto de cumplir las ordenes dadas por la Comisión General.

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Juan Trigo y Trigo, solicitando se le conceda un solar afrente al Sr. Puleas, en lugar próximo a la del vecino Narciso González Mangas, por el lado izquierdo, cuyo solar desea

Circular de la Comisaria General, sobre facultades de Abastecimientos concedidas a los Municipios.

Concesión de solar a Juan Trigo y Trigo.

para construir una casa viviente, acordándose acceder a ella y que por la Comisión de Obras Públicas se le fije el terreno necesario para dicha casa, cuya construcción deberá realizarse dentro del plazo de seis meses, perdiendo el derecho, si una vez pasado el mismo no lo hubiere ejecutado.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda se manifestó, que próxima la época en que ha de emprenderse a confeccionar el presupuesto ordinario para el año 1947, y hechas un estudio de las edificaciones de carácter municipal en vigor, proponía a la Comisión Gestora que se comisionase a la Presidencia para solicitar del Sr. Sr. Delegado de Hacienda, la autorización correspondiente a que hace referencia el art. 163 del Decreto de 35 de Enero de 1946, para proceder en el presupuesto de su cargo de las operaciones para las cuales no están en este término objeto de gravamen o se consideran improductivos para el Erario Municipal como en años anteriores; después de amplia discusión se aprueba por unanimidad, dicha propuesta con lo que se da por terminada la sesión efectuándose la presente acta de que certifico

Luis Morja Juan José Ángel Daniel Mangas
 Leopoldo Torralba Hilario Meudor

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Salvación 2 de Noviembre de 1946.
 El Alcalde. El Secretario.
 Luis Morja Hilario Meudor



Sesión del día 3 de Noviembre de 1946 = Supletoria.

En la villa de Salvación a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintido horas se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas

Señores Asistentes
 Presidente
 D. Luis Morayón Cáceres
 Gestores
 D. Juan Maugos Cortillo
 " Leopoldo Ferrás Cortillo
 " Juan Maugos Cortillo
 Secret. Actas
 D. Atalayo Méndez Utrera

Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Morayón Cáceres, los demás Señores Gestores que se están al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, por la Presidencia, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, encontrándose entre la primera, un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando la constitución de un Comité Ejecutivo para la celebración de la Fiesta de la Flor en esta Localidad, en cuyo oficio se ordena también la constitución de un Comité de Honor, compuestos ambos por las personas que esta, de todo lo cual quedau enterados los Señores reunidos.

Acto seguido, teniendo en cuenta que el ganado de ramio causa en estas fechas, daño en la hoja sembrada del "Monte Carrizo", a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad prohibir la permanencia del citado ganado, en referida hoja, y que por la presidencia se publique bando para dicho fin.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que había conocimiento de existir bastantes brotes de temuco en el "Monte Carrizo" dentro de la hoja, que hasta la fecha no habían sido roturados, por los dueños de las acciones donde se hallan, por lo que proponia se acuerde conceder un último plazo a los citados individuos para que repelien los trabajos de roturación; acordándose después de breve discusión, por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y que se publique bando precediendo el último plazo de ocho días para que los individuos propietarios de dichas acciones sin roturar se apremien a hacerlo y advirtiéndose que una vez transcurrido, se dará facultad a todos los vecinos, con el fin de que lo realicen en donde mejor les interese, sin tener en cuenta la pertenencia de dichas acciones.

Prohibir la permanencia del ganado de ramio, dentro de la hoja del "Monte Carrizo".

Conceder último plazo para roturar el temuco, dentro de la hoja.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Morajo
 Juan W. Ganga
 Samuel Ganga
 Leopoldo Zorua

Milán Mendu



Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto, debido a la falta de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.



Salvaterra a 16 de Noviembre de 1946.
 El Alcalde - Luis Morajo
 El Secret. Acctal - Milán Mendu

Sesión del día 17 de Noviembre de 1946 = Supletoria a la Ordinaria

En la villa de Salvaterra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintuna horas se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morajo Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria de este día.

Señores Asistentes:

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangos Cortillo

" Leopoldo Comado Camdeiro

" Daniel Mangos Cortillo

" Manuel Comado Camdeiro

Secretario

D. Hilario Meudor Utrera

Suplemento de crédito

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobado.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, dando se por enterados los Señores asistentes.

Acto seguido, se acordó en principio, por unanimidad, aprobar un Suplemento de créditos, por la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos, que incrementa varias partidas del Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, haciéndose yó por igual cantidad del superávit que existe en la Liquidación del Presupuesto Ordinario refundido del ejercicio de 1945, sin aplicación acordada en el ejercicio en curso. - Asi mismo se acordó que se sigan los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente, conforme a lo prevenido en el Art. 236 del Decreto de 25 de Enero último, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Seguidamente y siendo en la actualidad la época más apropiada para el herrado y cuento de los ganados que se encuentran aprovechando la montaña de la finca comunal "Monte Pomino", como en años anteriores, se acuerda efectuar el herra de los ganados de corda en igual forma que en años anteriores, así como al alambrado del mismo ganado en evitación de que puedan causar daño en el terreno sembrado, y que se proceda tambien, al cuento de los restantes ganados, lavar cabrio, vacuno y equino en que parte en dicha Dehesa, todo ello a efectos de imponer despues la cuota que le correspondga por el año fiscal próximo de 1947; acordándose así mismo, que los dueños del ganado de corda que no presenten los mismos para el herra, con el fin de omitir el pago de la citada cuota, se les exija además del pago correspondiente, la multa de diez pesetas por cada cabeza no herrada.

Acto continuo y en virtud de petición hecha por el Jefe de la Hermandad de Labradores de esta villa, para que se

Se acuerda herrar alambra el ganado de corda. - Mas contar el cabrio, lavar etc.



Pago a la Hermandad de la cuota de guardería del Monte, desde el 1.º de abril.

abuse a la misma la cuota que por el concepto de guardería corresponde a la Dehesa Comunal "Monte Perrino", desde 1.º de abril del año actual, por haber prestado dicho servicio los guardas de referida Cuidad, desde la fecha indicada, se acuerda acceder a la solicitud por ser ciertas las alegaciones que hace, y que se abone al efecto lo que correspondiere desde el 1.º de abril por el repetido concepto.

Fijación precios de casa de artículos.



Acto seguido y estando facultados los Ayuntamientos para fijar los precios de algunos artículos de consumo, cuyas funciones tiene delegadas la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular n.º 594, publicada en el D.O. n.º 269 del 26 de Septiembre último, y como continuación al acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión del día y siete de Octubre último, se acuerda por unanimidad señalar los siguientes precios de taxa para venta al público de los artículos que se detallan.

Cernea = Lomo y espio Mayor = Chuletas 9'65 pts Kg., pierna 9'65; paletilla 8'75; falda y pescero, 6'10; Menor = Chuletas 11'85 pts. Kg.; pierna 11'85; paletilla, 10; falda y pescero, 7'25. Cernado Vacuno y ternera. Primera sin hueso, vacuno 12'90 pts. Kg.; ternera 19'20, segunda, vacuno 9'65; ternera 11'40; riñones, vacuno 16'20; ternera 16'20, huesos, vacuno, 0'75; ternera 0'75; sebo, vacuno 4'80, ternera 4'80.

Caza = Conejos, 6 pts. uno. Perdices, 5 pts. Liebres 12.

Leche - De vaca, 1'30 pts. litro - De cabra, 2 pts.

Huevos - De gallina, 1 pts. - De pava, 1'20 uno.

Pescados - Penadilla 5'55 pts. Kg. - Sardinas, 3'60 -

También se acuerda que los anteriores precios sean vigilados y observados estrictamente, así como los demás que corresponden a otros artículos no detallados en la presente.

Habiendo propuesto la Presidencia reconocer a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, el derecho a quinquenio por años de los

Reconociendo el derecho de quinquenio a todos los funcionarios de este Ayuntamiento

Abrobar expediente de pension a favor de Sr. D. Teodoro Carrasco y Torres Viuda de Juan Coronado Erigo

vicios en la forma pretendida en la Base cincuenta y cinco de la Ley de Regimen local de 17 de Julio de 1945, y que se haga su revision de todos los concedidos hasta la fecha para que perciban el diez por ciento de los haberes que disfruten al finalizar cada quinquenio en el siguiente, despus de cumplir dicha revision se acordó por unanimidad aprobar dicho expediente de pension a favor de Sr. D. Teodoro Carrasco y Torres Viuda de Juan Coronado Erigo, con la pension de veintidós pesetas anuales, que disfrutara a partir de 1º de Octubre de 1945, y que se reconozca como credito la parte correspondiente de Octubre a Diciembre de 1945 y todo el año 1946. Causo que se dio por terminada la sesion ordenando la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifico

Leopoldo Torralba Luis Morajo Juan Manuel Daniel

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º del corriente y la supletoria del 3 no pudieron celebrarse a causa de no haber concurrido número bastante de Señores Gestores para pasar acuerdo -

Salvacion a 4 de Diciembre de 1946 -

El Alcalde Luis Morajo El Secretario Actal Manuel Mendez



Sesion del dia 9 de Diciembre de 1946 = Extraordinaria

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morajo Cicero

Gestores

D. Juan Mangos Portillo

" Leopoldo Coronado Carrillo

" Daniel Mangos Portillo

" Manuel Coronado Carrillo

" Manuel Porcira Dominguez

Secretario Actal

Manuel Mendez

En la villa de Salvacion a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se constituyeron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Morajo Cicero, los Señores Gestores que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Acto seguido fue presentado un asunto que suscriben

Escrito de los Jueces de la Real Audiencia,
solicitando aumento de sueldo

los funcionarios administrativos y empleados subalternos de este Ayuntamiento, por el que solicitan les sea aumentado el sueldo que actualmente disfrutaban en un 25 por 100 en concepto de "Plus de caridad de vida", exponiendo el ser muy reducidos los haberes que perciben con relación al aumento del nivel de vida existente. Los Señores Gestores presentes, ven con simpatía la petición hecha por considerarla justa las alegaciones formuladas, acordándose por unanimidad tomarla en consideración y en vista de la modalidad con que ha de aprobarse el presupuesto de este Municipio para el próximo ejercicio de 1947, que queda pendiente de resolución, hasta conocer el resultado de la liquidación del presupuesto actualmente en vigor.

Seguidamente se acuerda gratificar al vecino D. Félix Vázquez Macías, Secretario jubilado de este Ayuntamiento, con la cantidad de cincoenta pesetas, por la confección de las duplicadas listas cobratorias de contribuciones, por el concepto de rústica y pecuaria para el próximo año de 1947 y de un tercer ejemplar de ellas para sus efectos en las Oficinas Municipales, formalizándose este gasto del Capítulo que mejor proceda del presupuesto.

También se acuerda encomendar al citado Sr. Vázquez Macías, la confección de los correspondientes padrones y listas cobratorias para reintegrar a la Excma. Diputación Provincial, lo que se ordena por la aportación que hizo para construir el camino vecinal desde este pueblo al del Pozo, cuyo servicio ha sido interado por el Sr. Administrador de Propiedades y Contribuciones de la provincia, y que se le gratifique en lo que proceda por este trabajo, una vez realizado el de cada uno de los años a que correspondía la documentación expresada pendiente de confección.

Presentadas las Cuentas de Caudales, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos Municipales de esta villa, corre-



Pago a D. Félix Vázquez
de 250 pts. por confección
listas cobratorias de rústica.

Encomendar a D. Félix Vázquez
la confección de padrones
de caminos vecinales.

Cuentas de Depósito
del 1º y 2º Trimestre 1946.

pendientes al 1º y 2º Trimestre del año actual, de las que resulta un saldo de ochenta mil cuatrocientos y ocho pesetas (80.168) en la primera y de veintidos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, cincuenta y dos centimos, (22.752'52 en la última. Y como después de ser examinadas detenidamente, resultan bien justificadas cuantas operaciones comprenden y concuerdan en un todo con el saldo expresado, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, a los efectos correspondientes.

Relación de descubiertos
del año 1930 y anteriores.

Acto continuo se acuerda que por el Sr. Perceptor se extienda relación certificada de los descubiertos que existan por Reparto de Utilidades u otros conceptos, del año 1930 y anteriores, para su examen y declaración de fallidos si procediere.

Tras haberse unido asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos y treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Juan Maza
Juan Maza
Leopoldo Forman
Mariano Perea
Mariano Perea
Mariano Perea

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Dizebre 1946

En la villa de Salvatierra a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, en número de siete, de los nueve que legalmente

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres -

Gestores

" Juan Maugas Portillo

" Leopoldo Ferrado Carrtero

" Daniel Maugas Portillo

" Manuel Ferrado Carrtero

" Mariano Pereira Dominguez

" José Macías Morales

Secretario Accidental

D. Atalayo Méndez Utrera



Presupuesto para 1947.

constituyeron esta Comisión Gestora, presididos por su Presidente, D. Luis Morejón Cáceres, al solo objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

Abierto el acto, y dada lectura de lo anterior, fue aprobada.

Seguidamente y una vez comprobado que el número de asistentes a la sesión, es el que corresponde para la aprobación del Presupuesto Ordinario, se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la sesión, como a todos los Señores Gestores constaba, por las cédulas de citación, era el de estudiar, discutir y aprobar si procediere, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, y las Bases de Ejecución del mismo, que han de regir en el Ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y siete.

Por la Presidencia se ordenó, que por mi el Secretario, se diera lectura a cuantos antecedentes se unen a dicho Proyecto de Presupuesto, y a los Artículos 219 al 233 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisoriamente las Haciendas Locales, y después de terminada esta, y de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Señores Gestores asistentes, oído el informe verbal del Secretario-Interventor Accidental, se acordó por unanimidad, aprobar dicho Proyecto, y fijar definitivamente los Gastos e Ingresos del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el Ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y siete, en las cantidades que por capítulos se expresen y continuación.

Capto.	Expresión	Consignación Pesetas.
	Presupuesto de Gastos	
1.º	Obligaciones Generales	48.552 23.
	Suma y sigue	48.552 23.

Capít.	Expresión	Consignación Pésetos
	Suma anterior	48.552,23.
2º	Representación Municipal	4.500,00.
3º	Vigilancia y Seguridad	4.660,00.
4º	Policia Urbana y Rural	5.590,00.
5º	Recordación	6.542,00.
6º	Personal y Material de Oficinas	48.095,00.
7º	Salubridad e Higiene	30.820,00.
8º	Beneficencia	16.647,50.
9º	Asistencia Social	16.002,10.
10º	Instrucción Pública	7.844,00.
11º	Obras Públicas	3.000,00.
12	Montes	53.810,00.
13º	Fomento de los Intereses Comunales	1.500,00.
14º	Agrupación forzosa del Municipio	6.097,09.
18º	Imprevistos	1.340,08.
	Importa el Presupuesto Ordinario de Gastos	258.000,00.

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	8.343,08.
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	73.990,00.
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.630,00.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.857,39.
8º	Derechos y Tasas	28.190,00.
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones etc.	8.462,39.
10º	Imposición Municipal	132.828,12.
11º	Multas	699,02.
	Importa el Presupuesto Ordinario de Ingresos	258.000,00.

Resumen.

Importa el Presupuesto Ordinario de Gastos	258.000,00.
Id el id id de Ingresos	258.000,00.
Diferencia: Deficit o Superavit	Igual.

Así mismo se acordó por unanimidad, aprobar las Bases

de Ejecución del Presupuesto Ordinario, propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se remitían copias certificadas de los mencionados documentos, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el Art.º 230 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Fue leído todo el objeto de la sesión, se levantó, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, de que certifico:

Enj. Morja Juan Muñoz

Daniel Mangas José Macías

Leopoldo Formado

Marciano Vera José Manuel Meudor



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince, no pudo celebrarse por falta de asistencia de número bastante de Pres. Gestores para tomar acuerdos con arreglo a Ley, como tampoco ha podido tener efecto la supletoria del día de ayer, por no concurrir Gestores para su celebración.

Salvalem a 18 de Diciembre de 1946

El Alcalde Enj. Morja

El Secretario José Manuel Meudor



Sección del día 31 de Diciembre de 1946 = Extraordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Corchado Camarero

" Daniel Mangas Portillo

" Mariano Osuna Dauin

" Manuel Comado Carrión

Secretario actual

D. Atalayo Meudis Utrera

En la villa de Salvatierra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los dichos Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada.

Declarada abierta, con su lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido fueron presentadas las Relaciones de jornales, invertidos durante el presente mes, en las operaciones de poda del arbolado de la finca comunal "Monte Porrino", con arreglo al detalle siguiente:

La 1ª comprende del 17 al 21 del actual	— 2.677 pesetas
La 2ª id del 23 al 29 del actual	— 4.492 "
La 3ª id del 30 al 31 del actual	— 2.834 "
Total	— 10.003 "

resultan con importe total de las figuradas diez mil tres pesetas. Como del examen practicado, resultan bien justificadas y conformes por los mandados encargados, se acuerda por unanimidad de los asistentes prestarles su aprobación y que se formalice con cargo al Capít. 12 del presupuesto en vigor.

También fue presentada una Relación de los obreros que han realizado trabajos de rozo de matorral y monte bajo en la Dehesa "Monte Porrino", durante el corriente mes y por el sistema de destajos, con arreglo al número de jornales señalados por el Guardia, a cada uno de los obreros que comprende, que son los más necesitados de la población y se encuentran en paro, cuya relación suma el importe de siete mil cinco pesetas acordándose por los Sres. reunidos, una vez examinada y encontrada conforme, prestarse su aprobación por unanimidad, y que se formalice del Cap 12 del Presupuesto en vigor.

Relaciones de poda del "M. Porrino", 10.003 pesetas

Relación de rozo del "M. Porrino" 7.100 pts.

Plantilla de Empleados para 1947-

Acto seguido se aprueba por unanimidad la plantilla de los empleados de este Municipio, que perciben haberes con cargo a los fondos del Ayuntamiento, y para sus efectos en el presupuesto ordinario aprobado para el Ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, que comprende el personal siguiente

Destinos que desempeñan	Nombres	Sueldos		
		Sueldo anual. Pesetas.	Por quin. quienos. Pesetas.	Total Pesetas.
<u>Oficinas Centrales</u>				
<u>Personal Técnico</u>				
Secretario	Plaza vacante	6.500 00	0 00	6.500 00
<u>Personal Administrativo</u>				
Oficial 1º	D. Urbano Méndez Ultrera	3.980 00	3.070 00	7.050 00
Oficial 2º	D. Francisco Vázquez Romo	3.250 00	1.075 00	4.325 00
Oficial 3º	D. José Crispín Espinosa	3.350 00	335 00	3.685 00
Auxiliar	D. Francisco Román Crispín	3.300 00	330 00	3.630 00
Otro	Plaza vacante	3.000 00	0 00	3.000 00
Depositario	D. Francisco Gago Guijardo	2.500 00	525 00	3.025 00
Recaudador	D. Diego Sebastián López	3.755 00	2.287 00	6.042 00
<u>Personal Facultativo</u>				
Veterinario	D. Germán Pizarro Lagar	3.550 00	1.200 00	3.750 00
Farmacéutico	D. Manuel Romero Beruets	2.200 00	0 00	2.200 00
<u>Personal Subalterno</u>				
Practicante	D. Antonio Rodríguez Guerrero	2.125 00	702 00	2.827 00
Matrona	D.ª María Lorbdo Cáceres	2.105 00	210 00	2.315 00
Alcaide (Port.)	D. Miguel Comado Corrales	2.000 00	0 00	2.000 00
Jef. Vos. Pública	D. Luis Bogales de la Cruz	2.170 00	725 00	2.915 00
Encargado roles	D. Julián Rodríguez Guerrero	590 00	275 00	865 00
Enterrador	Plaza vacante	2.080 00	0 00	2.080 00
C. Monte Pío	D. Diego Gametero González	2.400 00	240 00	2.640 00
C. Limpieza	D.ª Catalina Corrales Romo	750 00	0 00	750 00

Sigue a la vuelta

Destinos que desempeñan.	Nombres	Sueldos		
		Sueldo anual Arreas	Por quin- quenio Arreas	Total Arreas
	<u>Guardia Municipal</u>			
Guardia Municipal	D. José Peláez Cuenda	2.800 00	280 00	3.080 00
Otro	D. Luis Mateos Corrales	2.800 00	280 00	3.080 00

Pago a D. Félix Varquer
de 275 pts. por suscripción
Reparto E. Vecinales -

Acto seguido fue presentado el Repartimiento especial para reintegrar a la Gran Diputación Provincial del autotipo del camino vecinal desde esta villa a Hogales, correspondiente a la 7.ª Anualidad de 1.937, que ha sido confeccionado con su copia y duplicadas Cintas Cobratorias, por el vecino D. Félix Varquer Navas, acordándose su aprobación, y que se remita al Sr. Administrador de Propiedades y Contribuciones de la provincia, una vez termine el plazo de su exposición al público en el P. O.; acordándose así mismo, que por la prestación de este servicio, se gratifique al Sr. Varquer, con la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas.

Pago a Mercedes Botello
de 28 pts. por material y
efectos.

Presentada una relación de material de escritorio y otros efectos facilitados para las Oficinas Municipales, por el Industrial Mercedes Botello Barroete, importante la suma de veintiocho pesetas, se acuerda su aprobación y que se formalice con cargo al Cap. 6.º, Art. 1.º del Presupuesto.

Pago al Ayunt. de Jera,
de 25 pts. por papeletas
para una rifa.

Acto seguido se aprueba el pago de veinticinco pesetas, hecho al Ayunt. de Jera de los Caballeros, por igual número de papeletas recibidas, para una rifa a beneficio de la Esfandia de Santo Domingo de Guzmán, según solicitud Saluda del Señor Alcalde de dicha población, y que se formalice este gasto con cargo al presupuesto en vigor.

Conceder ayuda de lactancia a Ant. Pedregal

Seguidamente fue presentado escrito del vecino Antonio Pedregal Hogales, solicitando de esta Gestora, se acuerde concederle subvención de ayuda de lactancia para un hijo pequeño que a dado a luz su esposa Antonia Dominguez, alegando, que esta, no puede por sí criarlo por no reunir condiciones físicas, según certificado médico que acompaña, ni tan-

por los pocos medios económicos para sufragar los honorarios de una modesta, acordándose después de libre discusión, y por unanimidad, acceder a lo solicitado, y en su consecuencia conceder los beneficios de ayuda de lactancia, a partir del 1º de Enero próximo, por el tiempo y cantidad que de costumbre se viene realizando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Muñoz

Juan W. Lang
J. Lora

Marciano Pereira

Miguel Mauder

Manuel Ortega

Leopoldo Ferrer



Año de 1947

Sesión del día 1º de Enero de 1947 - Ordinaria

Señores Diputados

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres.

Gestores

D. Juan Manuqas Portillo.

" Leopoldo Tomás Cametón

" Daniel Manuqas Portillo

" Marciano Perera Domínguez

" Manuel Tomás Cametón

Secretario Acta

D. Attilano Meuda Utrera.

En la villa de Salvación a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre la primera una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Secret.º de Asuntos Sociales, por la que comunica que en virtud de autorización concedida por la Dirección Técnica de la Compañía General de Abastecimientos y Transportes, todas las leguminosas que se obtengan en la localidad procedentes de acultaciones y como consecuencia del celo y vigilancia de sus Autoridades, quedaran ser distribuidas por la Junta Local de Alimentación, en la forma más conveniente, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Después de autorados los Señores reunidos, se acuerda que por la Presidencia se publique bando, haciendo saber la responsabilidad que contraen cuantos vecinos tengan en su poder ilegalmente, cualquier cantidad de leguminosas, y para que procedan a su entrega lo más pronto posible en la forma ordenada.

Seguidamente fue presentado escrito del Sr. D. Francisco López Cáceres, solicitando un solar para ampliación de casa-vivienda, en un trozo de terreno existente en la Calleja de S. C. Cortés, por considerarlo innecesario para la circula-

Circular del G. Civil, sobre entrega de leguminosas ocultas por los vecinos.

Concesión de solar a D. Francisco López Cáceres.

ción de vehículos y personas; acordándose acceder a la solicitud, y que por la Comisión de Obras Públicas le sea fijado el estubo solar en la extensión que proceda.

Proorro de 36 pts. a Gregorio García Carrtero.

Acto seguido y en virtud de petición verbal del vecino Gregorio García Carrtero, se acuerda concederle el socorro benéfico de treinta y seis pesetas, para que pueda adquirir unas medicinas que le han sido recetadas a su esposa enferma, por el Médico D. Gregorio Pérez, toda vez que carece de medios económicos para dichos fines, y que se formalice este gasto del Cap. 9.º del presupuesto.

Adquisición de ropa de abrigo para los pobres.

La propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad adquirir algunas prendas de abrigo para las personas más necesitadas de la localidad, con motivo de los actuales fríos y ser la época apropiada a este fin, y que sea formalizado después su importe con cargo al presupuesto en rigor.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Alcalde-Presidente

Marciano Perceiro

Juan María

Sancho Franco

José María

Leopoldo Forme

Antonio Mendo



Sesión del día 7 de Enero de 1947 = Extraordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Comedo Carmona

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Comedo Carmona

" Mariano Perera Domínguez

" José Macías Morales

Secretario

D. Atalaco Méndez Ultrera

En la villa de Salvatierra a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas se constituyen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morjón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ^{Extra} ordinaria de este día, por veramente convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Tratándose sin reclamación el plazo legal de exposición al público del Suplemento de Créditos, y varias partidas del Presupuesto Ordinario de 1946, por un total de veinticinco mil cuatrocientas pesetas, que fue aprobado en principio en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día diez y siete de Noviembre del pasado año, después de contar el número de Señores Gestores asistentes, y ser suficiente para tomar válidamente acuerdos, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente el citado Suplemento de Créditos, y que en su virtud quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario que obra en la Sección Provincial de Administración local.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que conste:

Luis Morjón
Mariano Perera
Daniel Mangas
José Macías
Leopoldo Comedo
Atalaco Méndez

Suplemento de Créditos

Sesion del dia 15 de Enero de 1947. Ordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente.-

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores.

D. Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Borrado Carrón

" Daniel Mangas Cortillo

" Manuel Comudo Carrón

Secret: D. Avelino

D. Avelino Meudo, Utrera

En la villa de Salvatierra a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobado.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, dándose por enterados los Sres. reunidos.

Acto seguido fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento, D. Antonio Cruzillo, en la capital, correspondiente al 4.º Trimestre de 1946, de la que resulta un saldo a favor del Municipio, en 31 de Diciembre, de nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, con diez y seis centimos, acordándose por unanimidad, previo examen y comprobación de las operaciones que contiene, en aprobación, y que se formalice de las consignaciones fijadas en el presupuesto del año último pasado.

Fue presentada seguidamente, factura de Industrias del Comercio de esta villa, D. Guano Susarri Meudo, la que comprende las prendas de abrigo que ha facilitado a este Ayuntamiento, para su distribución entre las personas más necesitadas, con motivo de las paradas pasadas, y en virtud de lo acordado por esta Gestora, en sesión del día primero del corriente mes, cuya factura suma la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, acordándose su aprobación, y que se formalice de la consignación fijada en el presupuesto.

Acto continuo fue presentada cuenta del vecino Julián Cruz Cruz, solicitando se le conceda un solar para edificar

Cuenta del agente, del
4.º Trimestre 1946.

Pago de 250 pts. a Guano Susarri, por prendas de abrigo para los pobres.

Concesión de solar a
Julian Cruz Brigo

casa-rinuda, al sitio "Cabeza Cuernavista", de propiedad municipal, y lindante por la espalda con las traxas de los casas de Ramón Castillo y Maximiliano Garcia, acordándose estimar la solicitud, y que por la C. de Obra, se sea fijado el estado solar, con la extensión y lugar que proceda, y previo el pago de los derechos que grava la Ordenanza.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose de ello la presente acta, de que certifico:

Luis Morón

Juan Manuel
Francisco Perera
m. Lora

Daniel Mangas

Leopoldo Lora

Atalayo Méndez

Sesión del día 1.º de Febrero de 1917 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Cortillo.

" Leopoldo Lora Carrero.

" Daniel Mangas Cortillo.

" Manuel Lora Camero.

Secret. Auxiliar

D. Atalayo Méndez Urbra.

En la villa de Salvaleón a primera de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Morón Cáceres, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los demás Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que pueden referirse a este Ayuntamiento, suscribiéndose entre la pri-



Destinar petición del Sr. Alcalde de La Badajosa y donativo para Santuario

merca un atento Saludo del Sr. Alcalde de La Badajosa, rogando q esta Gestora, acuerde conceder alguna cantidad con que contribuir a las obras que se realizan en el Santuario dedicado a Ntra. Sra. de los Dolores de Charraudillo, de cuyo término acordándose después de ligera discusión, desestimar esta petición, por tener que atender esta Corporación a otras atenciones de igual carácter religioso en este mismo Municipio, por tanto tener preferencia sobre las de otras poblaciones.

Escrito de Braulio Vasco solicitando el cargo de Vigilante de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento con carácter interino, para lo cual ofrece permitir el 10% de la recaudación que por gestión en su cargo se ha hecho; acordándose dejar pendiente esta resolución, hasta conocer nuevamente del estado escrito en otra sesión.

Dicto seguido, con su lectura dióse cuenta del escrito que dirige a esta Corporación, el vecino Braulio Vasco Torner, solicitando se le conceda el cargo de Vigilante de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento con carácter interino, para lo cual ofrece permitir el 10% de la recaudación que por gestión en su cargo se ha hecho; acordándose dejar pendiente esta resolución, hasta conocer nuevamente del estado escrito en otra sesión.



Fueron presentadas las cuatro cuentas de jornales invertidos en la poda del arbolado del Monte Torriño, durante el corriente año, comprendiendo cada una los días e importes que a continuación se expresan.

Cuentas de poda del Monte Torriño, de 1947.

1 ^a - Desde el 2 al 4 de Enero, pesetas	4.695'00
2 ^a - Id. el 8 al 11 de Enero, id.	4.647'00.
3 ^a - Id. el 13 al 16 de Enero, id.	7.336'00.
4 ^a - Id. el 27 al 28 de Enero, id.	1.690'00.
Total importe 18.368'00	

Sumando las cuentas reseñadas, la cantidad de diez y ocho mil trecientas sesenta y ocho pesetas, según queda expresado; acordándose por unanimidad su aprobación, por encontrarse conformes y bien justificadas, mediante la autenticación firmada del Excmo. Encargado y testigos presenciales del pago, y que se formalicen los citados importes de la consignación fijada en el Cap. 13^o del presupuesto del corriente año.

En virtud de petición verbal del vecino poble, incluido en beneficiario Melitón García Flores, se acuerda concederle el premio de

Soconno de 35 pto. á
Meliton Garcia Flores

Soconno de 50 pto. á
Joaquin Ramos.

Pagos q' Francisco Mariu, de
20 pto. por una polca de madera
y de 30 pto. por una tarima.

ufficio de treinta y cinco pesetas, para que pueda ad-
quirir unas medicinas, que le han sido recetadas por
el Medico D. Gregorio Fern, para su hijo Juan, enfermo ac-
tualmente, por carecer de medios economicos para dicho
fin, y no ser los citados medicamentos de los incluidos en la
beneficencia, acordandose la formalizacion del Cap. 9.º del Presup.º.

Asi mismo y en virtud de peticion verbal, se
acuerda conceder al vecino Joaquin Ramos Porrego,
el soconno beneficio de cincuenta pesetas, importe de los gas-
tos de locomocion a la capital de Badajoz y regreso,
con el fin de ser reconocido el dia ocho del corriente,
por un Medico del Instituto Nacional de Prevision, para lo
cual ha sido citado por dicho Centro, al objeto de recob-
rar el expediente sobre concesion del Subsidio de Vejez que
tiene solicitado, y por ser este anciano, sumamente pobre,
y encontrarse en la miseria acordandose su formalizacion
con cargo a la consignacion del Cap. 9.º del Presupuesto.

Acto seguido se aprueba el pago de veinte pesetas, al
Maestro Carpintero Fran.º Mariu Ferrado, por una polca
de madera que ha facilitado para la cuberda del reloj
publico de este Ayuntamiento; y al mismo Carpintero, por una ta-
rima de braxa para una mesa de escritorio de las Ofi-
cinas, la cantidad de treinta pesetas, segun recibos auto-
ricados que se tienen q' la vista, acordandose su forma-
lizacion de la consignacion fijada en el presupuesto en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se levanta la sesion, siendo las veintidos horas,
extendiendose la presente acta, de que certifico:

San Martin

M. Ferrado

Juan Mariu
Marciano Parera

Daniel Mangas

Alvaro Mendez

Leopoldo Ferraz

Sesión del día 15 de Febrero de 1947 - Ordinaria -

Señores Diputados

Presidido

D. Luis Monjeón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Cortillo

" Daniel Mangas Cortillo

" Gregorio Ferrnado Carreras

" Manuel Ferrnado Carreras

Secretario

D. Atalayo Méndez Ulloa

En la villa de Salvaleón a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se constituyen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Monjeón Cáceres, los señores Señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobado.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, dándose por entendidos los Sres. reunidos.

Acto seguido, en virtud de petición verbal del vecino pobre, Juan Agust. Espósito, se acuerda concederle el socorro benéfico de veinticinco pesetas, para que pueda adquirir unas medicinas que le han sido recetadas a su hijo enfermo, por el Médico D. Gregorio Peres, por carecer el interesado de recursos económicos para tal fin, y que se formalice del Cap. 7.º del Pres.º.

Fue preguntado cuenta del vecino Gregorio García Carreras, solicitando de esta Corporación se le concediera de ayuda de lactancia para satisfacer los honorarios de una nodriza que pueda criar a su hijo pequeño Francisco, por haber fallecido su esposa, el día veintiocho de Enero último, y carecer de recursos económicos; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndosele la subvención de costumbre con efectos desde el primero de Enero pasado.

Acto continuo se aprobó el gasto de ochenta y seis pesetas setenta y cinco centimos que la Imprenta "Horizonte" de Jerez de los Caballeros, por material de impresos facilitados para las Oficinas Municipales, y el de doscientas dos pesetas cincuenta centimos, que la "Muestra Mercantil" de Lanza, por material de oficio y sobres timbrados que ha facilitado.

Socorro de 25 pts. a Juan Agust. Espósito.



Ayuda de lactancia a Gregorio García Carreras.

Gastos de 86'75 pts. a la Imprenta "Horizonte" de Jerez de los Caballeros.

Id. de 202'50 pts. a la "Muestra Mercantil" de Lanza.

Eserito de Juan Maria
Blanco.

Tambien se dio cuenta de eserito del vecino de esta villa, Juan Maria Blanco, solicitando se le conceda un trozo de terreno de la via publica, que existe a la terminacion del corral de la casa en que habita, situada en el Capitan Cortes, con el fin de quedar el espacio libre, y utilizar en su servicio, un poco de terreno de la via publica, por considerarlo innecesario para la circulacion de vehiculos, caballerias o personas; acordandose quedar pendiente esta resolucion, hasta conocer y estudiar concretamente lo solicitado por el interesado.

Pago de 70 pesetas a
Diego Sanjuan Román,
por un saco de cemento.

Esto resuelto se acuerda satisfacer al vecino Diego Sanjuan Román, la cantidad de setenta pesetas, por un saco de cemento que ha facilitado con destino a las obras de reparacion de los pilares del "Monte Romano", y que se formalice este gasto del Cap. 13 del presupuesto del corriente año.

Arrendo del local de
Venancio Perez, para
Escuela de niños n.º 2.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que proceda a contratar con el vecino Venancio Perez Comados (mayor), el arrendo del local que este posee en la C/ Comantes, con el fin de habilitar para el local Escuela de niños n.º 2, por ser muy reducido el que hoy ocupa esta escuela, propiedad de D. Thorcutin Sanchez, y que rescinda el contrato con este, a partir de la fecha en que entre en vigor el que se arrende.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Amig. Morcjo

Juan Mangas

Juan Mangas

Daniel Mangas

Diego Sanjuan

Milena Mendez

Leopoldo Comados

Sesión del día 1º de Marzo de 1947 = Ordinaria =

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores.

D. Juan Mangas Cortillo

" Daniel Mangas Cortillo

" Leopoldo Corrado Embós

" Mariano Pereira Domínguez

Secretario.

D. Atalayo Múndez Utrera



Comunicación del Presidente de la C. de Casas Regionales sobre homenaje al Caudillo

En la villa de Salvatierra a primera de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Tras se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales, encontrándose entre la primera, atenta comunicación del Señor Presidente de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España, comunicando los actos que han de celebrarse con motivo del homenaje que toda nuestra Patria habrá de hacer a nuestro ínclito Caudillo Franco, por conducto de aquella Entidad, entre los que se encuentra el ofrecimiento de un álbum con las firmas de los adheridos de toda España, y la maqueta de las Regiones, como prueba de reconocimiento y admiración hacia el Jefe de Estado, salvador de los derriuos de nuestra querida Patria; quedando enterados los Pres. reunidos de dicha comunicación y acordando se adhiera esta Corporación en pleno a tan acertada proposición, y que por la Alcaldía se organice en este pueblo la recogida de firmas en pliegos, que habrán de remitirse a la citada Confederación.

Acto seguido y en virtud de petición verbal de los vecinos D.º Domingo Sepúlveda e Isidro Flores Márquez, se acuerda concederles los socorros benéficos de cinco y veintinueve pesetas respectivamente, para que puedan adquirir unas medicinas que le han sido recetadas por el facultativo, toda vez que carecen de toda clase de recursos y libros medicamentos no son de los comprendidos en la beneficencia, y que

Socorros de 5 pta. a D.º Domingo Sepúlveda, y de 25 pta. a Isidro Flores Márquez.

se formalicen estos pagos del Cap. 9.º del Presupuesto -
Asi mismo se aprobaban los gastos siguientes, hechos
por servicios prestados al Municipal

Pago de 55 pts. a Segundo
González y un peón, por arreglo
de la Cacería del pilar.

Al Maestro Albañil Segundo González, y peón a
su cargo, Luis Dominguez, por un jornal invertido por ca-
da uno en el arreglo de la Cacería del pilar de la
Plaza de España, cuarenta y cinco pesetas (55)

Pago de 25 pts. a Gonzalo Ro-
zales y otro, por recogida de basuras

A los vecinos Gonzalo Rozales y Narciso Quijano,
por un día que han empleado en la recogida de basuras
de varias Callejas próximas al casco de la población,
veinticinco pesetas. (25)

Id. de 10 pts. a José Coutre-
ras, por arreglo de pios etc.

Al Maestro Herrero José Coutreas Ferrado, por
arreglo de pios y otras herramientas, para utilizar en
los trabajos de reparación del Camino de "La Chiva" y
Calle C. Cortes, diez pesetas.

Permiso a Juan Ferrer.

Prejuntado escrito del vecino pobre Juan Ferrer Co-
rado, solicitando un socorro benéfico para ayuda de los
gastos que ha de ocasionar el levantamiento de los muros
de la cuadra que tiene la casa vivienda de su propiedad,
derumbados y convección del temporal restante; se acuer-
da por los ayntes concederle el socorro de veinticinco pts.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, por el
Señor Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós
horas, extendiéndose la presente acta de que certifica -

Diego Sanjaume Luis Muñoz
Juan [Signature]

Daniel [Signature] Leopoldo [Signature]

Atencio [Signature]

Atencio [Signature]

Sesión del día 15 de Marzo de 1947. Ordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Monjón Cáceres

Gestores.

D. Diego Laujuero Román

" Juan Maugas Fortillo

" Mariano Perera Domingo

" Leopoldo Ferrada Camarero

" Daniel Maugas Fortillo

" Manuel Ferrada Camarero

Secret. Acctal.

D. Atalayo Méndez Utrera

En la villa de Salvaleón a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Monjón Cáceres, los Señores Señores Gestores que así marquen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales que pueden afectar a este Ayuntamiento, quedando enterados los Sres. reunidos. Acto siguiente en virtud de petición verbal de la vecina pobre, Lucía Merchán Hurtado, se acuerda adicionarla en la lista de la beneficencia municipal vigente, ya que sin duda por olvido involuntario dejó de incluirse al confeccionarla.

Acto siguiente, teniendo a la vista la correspondencia recibida y demás justificantes, se aprueban los gastos siguientes:

Q la Imprenta "Minerva Extremena", por papel de barba y otro material de escritorio que ha servido con destino a las oficinas Municipales según facturas docientas diez y ocho pesetas, treinta centimos.

A los vecinos Alvaro Ferrás, Julián Erás y José González Alcalde, por picón que han facilitado para la limpieza de las oficinas Municipales, según recibos docientas ochenta pesetas (280).

A los vecinos Antonio Lauquino Caro y Fernando Contreras Barriga por jornales invertidos en cortar y aserrar los tucalipos que existían en los alrededores del Cementerio Municipal, según recibos, docientas diez pesetas (210).

A las Hermanas del Asilo de Ancianos Desamparados de Jesús de los Caballeros, donativo concedido para algunas atenciones de dicho Asilo, docientas setenta y cinco pesetas (275).

Q la Asociación Benéfica de Socorro a Jubilados del Mi-

Inclusión en Beneficencia de Lucía Merchán.

Pago de 238'30 pts. a la Imprenta "Minerva Extremena" por material de escritorio.

Id. de 280 pts. a varios, por picón.

Id. de 210 pts. a Ant. Lauquino y otro, por jornales en corta de tucalipos.

Donativo de 275 pts. a las Hermanas del Asilo de Jesús.

Pago de 101 pts. por Regla-
mentos de Procedimiento
Administrativo del M. Gobernación

nisterio de la Gobernación, por seis ejemplares del Regla-
mento de Procedimiento Administrativo que han sido
adquiridos por este Ayuntamiento, así como de un decruto
facultado a dicha Asociación, todo en virtud de cierta co-
municación recibida de la Secretaría General del Gobierno
Civil de la provincia, fecha cuatro del corriente mes, ciento
una pesetas.

Por la Prejidencia se ordenó, que por el infrascripto Secre-
tario, se diera lectura a un oficio del Excmo. Presidente de
la Excmo. Diputación Provincial, relativo a la Ordenanza
del Manicomio Provincial del Carme, en vigor, y decla-
rando a este Ayuntamiento, obligado a satisfacer las estancias
de los enfermos recluidos en dicho Establecimiento Provin-
cial, naturales de esta villa, ó que hayan ganado vecin-
dad en la misma, y carrea de medios para hacerlos
sus familiares.

Oficio del Presidente de la Dipu-
tación, interogando el pago
de estancia de enfermos en
el Manicomio.

Leídos varios preceptos legales vigentes, y visto las
obligaciones mínimas de las Diputaciones Provinciales, cu-
tras las que figurau la instalación y sostenimiento de
un Hospital Psiquiátrico, y que no tienen facultades las
Diputaciones para imponer tales obligaciones a los Ayunta-
mientos cuando el ingreso de dichos enfermos en los citados
Establecimientos Provinciales Psiquiátricos, no se solicita por las
Corporaciones, expresando de una manera terminante, que se
hace a expensas del Municipio correspondiente; y visto, que
de los antecedentes obrantes en estas oficinas, no existen acuerdos,
por los que se haya comprometido este Ayuntamiento a in-
gresar en el Manicomio Provincial del Carme, ningún en-
fermo demente, a expensas de este Municipio, después de amplia
dijusión, en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes,
se acordó por unanimidad negarse al pago que se interese en
el citado oficio, por los razones que quedan expuestas, esto es,
por no tener facultades las Diputaciones para imponer a los
Ayuntamientos, obligaciones que no les han sido impuestas
por la Ley, ni haber ingresado en el Manicomio Provincial
del Carme, ningún enfermo demente, a expensas de este Mu-

empiezo

Por la Presidencia se manifiesta, que una vez dictaminada por la Comisión Municipal de Hacienda, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; la de la Administración del Patrimonio Municipal; las de Valores Auxiliares independientes del Presupuesto, y la Cuenta Anual de Caudales de Depósitos, correspondientes al ejercicio económico del año 1946, era llegado el momento de proceder al examen de dichas Cuentas y del Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, por el Ayuntamiento pleno.

Dada lectura por el Sr. Secretario, de las mencionadas Cuentas y Dictamen, por orden de la Presidencia se declaró abierta la discusión, en la que tomaron parte todos los señores Cuestores presentes, y una vez que la Presidencia consideró decididamente discutidas las Cuentas de referencia, fueron aprobadas por unanimidad, dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el Capital Activo en 31 de Diciembre de 1946	372.913'21
Id. el Capital Pasivo en igual fecha	0'00
Diferencia: Superavit	372.913'21

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Creditos autorizados del Presupuesto refundido de Ingresos	423.350'76
Creditos id. del id. id. de Gastos	403.221'40
Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido	20.129'06

Movimiento de Fondos

Ingresos del Presupuesto refundido	316.570'54
Gastos del id. id.	279.144'91
Existencias en 31 de Diciembre de 1946, trasladadas al Presupuesto de 1947	37.425'63

Comprobación de la liquidación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Dibre 1946	122.204'12
Creditos pendientes cobro en igual fecha	77.819'92
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 1947	37.425'63
Diferencia: Defielt	6.958'57



Cuentas liquidación
Presupuesto de 1946.-

Cuenta Anual de Caudales.

Parte Primera Cuenta de Caja Partes Partes

CARGO

Existencias en Caja en 31 de Dobre de 1945 — 67.030'61

Por Cargo, los ingresos efectuados durante el Ejercicio de 1946, por la cantidad de — 249.539'93. 316.570'54

DATA

Por Data, los pagos efectuados y formalizados durante el mismo Ejercicio, por la cantidad de — 279.144'91

Saldo o Existencia en Caja en 31 de Dobre de 1946 — 37.425'63

Valores Independientes

"Levantado de un Presupuesto Extraordinario" — 1.203'45

"A disposición de la Junta del Reparto" — 3.066'49

No habiendo sufrido movimiento alguno durante el Ejercicio de 1946, quedan como Saldo las mismas cantidades para el Ejercicio de 1947

Así mismo se acordó que sean expuestas al público las citadas Cuentas, con sus justificantes, y el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, según previene el Art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se cite al Ayuntamiento pleno, para resolver sobre los reparos y observaciones que contra las mismas puedan presentarse por escrito.

Hecho seguidamente, por considerarse es beneficioso para los intereses particulares de los vecinos, y mejoramiento en el cultivo de la finca "comunal" Monte Torriño, en la parte que corresponde, se acuerda por unanimidad, sean sembrados por dos años más, los terrenos comprendidos dentro de la hoja que se encuentran sembrada en la actualidad de dicho Monte, toda vez que es más susceptible dicho cultivo por la clase de tierra de dicha hoja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Luis Morija

Leofolob Forman

Se acuerda sembrar dos años más la hoja del "Monte Torriño".

Sesion Extraordinaria celebrada

Diego Sanjuan

Marciano Pereira

J. Traba

Daniel Mangas

Juan [unclear]

Atalaco Mendez

Sesion

Extraordinaria celebrada el dia 31 de Marzo 1947

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Monjeou Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Ferrnado Carrón

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Ferrnado Carrón

" Marciano Pereira Domínguez

Secretario Actas

D. Atalaco Méndez Ultram.

En la villa de Salvatierra a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actas de estas Casas Consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, en número de siete de los nueve que legalmente constituyen esta Comisión Gestora, presididos por el Señor Presidente Don Luis Monjeou Cáceres, y por suite el insperante Secretario, al solo objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido previamente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y una vez comprobado que el número de asistentes a la sesión, es el que corresponde para la aprobación del Presupuesto Ordinario, se manifestó por la presidencia, que el objeto de la sesión, como a todos los Señores Gestores constaba por las cédulas de citación, era la de estudiar un Pliego de reparos hecho por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al Estado Presupuesto, el que habia desuelto sin su apro-

Dar cuenta de informe de la Comisión de Hacienda, sobre devolución del Presupuesto, sin aprobar. —

baición, y un informe emitido por la Comisión de Hacienda, después de haber hecho un detenido estudio del Presupuesto en cuestión, y de las circunstancias que concurrieron en cada uno de los reparos hechos por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda, teniendo en cuenta las características principales de esta villa, y que contra dicho Presupuesto, no habían sido interpuestas reclamaciones en el plazo de exposición al público, por vecinos de esta localidad, ni por Entidades interesadas en el mismo.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario, se diera lectura al Pliego de reparos mencionado, y al informe suyo por la Comisión de Hacienda, y terminada esta, se abrió discusión, en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, el informe de la Comisión de Hacienda, y que se introdujeran en el Presupuesto citado, las modificaciones que en el mismo se proponen, debiendo quedar cifrado por Artículos, según se expresa en el repetido informe, y resumido en Capítulos en la forma siguiente.

Capts.	Expresión	Consignaciones Pesetas
Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones Generales	48.552 23.
2º	Representación Municipal	4.500 00.
3º	Vigilancia y Seguridad	7.660 00.
4º	Policia Urbana y Rural	5.590 00.
5º	Recaudación	6.542 00.
6º	Personal y Material de Oficinas	48.095 00.
7º	Salubridad e Higiene	30.820 00.
8º	Beneficencia	16.647 50.
9º	Asistencia Social	16.002 10.
10º	Instrucción Pública	7844 00.
11º	Obras Públicas	3.000 00.
	Suma y rique	195.252 83

Capts.	Expresión	Comunicaciones Pesetas.	
	Suma anterior	195.252	83.
12º	Montes	53.810	00.
13º	Fomento de los Intereses Comunales	1.500	00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	6.097	09
18º	Imprevistos	1.340	08
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>258.000</u>	<u>00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas	8.343	08.
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	73.990	00.
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.630	00.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.857	39.
8º	Derechos y Casas	38.190	00.
9º	Cuotas, Participaciones y recargos	10.462	39.
10º	Imposición Municipal	130.838	12
11º	Multas	699	02.
	<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>258.000</u>	<u>00</u>
<u>Resumen.</u>			
	Suma el Presupuesto de Gastos	258.000	00.
	Id. el id. de Ingresos	258.000	00
	Diferencia: Déficit ó Superavit		Igual

Tras de ser otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, siendo de las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico:

Juan Morán Diego Escribano

Sebastián Gomara
 Jm. Torralba
 Juan B. Ponce



Marciano Perea

Samuel Manzanera

Milano Mendez

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer ni pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Gestores para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley

y para que conste extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde

Luiz Morajo

El Secretario

Milano Mendez



Otra Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por la misma causa de falta de asistencia de señores gestores para poder tomar acuerdos.

y para que conste extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde

Luiz Morajo

El Secretario

Milano Mendez



Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores señores, para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Y para que conste extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde
Luis Morajo

El Secretario
Melano Meudor



Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Señores para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Y para que conste se extiende la presente en Salvaleón a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

El Secretario

Luis Morajo

Melano Meudor

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1947.

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los Señores Señores que al margen se expresan y reunieron, en número de siete de los nueve que legalmente constituyen esta Comisión Gestora, presididos por el Señor Presidente D. Luis Mo-

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Monje Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Corrado Gamito

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Corrado Gamito

" Mariano Periza Dominguez

" José Macías Morales

Secretario Actal.

D. Atalayo Mueder Ulloa

rejoir Cáceres, y con asistencia del infrascripto Secretario, el solo objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados.

Leído el acto y dada lectura del Acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente, por la Presidencia se dió cuenta, de que por segunda vez, habia sido devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda, sin prestar su aprobación provisional, el Presupuesto Ordinario del Ejercicio en curso, con un oficio para que se varasen los reparos formulados contra el mismo, y que no han sido admitidos, y para que se diese la Parisa de la Ordenanza del arbitrio sobre carnes frescas, saladas y adobadas, de treinta centimos kilogramo, y cuarenta centimos, imprescindible para tener derecho al cupo de compensación, según se expresa en el citado oficio.

Por orden de la Presidencia, y por el infrascripto Secretario, se dió lectura al citado oficio del Sr. Delegado de Hacienda, al informe formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, en veintinueve de Marzo último, y a los artículos del 219 al 238 del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y del 1º al 9º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, relativos todos a la formación del Presupuesto Ordinario, por las Corporaciones Locales.

Y vista la facultad que a las Corporaciones concede, los preceptos legales citados, y que no han sido publicados los modelos (a que hace referencia los apartados e) del Art. 221 y el d) del 223 del mencionado Decreto, como igualmente que el Presupuesto está redactado conforme al Modelo Oficial que determina el párrafo 1º del artículo del citado Reglamento de Hacienda; visto igualmente, que en el plazo de exposición al público, del Presupuesto Ordinario que se viene haciendo merito, no se presentaron observaciones ni reclamaciones contra el mismo y que no se han omitido consignaciones ni autocondentes previstos en Dispo-

Acuerdo sobre devolución por el Delegado de Hacienda del Presupuesto de 1947, sin aprobar. —

servicios legales, ni los reparos formulados, corrigien defectos de los comprendidos en el Art. 229 del repetido Decreto, como así mismo que no se han infringido disposiciones, por las que puedan sobrevenir daños para los intereses y servicios de este Municipio, se entró en el orden de discusión, en la que tomaron parte todos los Señores Gestores presentes, acordándose por unanimidad.

Primero: Elevar la Tarifa de la Ordenanza del Arbitrio sobre carnes frescas, saladas y adobadas, de treinta centinos kilogramo, a cuarenta, según se propone en el escrito del Sr. Delegado de Hacienda.

Segundo: Considerar que se razonaron en el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, los reparos no admitidos del Pliego anterior, toda vez que se hace constar, que no entraron modificaciones fundamentales que pudiesen alterar la cifra total del Presupuesto de Gastos, ni corregir consignaciones ilegales o ajenas a la competencia municipal, y que, la única finalidad de dichos reparos, más que la de mejorar servicios del Municipio ó corregir extralimitaciones, debe ser la de unificar criterios, a efectos estadísticos, sean tomados en consideración en los Presupuestos que se confeccionen para años venideros, ya que en el presente, trastornaría la contabilidad municipal, abierta en principio del ejercicio, tomando como base el Presupuesto aprobado en el año de mil novecientos cuarenta y seis, en lo correspondiente a gastos propios, según dispone el Art. 233 del repetido Decreto.

Tercero: Que aún cuando no existe precepto legal que faculte al Sr. Delegado de Hacienda, para determinar el orden y lugar en que deben figurar las consignaciones de cada Artículo y Capítulo de los Presupuestos Ordinarios de Gastos é Ingresos, ya que sólo puede erigir, que se incluyan consignaciones para gastos obligatorios, en virtud de que puedan ser devueltos, como viene sucediendo, los Presupuestos que se formulen para años sucesivos, con anterioridad a la fecha en que hayan de formularse los Proyectos de los mismos, por la Presidencia en representación de



esta Corporación, se solicite del Sr. Delegado de Hacienda, instrucciones que comprendan las partidas que deben figurar en cada Artículo y Capítulo de los Presupuestos, y cantidades que se deben consignar, para cenirse en un todo á dicha Autoridad Superior Provincial, y evitar que hayan de formularse Pliegos de reparos que puedan entorpecer la Buena marcha de esta Hacienda Municipal.

Cuarto: Que con certificación del presente acuerdo, se remita nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia del Presupuesto de que se viene haciendo mención, por si estimando suficientes las razones que anteceden, tuviere a bien prestar su aprobación provisional, según dispone el Decreto de 27 de Diciembre de 1946 (R.O. del Estado del día 2 de Enero último); y

Quinto: Que quede cifrado el Presupuesto Ordinaria, por Capítulos, en la forma siguiente:

Capítulo	Expresión	Consignaciones Pesetas.-
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones Generales	48.552 33.
2º	Representación Municipal	4.500 00.
3º	Vigilancia y Seguridad	7.660 00
4º	Policia Urbana y Rural	5.590 00.
5º	Recaudación	6.542 00
6º	Personal y Material de Oficinas	48.095 00
7º	Salubridad e Higiene	30.820 00.
8º	Beneficencia	16.647 50
9º	Asistencia Social	16.002 10
10º	Instrucción Pública	7.844 00.
11º	Obras Públicas	3.000 00.
12º	Montes	53.810 00.
13º	Fomento de los Intereses Comunes	1.500 00.
17º	Reparación forzosa del Municipio	6.097 09
18º	Imprevistos	1.340 08
	<u>Suma del Presupuesto de Gastos</u>	<u>258.000 00.</u>

Capítulos	Expresión	Consignaciones Pesetas.
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Puestos	8.343 08
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	73.990 00
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.630 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.857 39
8º	Derechos y Tasas	28.190 00
9º	Quotas, Recargos y Participaciones etc	10.462 39
10º	Imposiciones Municipales	130.828 12
11º	Multas	699 02
	Suma el Presupuesto de Ingresos	258.000 00

Resumen.

Suma el Presupuesto de Gastos	258.000 00
Id el id de Ingresos	258.000 00
Diferencia: Déficit o Superávit	Igual.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, siendo las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

Luis Morán

Juan Mangas

Daniel Mangas

Leopoldo Linares

Marciano Peris

José Macías

Milán Mendoza



Sesión Ordinaria del día 3 de Junio de 1947 = Supletoria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Julián Maugas Cortello

" Daniel Maugas Cortello

" Mariano Pefira Domingo

" José Inacia Morales

Secretario Activo

D. Atalayo Méndez Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo los señores señores, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del día primero, que no pudo tener efectos, por falta de asistencia de número bastante, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. Declarada abierta con su lectura, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, encontrándose entre estas últimas, una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el B.O. del 22 de Mayo último, por la que se dictan instrucciones encaminadas a evitar cualquier incendio que pudiera producirse, y como consecuencia, destruir parte de la cosecha de cereales y leguminosas, actualmente en recolección, en cuya Circular se dispone el nombramiento de guardas tradicionales que en cooperación y servicio con la Guardia Civil, vigilen y custodien los mieses en el campo, para cuyo fin debe recurrirse a los Señores Jefes de Hermandad, al objeto de que determinen el número de guardas que consideren necesarios. Por la Presidencia se manifestó, que había dirigido oficio en este sentido, al Sr. Jefe de la Hermandad Judicial de esta villa, el cual ha manifestado, que cumplirá atendido este servicio, en este término, con los cuatro guardas jurados que forman la plantilla de aquella Hermandad, si bien realizando el trabajo también, en horas extraordinarias, en cooperación con la Guardia Civil, por ser este término pequeño, y no haber gran cantidad de

Circular sobre aumento de guardas en la recolección actual. —

terrenos sembrados o pastos, acordandose de conformidad con dicho oficio, que no nombrar guarda alguno a más de los que lo estan, y estos, que realicen el servicio tambien en horas extraordinarias durante la época de cosecha.

Acto seguido, en virtud de petición verbal del vecino Juan Romo de la Cruz, se acuerda su inclusión en la lista de Beneficencia, donde sin duda por olvido involuntario, dejó de figurar, sin perjuicio de que por la Comisión de Beneficencia, oyendo a la de Sanidad, se acuerde ratificar esta inclusión.

Adición en Beneficencia de Juan Romo de la Cruz. —

Acto continuo por la presidencia se dió cuenta del contrato de arrendamiento formulado con el vecino Venancio Perez Borrado, con fecha 11 de Mayo último, por el que, este Ayuntamiento, arrienda el local que posee dicho vecino, en los Altes de su casa viviente, en el Calle Hotel, cuyo local tiene su entrada independiente por la C. Comarcal, habiendose contratado para el servicio de escuela de niños n.º 2, por el plazo de dos años, y por la renta de mil cuatrocientas pesetas anuales, en virtud de las facultades que le fueron conferidas a la Presidencia, por la Corporación Municipal en sesión del quince de Marzo último; acordandose ratificar dicho contrato en la forma y condiciones en que se encuentra redactado.

Ratificar acuerdo del contrato de arriendo del local Escuela de niños n.º 2. Salón de Venancio Perez.

Y no habiendo más asuntos de de que tratar, por el Señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas, extendiendose la presente acta, de que confiere: Luis Morán

Manuel Lopez Macias
Daniel Hernandez
(Marciano Peralta)
Diego Sanjuan
Mariano Mendez



Sesión Extraordinaria del día 21 de Junio de 1947

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morujón Caceres.

Gestores

D. Diego Saucedo Román

" Juan Maugas Cortillo

" Daniel Maugas Cortillo

" Marciano Bermejo Douquero

" Manuel Garrado Santero

" José María Morales

Secretario Acta.

D. Attilano Méndez Urbina.

En la villa de Salvación a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidos horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Morujón Caceres, los señores Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Por la presidencia se manifestó que en el periodo de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1946, con las Resultas de años anteriores, de la Administración del Patrimonio; de Valores independientes del Presupuesto, y la Anual de Caudales de Depósito, no se habían presentado Observaciones ni reclamaciones contra los mismos, y no apreciándose extralimitaciones o defectos por los que fuera procedente erigir responsabilidades, y no estando organizado actualmente el servicio de inspección y asesoramiento a que hace referencia el Art. 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946, proponió a la Corporación, adoptar el acuerdo definitivo de aprobar dichas Cuentas, remitiendo dos copias de las mismas al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos prevenidos en los Artículos 73. de dicho Decreto y 64 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924. - La Corporación, vista las manifestaciones de la presidencia, acordó por unanimidad adoptar el acuerdo de aprobar definitivamente las Cuentas de que se trata, y que sean remitidos dos ejemplares a la citada Autoridad Provincial.

Tras de haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó la misma, de orden de la Presidencia, siendo las veinti-

Aprobación definitiva de la liquidación del Presupuesto de 1946. -

Por las horas extendiéndose la presente acta, que firman los Señores asistentes de que certifico:

Luis Morjón

Juan May

Marciano Pereira

Daniel Maugas

Diego Sanjuan

Jose Macias

M. Ferrado

Atilano Méndez

Sesión Ordinaria del día 1º de Julio de 1947



Señores Asistentes -
Presidente -

D. Luis Morjón Cáceres
Gestores -

D. Diego Sanjuan Román
" Juan Maugas Portillo
" Marciano Pereira Domínguez
" Daniel Maugas Portillo
" José Macias Morales
Secret. Acctal.

D. Atilano Méndez Albuja

En la villa de Salvatierra a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunió en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del Acta de la anterior, siendo aprobada.

Dióse cuenta en el acto, de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, recibido el veintiseis de junio último, por el que comunica el acuerdo desestimatorio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda recaído en la instrucción de esta Alcaldía, fecha diez y siete de Abril del presente año, por lo que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se solicitaba la ejecución de contri-

Recurso de alzada ante el Tribunal E. Administrativo, contra acuerdo del Delegado de Hacienda, de estimatorio de la ejecución de contribución Monte Porrino

bucios Territoriales Rústica, para el Estado, de la finca de común aprovechamiento de estos vecinos, denominada "Monte o Campo de Porrino", razonando dicho acuerdo desestimatorio, en el sentido, de que aludida finca, se considera Bienes de Propios, y que produce ingresos al Municipio, los que al no tener el carácter de Derechos Casales, es preciso reconocerle el de renta.

Entendidos los Señores reunidos en número de seis, los cuales representan mayoría absoluta de los que componen la Corporación Municipal, hicieron uso de la palabra varios de ellos, acordando por último, sin discusión y unánimemente, hacer constar.

- 1.º Que tanto el Ayuntamiento, como la Alcaldía, insinúan y se ratifican en lo ya expuesto y acordado, de que no se obtiene cantidad alguna por el concepto de rentas, ni por ninguno otro, de la finca expresada, para cubrir atenciones del Presupuesto Municipal, que no se refieran, o sean para compensar estrictamente los gastos que originan, la custodia, conservación y administración de dicha finca los cuales se dicen en aludida instancia y certificaciones con ella o posteriormente remitidas, sin que las circunstancias de figurar en dicho Presupuesto, para los efectos de contabilidad, pueda ser un motivo, para negar la exención pretendida, pues la inclusión en el mismo, a partir del año mil novecientos cuarenta y tres, obedeció a orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para aprobar el de dicho año, y que esta Corporación no tuvo inconveniente en aceptar, por entender, que ningún perjuicio con ello podría sobrevenirle.
- 2.º Que estos ingresos son los necesarios únicamente para cubrir las atenciones o servicios necesarios de dicha finca (hoy que repita), que se obtienen mediante la fijación de una cuota a los dueños de los ganados que verifican algunos aprovechamientos de la finca, puesto que otros son estrictamente gratuitos, lieven a juicio de esta Corporación, el carácter de Tasas, conforme al significado de la palabra,

y no el de Rentas, como se le atribuye en el oficio de que se ha dado cuenta.

3.^o Que repetida finca ha tenido y tiene, el carácter de comunal, no solo porque comunally se viene aprovechando por estos vecinos, desde tiempo inmemorial, sino también, porque así fue declarada por la Sentencia del Tribunal Supremo, de siete de junio de 1871, inserta en la Gaceta del 3 de agosto de igual año, que obra en las oficinas de este Ayuntamiento existiendo también en ellas, los correspondientes documentos, por los que se notifica haber sido declaradas nulas las Actas de invitación levantadas y esta Corporación, para el pago del impuesto del veinte por ciento de Propios, en la que la repetida finca se refiere y exenta de responsabilidad judicial Corporación, por tal concepto.

4.^o Que demostrado como queda, que el terreno finca denominada "Monte o Campo de Porcuño", tiene el carácter de bienes comunales, y abrigado la creencia por otra parte de que debe atribuirse los beneficios que otorga el Párrafo 6.^o de la Base 1.^o de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, como comprendido en las letras c) del Art. 2.^o del Decreto de 21 de Enero de 1946, se entable recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial contra el acuerdo del Ilustre Señor Delegado de Hacienda, denegatorio de tales beneficios, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que lo verifique en nombre y representación de este Ayuntamiento, y por medio de respetuoso escrito, al que se acompañará certificado de los particulares que anteceden, conforme está mandado por el Reglamento de 29 de julio de 1924, aplicable para estos casos.

Por la Presidencia se hizo observar a la Corporación, que en sesión celebrada el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y con motivo de haber sido conocido y estudiado por la Comisión Gestora, un escrito



elevado a la misma, por los funcionarios de todas las
clases de este Municipio por el que solicitaban una me-
jora económica, en vista del aumento existente en el ni-
vel de vida, que podía consistir en un "Plus de costosa
de vida", del 25% de los haberes que venían disfrutando,
los Señores Gestores, vieron con simpatía la petición hecha,
por considerarla justa, en vista de las alegaciones formu-
ladas, y se acordó por unanimidad, suspender en con-
sideración y que quedara pendiente hasta conocer el re-
sultado de la liquidación del Presupuesto Ordinario
del citado año 1.946.

Aumento del 25%
en los haberes de todos
los funcionarios.

En vista de lo avanzado del Ejercicio en curso, sin
haber resuelto nada en definitiva, con relación al
precitado ejercicio, proponía, por estimarlo de justicia,
que por la Corporación se acuerde acceder a la peti-
ción hecha por todos los funcionarios administrativos,
de servicios especiales, subalternos y guardia municipal,
concediéndoles un "Plus de costosa de vida", que pue-
de consistir en el 25% de los haberes que disfrutaban ac-
tualmente, empezando a percibirlo desde el primero
de Enero del año en curso y del que gozarán mien-
tras duren las circunstancias de todas conocidas y
hasta tanto que baje el nivel de vida a un término pru-
dencial en el que la adquisición de artículos de primera
necesidad, sea más fácil de conseguir por la equidad
de sus precios.

Después de amplia discusión, en la que intervinie-
ron todos los Señores Gestores asistentes, se acordó por una-
nimidad, acceder a la petición de los citados funciona-
rios, en la forma propuesta por la Presidencia, a cuyo
fin se habilitará el crédito necesario para que perciban
el Plus mencionado del año en curso, y que se con-
sigure en el Presupuesto que se formule para el año
1948 y en los correspondientes a años sucesivos, la
cantidad necesaria para que sigan disfrutando del
mismo beneficio, hasta que se llegue a una completa

normalidad en el nivel de vida.

Fue presentado un escrito que suscribe D^{ca} Maria Loido Cáceres, Matrona de esta localidad en el que solicita de esta Corporación, acuerde concederle un segundo quinquenio, desde el 1^o de Abril del corriente año, por haber cumplido el día del mismo, diez años de servicios efectivos al servicio de esta Corporación; acordándose después de ligera dilación de los Señores Gestores, acceder a lo solicitado por la interesada, reconociéndole un segundo quinquenio, desde 1^o de Abril del corriente año, o sea el 10 % del sueldo que percibe, con arreglo a la Base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, toda vez que se comprobaba ser ciertos los extremos alegados por la interesada, y que se aumente el crédito necesario por medio de transferencia, para su abono a la interesada.

También se acuerda reconocer el crédito de cinco mil quinientas pesetas, que figuran satisfechas por la Caja de Todos Municipales, en pago de diversas atenciones del Ayuntamiento, según consta en los recibos y cartas de pago que se tienen a la vista, y que se formalice dicha cantidad, una vez reforzada la consignación del Cap 1^o Art 4^o, Partida 10^o, por medio de Transferencia de Créditos.

Así mismo y debiendo fijarse la cuota del ganado aprovechante en la Dehesa comunal "Monte Comiso", durante el año forestal de 1946-47, con el fin de cubrir las diferentes cargas que pesan sobre la finca, como rón, guardería, censo sustitutivo, poda y raso en el arbolado y matorral, y otras se paga a efectuarlo, después de tener en cuenta el número de cabezas de las distintas especies introducidas para realizar los aprovechamientos, así como la suma que alcanzan los descubiertos en favor de la finca, por cuotas de años anteriores; quedando fijadas las del corriente año, por cada cabeza en la forma que a continuación se expresa

Reconocimiento del 2^o
quinquenio a D^{ca} M^{ca} Loido



Reconocer crédito satisfecho, de 5.500 pesetas.

Cuotas del ganado del Monte, Año forestal 1946-47.

Por cada cabera de ganado de corda mayor - 30 pts. -
 Por cada id. del id. de id. menores - 15 "
 Por cada id. de id. cabrio - 28 "
 Por cada id. de id. lanar - 32 "
 Por cada id. de id. vacuno - 150 "

Tambien se acuerda que para el pago de las citadas
 cuotas se conceda los propietarios, un plazo de quince
 dias, pasado el cual quedara para a la via ejecutiva
 la lista de deudores.

En virtud de peticion hecha por la domiciliada
 en esta villa, D^a Juana Quijada Roman, se acuerda
 abonarle lo que se le adeuda por contribuciones rústica
 y urbana de la finca "Caballeria", propiedad actual-
 mente del Municipio y que figura a su nombre por
 haberle sido adquirida por el Ayunt^o, estando inclui-
 da la casa enclavada dentro de la citada finca, cuyo
 pago se hara mediante liquidacion, a partir del úl-
 timo año en que le ha sido abonada y presentacion
 de los correspondientes recibos-justificantes, hasta el año
 1.945 por haber pagado la contribucion rústica a nombre del
 Ayunt^o con efectos desde el siguiente 1.946.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
 la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose la
 presente acta, de que certifico:

Luis Morán
 Daniel Mangas

Juan María
 Juan Mangas

Leopoldo Ferrada
 Diego Sanjuan
 Marciano Berroa

Don Narciso
 Antonio Bruden

Liquidación contribucio-
 nes de "La Caballeria", y
 su caja, a D^a Juana Qui-
 sada.

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efectos por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Salvación a 16 de Julio de 1947.

El Alcalde

El Secretario Vocal.

Luis Morejón

Manuel Meador



Sesión Ordinaria del día 17 Julio de 1947 - Supletoria.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres
Gestores.

D. Juan Maugas Cortillo

" Leopoldo Garrido Carmona

" Mencia Teresa Domínguez

" Daniel Maugas Cortillo

" Manuel Garrido Carmona

Secretario Vocal.

D. Manuel Meador Vitoria

En la villa de Salvación a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria a la del día quince, que no pudo tener efectos por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que pueden afectar a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha cinco del corriente, en el que comunica haber remitido a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, un ejemplar de la Cuenta General - Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio económico del pasado año 1946, aprobada por este Ayuntamiento, quedando en-

Da cuenta de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del año 1946.

terados los Señores reunidos.

Después seguido fue presentada la cuenta del Regente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, Don Antonio Crujeillo Loraño, correspondiente al Segundo Trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento en 30 de Junio, de dos mil setecientas cincuenta y siete pesetas con dos centimos, acordándose por unanimidad su aprobación, por comprobarse estar bien reflejadas cuantas cantidades de cargo y data se comprenden en ella, y que sean formalizadas, de las consignaciones que figuraban en el presupuesto en vigor.

Tambien se dio cuenta de escrito que presenta el vecino José Maugas Contreras, solicitando efectuar obras de albañilería en la casa de su propiedad sita en C/ Pizarro de esta villa; acordándose autorizarlas mismas, toda vez que se encuentra informado favorablemente el precitado escrito por el Sr. Jefe Subdelegado de la Vivienda en esta villa, y previo el pago de los flexos que marca la Ordenanza municipal en vigor.

Puo habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Don José María
Daniel de Pango

Marciano Peris

Leopoldo Ferrad

Juan José

Milano

Cuenta del Regente
del 2º Trimestre. —

Autorizar obras á
José Maugas Contreras

Sesion del dia 1.º de Agosto de 1947 = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morujón Cáceres

Gestores

D. Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Colorado Carmona

" Daniel Mangas Portillo

" Mariano Pereira Domínguez

" Manuel Colorado Carmona

Secretario Actas

D. Atalayo Meuda Utrera



Comunicación del Gobernador, agradeciendo los servicios prestados con motivo del Referendum.

En la villa de Salvatierra a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se constituyeron en el Salón de sesiones de estas Cajas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morujón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Municipio; encontrándose entre la primera, citada comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefe Provincial de T. E. E. y de las J. O. N. S., en la que expresa su sincero agradecimiento, tanto a esta Alcaldía, como a sus colaboradores, oficiales y particulares, por la entusiasta ayuda y fiel colaboración, prestada con motivo de la celebración del Referendum, que cuyo feliz resultado no fivo en parte, la ejemplar ordenación de los servicios realizados; quedando enterados y satisfechos de dicha comunicación los Señores reunidos.

Acto seguido con su lectura, dióse cuenta de escrito que dirige a esta Corporación el vecino Diego Meuda de la Cruz, solicitando se le conceda un solar para poder edificar casa-vivienda, al sitio próximo a la "Huerta del cura", lindante con el huerto del vecino Alonso Mata Gutiérrez, y entre los dos caminos que dirigen a la "Puerta de Salvatierra", acordándose por los reunidos, que pase el citado escrito a informe de la Comisión de Obras Públicas, previo el oportuno reconocimiento sobre el terreno, de si se considera o no por judicial lo solicitado, para el traspaso de los vecinos y caballeros.

Escrito de Diego Meuda, solicitando un solar

Locorros benéficos:

- A Pedro Maria Maugas 15 p^{as}
- A Elena Blanco 30 "
- A Guadalupe Bernedo 50 "

Asto continuo fueran aprobados los siguientes socorros benéficos: A Pedro Maria Maugas, quince pesetas; a Elena Blanco Carrero, treinta pesetas, y a Guadalupe Bernedo cincuenta pesetas; todos los en virtud de peticiones verbales y con el fin de que puedan atender en parte a la adquisicion de medicinas que le han sido recetadas, y a las necesidades particulares más perentorias de los mismos; acordandose su formalizacion de lo conyugado para estos fines en el Presupuesto en vigor.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia siendo las veintidos horas, extendiendose la presente acta de que consto:

Dios Nojos!

Daniel Maugas
 Juan Maugas
 Leopoldo Forrado
 Narciso Perera
 Manuel Maugas

Sesion del dia 13 de Agosto de 1917. Extraordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejon Gacera
Gestores.

- D. Diego Quijano Román
- " Julian Maugas Portillo
- " Daniel Maugas Portillo
- " Manuel Forrado Carrero
- " Marciano Vesiza Dominguez
- " Leopoldo Forrado Carrero

Secretario Acta.

D. ...

En la villa de Salvaleon a trece de Agosto de mil novecientos carenta y siete, siendo las veintuna horas, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Conyustoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Luis Morejon Gacera, los demas Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Declarada abierta se dio cuenta del Acta de la sesion anterior, siendo aprobada.

Aprobar Expediente de Propuesta de Transferencia y Habilitación de Creditos.

Se acuerda por unanimidad, aprobar en principio, una Propuesta de Transferencia de Creditos, por la cuantia de 26.500 pesetas y una Habilitación de 19.000 pesetas, suscritas por la Comisión de Hacienda; la primera para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, y la segunda para poder abonar un "Plus de Carestía de Vida" a los funcionarios de este Ayuntamiento, en virtud de lo acordado por la Corporación, el día primero de Julio del año en curso.

Así mismo se acordó, que se rigan los tramites reglamentarios en la tramitación del expediente, conforme a lo prevenido en el Artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Tras de haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó la misma de orden de la presidencia, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de lo cual certifico.

Luis Morán



Samuel Stangal

Leopoldo Ferrada

Jm Ferrada

Juan Stangal

Alfonso Ferrada

Diego Sanjuan

Alfonso Ferrada

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo tener efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

El Alcalde
D. Luis Morjón

El Secretario Vocal
D. Atalayo Méndez



Sesión del día 1º de Septiembre de 1947. = Ordinaria

Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres
Gestores.

D. Juan Mangas Portillo.

" Leopoldo Garrido Carreras.

" Daniel Mangas Portillo.

" Manuel Garrido Carreras.

Secret. Vocal

D. Atalayo Méndez Urbina

En la villa de Salvatierra a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morjón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde tal día de hoy.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera un oficio circular del Señor Comandante Jefe de la Baja de Recruta n.º 41 de Badajoz, por el que en armonía con lo dispuesto por el Excmo. Señor Ministro del Ejército en Orden de 16 de Junio último (D.O. n.º 135), dicta normas para llevar a efecto la incorporación a filas de los mozos del recuadro de 1947 y agregados, y fija el día 7 del corriente para la concentración de los que les haya correspondido servir en Africa y el 16 del mismo para los de la Península, todo ello por lo que se refiere a este Municipio;

Incorporación de mozos del recuadro 1947 y agregados.

acordándose por los reunidos, nombrar Comisionados para dichos actos al Tenor Alcalde-Presidente en el día 9, y al Auxiliar de Secret. D. Francisco Román Frigo, en el día 10, los cuales percibirán los gastos suplidos que tengan que realizar con dicho motivo, de los fondos de este Ayuntamiento.

Escrito de José Rogales González, of. concej. de Remedio y obras.

Seguidamente y con su lectura se dió cuenta de un escrito que dirige a esta Corporación, el vecino José Rogales González en el que solicita se le autorice para efectuar obras en la fachada de la puerta de su casa, existente en amancha algo en la citada puerta y embosedar un arroyo que pasa por la misma y proviene de otras contiguas para lo cual debería de le concederse un trozo de terreno que resulta en forma triangular al desaparecer el riñón que hoy existe entre la casa del vecino Diego Frigo Guizado y la del solicitante; acordándose por los reunidos, pase el citado escrito e informe de la Comisión de Obras Públicas para después de conocido, acordar lo que mejor proceda.



Donativo de 250 ptas. a las Hermanas del Asilo de Huérfanos de Jesús.

Este continuo se aprueba el socorro de doscientas cincuenta pesetas, hecho a las Hermanas de la Caridad del Asilo de Huérfanos Desamparados de Jesús de los Caballeros, para atenciones del estable. Dicho y en virtud de visita que hicieron a esta localidad, acordándose su formalización con cargo al presupuesto en vigor.

Para prohibido más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:

Juan Román Frigo
Leopoldo Forrado

Juan Román Frigo

Juan Román Frigo

J. M. Forrado

Nicolas Meade

Sesión del día 15 de Septiembre de 1947 - Ordinaria

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morcón Cáceres

Gestores.

D. Juan Maugas Cortillo

" Leopoldo Comado Cametero

" Daniel Maugas Cortillo

" Manuel Comado Cametero

" Mariano Pereira Domínguez

Secretario Actas.

D. Atalayo Méndez Ulloa

En la villa de Salvatón a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Morcón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que pueden afectar a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, fecha 30 de Agosto último, en el que interesa el pago de las cuotas mensuales del personal pasivo de este Municipio, asociado al Montepío correspondiente a los meses de Marzo y Agosto del corriente año, por haberse suspendido y cobrar por aquel conducto desde el citado mes de Marzo, e importantes las cuotas reclamadas, la suma de cuatro mil novecientos diecinueve y ocho pesetas con setenta y cinco centimos (4.918'75); acordándose por los Señores Asistentes, se retirara esta cantidad de la Cuentas del Banco Español de Crédito de Barcarrota, para su ingreso en el citado Organismo, con la brevedad posible.

Oficio del Delegado del Instituto de Previsión, reclamando 4.918'75 pto. de las cuotas de asociados al Montepío.

Perorro de 15 pesetas a Belar Melcedor Malpica

Id. de 10 pesetas al peregrino Antonio Galán

Acto seguido se aprueba el recorro de quince pesetas concedido provisionalmente por el Señor Alcalde a Belar Melcedor Malpica, para ayuda de los gastos de viaje que ha de ocasionar su traslado a Huelva donde vive con sus familiares; y el de diez pesetas al peregrino Antonio Galán, de paso por esta villa, acordándose la formalización de ambos recorros de la consignación fijada en el Cap. del Presupuesto.

También se aprueba el pago de diez pesetas hecho al vecino Francisco Domínguez Frigo, importe del jornal de un día

Pago de 10 pesetas,
a Frau - Dominguez Frigo
jornal en retirada de bayona

Arreglo del Camino
de Albuendral.



Se acuerda imponer 10
pts. por cada acción de
bellota del "M. Pomino".

que invirtió en la retirada de basuras y limpieza de la Calleja
del Pilar y otras, por orden del Sr. Alcalde, y que se formalice
también este gasto de la consignación que figura para este fin.
Acto seguido por la presidencia se manifestó, que a causa
de la torpeza habida hace unos días, sufrió desperfectos en al-
gunos lugares, el camino que desde esta conduce al pueblo de
Albuendral, haciéndose como consecuencia, peligroso y difícil el
paso de caballerías y personas, habiendo dispuesto la reparación
urgente de los trozos más afectados por las agujas; aprobando los
Señores reunidos la decisión del Sr. Alcalde, y acordando, sea
formalizados los gastos que se originen con este motivo, de la con-
signación que figura en el Cap. 11.º del Presupuesto en vigor. —
Por último, el Señor Alcalde expuso, que en virtud del
poco ganado introducido en el pasado año, en el "Monte
Pomino", para el aprovechamiento de montanera y pastos,
y causa del reducido fruto de bellotas en merced a la finca,
y con el fin de poder nivelar el presupuesto de ingresos con el
de gastos en el presente año, se hace preciso imponer a cada
acción o parte de bellota de las que resulten como derechos,
la cantidad de diez pesetas, para poder atender a los fines
indicados; aprobándose por unanimidad de los demás Seño-
res Gestores, la propuesta de la presidencia, y que se haga pú-
blico este acuerdo por medio de bando para conocimiento del
vecindario, debiendo ser cobrada la citada cantidad por
cada acción, al efectuarse el asiento de ellas dentro del mes
de Octubre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el
Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidos
horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico:—
Luis Morjo

Responde Ferrand
Juan de Sangua
Melano Mañera
M. Ferrand

Marciano Peraino

Manuel Mangas

Milano Meudez

Sesión del día 19 de Septiembre 1947. - Extraordinaria

Señores Asistentes -

Presidente -

D. Luis Morijón Cáceres

Gestores -

D. Diego Laujau Román

" Juan Mangas Portillo

" Daniel Mangas Portillo

" Leopoldo Corrado Carretero

" Marciano Peraino Domínguez

" Manuel Corrado Carretero

Secretario Vocal -

D. Milano Meudez Ultrera

En la villa de Salvación a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morijón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Se dio cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada.

Trascurrido sin reclamaciones, el plazo legal de exposición al público, de la Transferencia y de la Habilitación de Créditos, aprobadas en principio en sesión celebrada el día trece de Agosto último, por las cantidades siguientes, la Transferencia de 26.500 pesetas, y la Habilitación de Créditos de 19.000 pesetas, después de contar el número de Señores Gestores y ser suficiente para tomar el acuerdo, después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente las citadas Transferencia y Habilitación de Créditos, y que en virtud de lo dispuesto en el Art. 237 del Decreto de 25 de Enero de 1946, quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario que deberá obrar en la Sección Provincial de Administra-

Aprobar definitivamente la Transferencia y Habilitación de Créditos.

ción Local.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Morejón
 Leopoldo Ferras
 Samuel Mancera
 Marciano Pereira
 Diego Sanjuan
 Atilano Meudes

Sesión del día 1º de Octubre de 1947 - Ordinaria

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores.

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mancera Cortillo

" Leopoldo Ferras Carrero

" Samuel Mancera Cortillo

" Marciano Pereira Domínguez

" Manuel Ferras Carrero

Secretario Local

D. Atilano Meudes Utrera

En la villa de Salvatierra a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, dicha comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando que en virtud del Decreto de 17 de Julio de 1944, y para llevar a cabo las operaciones de Elecciones Judiciales que se celebrarán el día doce del presente mes, debe

Oficio del Gobernador sobre Elecciones Judiciales

prestarle a la Hermandad Sindical Social, cuanto de los elementos personales y materiales pueda necesitar en su desarrollo, entendiéndose en estrecha colaboración con este Organismo, para su resultado sea un completo éxito, dada la importancia que en el orden Social representa la designación de mandos de las redes local, provincial y nacional, dándose por enterados los Señores reunidos y acordando facultar a la presidencia para que facilite el personal y material que necesite la citada Hermandad y poner toda ayuda y entusiasmo para que la celebración de dichas Elecciones dé el triunfo y éxito que merece.

Dada cuenta de escritos de los vecinos Fernando Guerrero Mariu y Avelino González García, en los que solicitan autorización para poder hacer obras de albanilería en las casas de sus respectivas pertenencias, situas en C/ Hermanos Cortes y C/ Guzmán, y cuyos escritos están impugnados favorablemente por el Señor Tjcal Subdelegado Local de la Vivienda, se acuerda por los reunidos conceder el permiso correspondiente a los citados vecinos, mediante el pago del impuesto que por derechos de licencia grava la Ordenanza.

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el recargo municipal del 25% por 100, sobre las cuotas del Censo de la Contribución de riqueza urbana y sobre las de Matrícula de Industrial y Patente de Circulación de Automóviles que habrán de regir en el próximo año de 1948, con el fin de atender al presupuesto de ingresos de este Municipio, que se apruebe para regir en igual año.

Acto continuo y con el fin de que los vecinos que precisen construir chozas en el "Monte Porrino", no tengan necesidad de procurarse por otra conducta de los pontones indispensables, se acuerda facultar a la presidencia para que autorice la concesión de los mismos a aquellos vecinos que justifiquen la necesidad de hacer chozas, y a los cuales le serán señalados por el Guarda de la finca de los lugares en que está muy espeso el arbolado y por tanto es beneficiosa la entrada de algunos chaparros pequeños.

Se conceden permisos para hacer obras a Fernando Guerrero y Avelino González.

Tijar el 25% de recargo municipal de Industrial Patente y Urbana en 1948.

Concesión de pontones en el "Monte Porrino".

Proyecto de Presupuesto para 1948.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos que para regir en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, formula el Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 22 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se acuerda su aprobación, y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la prudencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico:

Luís Morjón

Diego Sanjuán

Leopoldo Torrado

Marciano Pereira

Manuel Ferrado

Daniel Meangas

Alonso Meador



Sesión del día 15 de Octubre de 1947. - Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente. -

D. Luis Morjón Bascos

Gestores. -

D. Diego Sanjuán Román

Juan Meangas Portillo

Leopoldo Torrado Camarero

Daniel Meangas Portillo

Marciano Pereira Domingo

Daniel Ferrado Camarero

Secret. Acetal. -

Alonso Meador Utrera

En la villa de Salvatierra a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Bascos, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial reci-

Oficio del Delegado de Hacienda aprobando la Habilitación y Transferencia de Creditos

bida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectarán a este Ayuntamiento. - Entre la primera se encuentra un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que comunico haber aprobado el expediente instruido en este Ayuntamiento, con motivo del acuerdo adoptado por la Corporación sobre Habilitación y Transferencia de Creditos dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso, por un importe total de 45.500 pesetas, en cuyo oficio se manifiesta, que dicho Expediente debe quedar unido al Presupuesto de referencia, quedando enterado de los Señores reunidos.

Socorro de 50 pts. a Félix Sauguino Leal

Meto seguido y en virtud de petición verbal, se acuerda conceder al vecino Félix Sauguino Leal, el socorro benéfico de cincuenta pesetas, para sufragar los gastos de traslado al Hospital Provincial, donde le es necesario su ingreso, según certificado facultativo, y que se formalice con cargo la consignación de "Socorros a Hospitales", del presupuesto que rige.

Asiento de las partes de bellota del "M. Pomino".

A propuesta de la presidencia, se acordó dar principio al asiento de las partes de bellotas del "Monte Pomino" del presente año, por un plazo de diez días, y que se exija a los vecinos el previo pago de todos los débitos que tengan con el Municipio, incluidos los derechos de diez pesetas por cada acción que se acordó imponer para nivelar el presupuesto de ingresos con el de gastos, en sesión de esta Gestora fecha quince de Setiembre último.

Mostrar en acta el sentimiento por la muerte de "D. Francisco José Eizgo Econtran".

Meto seguido y teniéndose noticias de haber fallecido en la capital de Badajoz, el Abogado D. Francisco José Eizgo Econtran, natural de esta villa. Fue Municipal de Badajoz y Jefe de la Sección de Justicia de la Fiscalía de Casas, en quien concurrían méritos profesionales, y de acreditada honradez, por sus dotes de gran inteligencia y caballerosidad, demostradas en muchas ocasiones de brio preciso, así como de su agradable trato, que hizo hacerse estimar y tener un sentimiento de amigos; se acuerda por unanimidad mostrar en acta el sentimiento de esta Corporación por representación del Municipio, por dicho fallecimiento.

y que en lo sucesivo se denomine la Calle del Reino, de esta villa, Calle Fran^{co} Filipe, como memoria perpetua de este ilustre caballero, acordandose se notifique este acuerdo a su madre y familiares.

Luego habiéndose más asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintidos horas, y extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Luis Morán

Diego Sanjuán

Daniel Mangas

Juan Muñoz

Jm. Corrado

Sebastián Ferrado

Marciano Perera

Melchor Mauder



Sesión del día 29 de Octubre de 1947 = Extraordinaria

Señores Ayuntados.

Presidente.

D. Luis Morán Cáceres -
Gestores.

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Marciano Perera Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

" Leopoldo Corrado Comas

" Manuel Corrado Camero

" José María Morales

" Secret. Actal.

Mérida, Ultra.

En la villa de Salvatierra a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veintidós, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morán Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito recibido en el día de ayer del Sr. Presidente del Tribunal

Económico-Administrativo Provincial, por el que se comunicó haberle sido puesto en este Ayuntamiento, de manifiesto, el expediente origen de la reclamación entablada por esta Alcaldía contra acuerdos de la Administración de Propiedades, conceptuando como bienes de Propios, la Dehesa "Campo Porrino", para privar dicha finca de los beneficios de exención del pago de la contribución rústica concedido por el Art. 218 del Decreto de 21 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, los Señores Gestores, cido el informe verbal del Secretario Accidental y después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores propietarios, acordaron, por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones estime pertinentes para presentar las alegaciones y pruebas que demuestren, que la Dehesa "Campo Porrino", no puede ser considerada como bienes de Propios, por ser de común y directo aprovechamiento por todos los vecinos de esta villa, desde su donación, por el Señor Conde de Teria, a censo enfiteutico, mediante escritura pública de fecha 20 de Junio de 1563 y haberlo así reconocido el Tribunal Supremo, en Sentencia dictada en 7 de Junio de 1871, publicada en la Gaceta de Madrid n.º 215, del día 3 de Agosto del mismo año.

Acto seguido fueron presentadas varias peticiones de partes de bellotas de la Dehesa comunal Monte Porrino las cuales después de examinadas y de comprobar los extremos que alegan, previa discusión, se acuerda por unanimidad: Conceder las citadas partes, a Guadalupe Maugas Araujo, Maria Rogaley Frigo, Ulija Corrado Caballero, M.ª del Pilar Alvarez González, Florencio Contreras Sauabrig, Antonio Carreras González, Aquasucitas Pereira Contreras y Gabriel Macías Morales, por estimar justas las alegaciones que cada uno hace. Asimismo se acordó desestimar las peticiones formula-

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que presente pruebas en el E. Económico y reclamación para quedar con- ta de contribución el "M. Porrino".

Excepción de partes en A Monte Porrino, a Guadalupe Maugas y 7 más.

Desatinar escrito sobre par-
tes en el Monte, a José Cambero
Melender y 3 más. —

Concesión de partes a los
mayores de 60 años, vecinos

Reparto de acciones el día
1.º de Noviembre y último
plazo para el asiento. —



Suprimir herrado del ganado
y declaraciones juradas de
los dueños. —

Cuento del ganado del
"Monte Porrino". —

das por José Cambero Melender, Esperanza Romo Alvarez,
José Castillo Maunay y Gregorio Maunay Gutierrez. —

Voto seguido, se acordó por unanimidad, conceder tam-
bién acciones de bellota, a todos los vecinos que cuenten más
de veinte años de edad y se encuentren solteros, con la limita-
ción de dos por cada familia que convivan bajo un mismo
techo.

Seguidamente se acordó que las acciones de bellota del
citado "Monte Porrino", se repartan entre los vecinos, el pró-
ximo día primero de Noviembre, en la forma de costumbre,
y que para el apuntamiento de todas las partes, se con-
ceda un plazo último de dos días, treinta y treinta y
uno del corriente, haciéndose saber por medio de bando, con
la advertencia de que los vecinos que no se presenten al asen-
tamiento, pasarán agregados a cabeceras sin derecho a recla-
mación.

En el mismo se acordó, a propuesta de la Presidencia,
y con el fin de evitar posibles contagios de enfermedades en
el ganado de cerda, no proceder en el actual año, al
horrado del mismo, como se ha venido haciendo en otros
años, para tener conocimiento del número de cabezas apro-
vechables y poder exigir la cuota; y que en lugar de
efectuarse dicha operación, se presenten por los dueños,
desde el día primero al quince de Noviembre, declara-
ción jurada expresa del número de cabezas que tienen
introducidas en la citada dehesa "Monte Porrino", especi-
ficando si son mayores y menores y haciéndose contar
también el ganado de las demás clases, vacuno, lanar y
cabrío que poseen en la misma, sin perjuicio de que se
realice el cuento por el guarda de la finca y demás perso-
nal competente que designe la presidencia, para comprobar
los datos de las citadas declaraciones, y saber con exactitud
el total número de cabezas que existen en su finca para su

dió la cuota anual que correspondía, para cubrir los
cargos que tiene la república de Haya comunal; como
así mismo se acuerda, que a todos los vecinos que no
presenten la declaración jurada antes referida, dentro del
plazo si ocultan cabezas, se les imponga como multa,
una cantidad igual a la cuota que le pertenece y de la
cual quedan sujetos, por lo que se refiere en cada una
de las no declaradas; y que se publiquen bandos, ha-
ciendo saber con todo detalle a los dueños, lo acor-
dado por esta Gestora, para que no puedan alegar
ignorancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión de orden de la presidencia, siendo las vein-
titres horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico

D. Luis Monje

Diego Sanjurjo

Lorenzo Ferrado

J. Ferrado

Marciano Pereda

Samuel Kangas

Luis Mañón

Alonso Prieto

Sesión del día 1.º de Noviembre 1947 = Ordinaria

En la villa de Salvaleón a primero de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte
horas, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de
sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis
Morejón Cisneros, los demás Señores Gestores que se expresan
al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la ante-

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores.

D. Juan Maugao Cortillo

" Segredo Corchado Carrasco

" Daniel Maugao Cortillo

" Manuano Peña Domingo

" Manuel Corrado Carrasco

Secretario Acta

D. Attilano Méndez Utrera

Contribuir con 100 pesetas para la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz.

Conceder vecindad a Manuel González Morejón y familiares.

Id. id. a José Bernabeo Hidalgo y familiares.

Consiguar 250 pts. para atenciones de un seminarista pobre.

Contribuir con 100 pts. a la Comisión Pro-danificados

rior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento. - Entre la primera se encuentra un oficio-circular del Señor Alcalde de la capital de Badajoz, en el que nega se consigne para el presupuesto del próximo año 1948, alguna cantidad con destino a la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz, por los motivos que expresa, acordándose acceder a ello, por la cantidad de cien pesetas.

Acto seguido se dió cuenta de escrito que presenta Alonso González Morejón, solicitando ser acogido como vecino de este Municipio, en cuyo término reside con sus familiares, habiendo sido bajo en el término de Trocates, según acredita con certificación expedida por el Sr. Secretario de aquel Ayuntamiento, referida al acuerdo de la Gestora; acordándose en su vista y por unanimidad, conceder la vecindad en este Municipio, al expresado González Morejón y a sus familiares que con él convivan, y que se tenga en cuenta para la próxima rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1947.

Asi mismo, en virtud de petición hecha por José Bernabeo Hidalgo, se acuerda también concederle la vecindad en este Municipio, a él y sus dos familiares, por tener su residencia en el mismo y haber caído bajo de el pueblo de Obregueros, donde tenía su domicilio anterior, según justifica con documento expedido por aquel Ayuntamiento, y que se tenga en cuenta para incluir en la citada rectificación.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, se acuerda consignar en el presupuesto para el próximo año, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, para atenciones de un seminarista pobre, que serán satisfechas en la forma que determine la presidencia.

Acto continuo y estando abierta actualmente, una suscripción con destino a socorrer a los damnificados por la

catástrofe de Cádiz, se acuerda contribuir este Ayunt.
to para la misma con la cantidad de cien pesetas.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las vein-
ticinco horas, extendiéndose la presente cota, de que certifico:

Marciano Pereira
Luis Morjón

Juan B. Campa

Daniel Mangas

L. Ferrado

Leopoldo Ferrado
Manuel Ferrado

Sesión del día 15 de Noviembre de 1947 = Ordinaria =

Señores Asistentes -

Presidente -

D. Luis Morjón Caceres.

Gestores -

D. Juan Mangas Portillo.

" Marciano Pereira Domingo.

" Daniel Mangas Portillo.

" Leopoldo Ferrado Carrero.

" Manuel Ferrado Carrero.

Secretario -

D. Urbano Méndez Utrera.

En la villa de Salvatierra a quince de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas,
se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón
Caceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, con su lectura dióse cuenta del acta
de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial re-
cibida y de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre
la primera una Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, ordenando la confección de un libro
de campesinos en sus diferentes fases, manifestando la pre-

Curso de concupescencia.

sideuq, que habia designado dos Callejeros para el relevo de las cédulas que como trabajo preliminar, estaba dispuesto a fin de concupescencia despues el estado curso, acordandose facultar a la presidencia, para que satisfaga a los encargados del expediente, la cantidad que en esta oportuna con arreglo al trabajo que realicen, lo que se formalizara en cargo a la concupescencia presupuestada para personal temporero, y que se concupescencia despues el repetido curso.

Concesión de solar a Ant. Gordillo.



Dotación de 100 pta. a las Hermandades del Arzobispado de Jerez de los Caballeros.

Acto seguido dióse cuenta de oficio del vecino Antonio Gordillo Morales, en el que solicita un solar en el terreno de propiedad del Ayuntamiento al sitio Cabero de "Buenavista", lindante con la casa grande que existe, propiedad del vecino Luis Alvarez Tomado, y con el fin de construir una casa-vivienda; acordandose por los asistentes, estimar el citado oficio y designar a la Comisión de Obras Publicas para que le fije el terreno en el lugar más apropiado, y inmensurable, exigiendose además al interesado el pago de los derechos que grava la Ordenanza Municipal de rigor.

Seguidamente se aprueba el socorro de cien pesetas, hecho a las Hermandades del Arzobispado de Jerez de los Caballeros, para atenciones del estado Centro benéfico.

Aumento de sueldo a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, y con el fin de mejorar los sueldos que actualmente disfrutan los funcionarios y empleados municipales de este Ayuntamiento, con relación al elevado nivel de vida existente, se acuerda por unanimidad, aumentar los citados sueldos, en la forma siguiente: A los funcionarios Administrativos, que realicen trabajos burocráticos, en mil quinientas pesetas (1500); a los funcionarios subalternos, Guardias Municipales y Guardias del "Monte Porriño", en mil pesetas (1000); al Sepulturero, 500 pesetas (500), y al Encargado del reloj y limpiadora de las Dependencias Municipales, doscientas cincuenta pesetas cada uno.

Así mismo se acuerda, que dichos aumentos sean consignados en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de 1948, empezando a percibirlos desde el día primero de dicho año y con carácter fijo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de que certifico.

Luis Morejón

Marciano Pereira

Daniel Mangas

Juan Mangas

Juan Zúñiga

Leopoldo Ferraz

Antonio Mauder

Sesión del día 1º de Diciembre de 1947. - Ordinaria

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores.

D. Juan Mangas Portillo

" Marciano Pereira Dominguez

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Comedero Carreras

Secretario Actas.

D. Antonio Mauder Utrera

En la villa de Salvatierra a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del Acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados



los Señores reunidos.

Acto seguido, a propuesta de la presidencia, se acuerda verificar las operaciones de poda de arbolado en la finca comunal "Monte Porrino" en los partidos y lugares que correspondan en el presente año, para lo cual se solicitará del Distrito Forestal y por la presidencia, la autorización oportuna, abonándose el importe del presupuesto de reconocimiento que se erija por el estado Distrito, para conceder dicha autorización. - Así mismo se acuerda, que el jornal que han de percibir los obreros podadores, sea igual al del año anterior de doce pesetas, el del manijero que será el vecino José Caño Méndez, de diez y ocho pesetas, y el Listero, José Crigo Domínguez, de igual cantidad, como también el del Aguadero Ramón Castillo Merchán, de diez y seis pesetas diarias, y que se haga la propuesta de Seguro de Accidentes de estos trabajos, por el tiempo y condiciones que determine la Presidencia. También se acuerda se verifiquen trabajos de rozo de maderas en el "Monte Porrino", en los lugares más faltos de esta operación y por el sistema de destajos, percibiéndose por cada jornal, la suma de diez pesetas y que una vez formuladas las Cuentas-Relaciones de estos trabajos y de los de poda, sean presentadas a esta Corporación para su examen y aprobación si las merecieren.

Acto seguido, en virtud de petición verbal de los vecinos, José Rebello Moreno y León Hernández Mancos, se acuerda incluirlos como adición en la lista de beneficencia municipal vigente, por ser pobres y carecer de toda clase de recursos económicos siendo esta inclusión con carácter provisional, sin perjuicio de que por el Consejo Municipal de Ciudad y Comisión de beneficencia se acuerde lo más procedente al hacer la nueva lista de personas a incluir en beneficencia. Igualmente se aprueba la plantilla del personal que cobra haberes de los fondos municipales, por ejercer cargos en proprie-

Se acuerda realizar
poda y rozo en el
"Monte Porrino" -



Adición en benefi-
cencia de José Rebello
Moreno y León Hernández

Se aprueba la plantilla de funcionarios en este Ayuntamiento en el día de la fecha, cuyos sueldos de funcionarios y empleados anuales, quinquenios y gratificaciones suman en total 88.268 pesetas, acordándose que los efectos funcionarios que se incluyen en dicha plantilla, queden definitivamente en los destinos y con las categorías que se expresan, disfrutando los haberes y demás emolumentos que en la misma se detallan, en el próximo presupuesto de 1948. No habiendo más asuntos de que tratar, por la prudencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Luis Norjón
 Leopoldo Ferrada
 Daniel Mangas
 Juan Hanz
 Manuel Ferrada
 Manuel Ferrada

Sesión del día 15 de Diciembre de 1947 = Ordinaria

Señores asistentes

Presidente.

D. Luis Norjón Cáceres -

Gestores.

D. Diego Sanjuan Román

" Felipe Mangas Cortillo

" Leopoldo Ferrada Cáceres

" Mariano Pereira Domínguez

" Daniel Mangas Cortillo

" Manuel Ferrada Cáceres

Secretario Vocal.

D. Atilano Meador Utrera

En la villa de Salvatierra a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Norjón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los reunidos. Voto seguidamente, por la presidencia se expuso; que la plaza de Alguacil Portero que ocupaba en propiedad, D. Miguel Ferrada Corrales, había quedado vacante, por haber sido nombrado dicho Señor, Agente Judicial del Juzgado Co-marcas de Santa Marta de los Barros, en cuya población reside, y que por considerarse innecesarios los servicios asignados

Suprimir la plaza de Alguacil Portero.

q dicho cargo, toda vez que existe otro Alguacil que puede efectuar cuantos trabajos le estabau encomendados a aquel, como asi mismo, por razon de economia para el presupuesto de gastos del Municipio, proponia la supresion de dicha plaza, a partir del proximo presupuesto de 1948. - Los Señores reunidos, despues de discutido el asunto, acuerdau por unanimidad aprobar la proposicion hecha por la presidencia, y en su consecuencia, suprimir la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, q partir del año proximo venidero, toda vez que dicho cargo está vacante en la actualidad, por haber dejado de desempeñarlo, el que lo ejercia en propiedad Don Miguel Comuelo, al haber trasladado su residencia a Santa Marta, hace varios meses y que por tanto no se incluye en el presupuesto que ha de confeccionarse para el Ejercicio de 1948, cantidad alguna con destino a dicho cargo.

Ocho seguido, en virtud de peticion hecha por el Practicante de H.P.D. con ejercicio en esta villa, D. Antonio Rodriguez Guerrero, se acuerda reconocerle el cuarto quinquenio q partir del presupuesto del proximo Ejercicio de 1948, por cumplir los veinte años de servicios, q dig seis de Euro de dicho año, segun consta en el Expediente personal de este empleado que obra en estas oficinas, y que se tiene presente, acordandose, seg consignada en dicho presupuesto, la cantidad que le corresponde por el quinquenio que se le reconoce.

Tambien se acuerda aumentar el importe del alquiler de la Casa que ocupa el Cuarto de la Guardia Civil de esta villa, en cincuenta pesetas anuales, a partir del Ejercicio de 1948, y que se consignen este aumento, en el presupuesto que ha de confeccionarse para dicho año, a fin de abonarlo al propietario de dicha Casa, D. Luis Morujin Cáceres, motivando esta elevacion, la subida de la contribucion y gastos de Alieudas, que hacen aumentar los alquileres de las casas en la localidad.

Por la presidencia se hizo observar a los Señores Gestores, que a



Reconocer el 4º quinquenio, al Practicante D. Antº Rodriguez.

Aumento de 300 pesetas en el alquiler de la Casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil.

Aumento de la indemnización de casa-vivienda para los Maestros, en 250 pts. a cada uno.

medida que el nivel de vida se habia ido elevando, habian sido aumentados los alquileres de las casas, por lo que estimable de justicia, que en tanto se disponga por la superioridad lo procedente, se aumentara a los Maestros Nacionales de esta villa, la indemnización que vienen percibiendo por casa-habitación, en doscientas cincuenta pesetas anuales a cada uno, que superarian a cobrar a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, se acuerda por unanimidad, aprobar en todos sus terminos, la propuesta hecha por la presidencia, de elevar la indemnización de casa-habitación de los Maestros Nacionales, en doscientas cincuenta pesetas anuales, a partir del primero de Enero de 1948, a cuyo efecto deberá aumentarse la consignación, en el presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio.

Acto seguido, fue presentada la Cuenta del Agente de este Ayuntamiento, D. Antonio Trujillo Lozano, en la capital de Badajoz, correspondiente al Tercer Trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este Municipio, de dos mil ciento quince pesetas, con cuarenta y cuatro centimos (2.115'44), la cual, después de examinada detenidamente y de encontrarse conformes todas las operaciones que comprende, se acuerda aprobarla y que se formalicen las debidas operaciones, de los Capítulos que correspondan del presupuesto en vigor.

Tras haberse oído asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Antonio Trujillo

Marciano Pereira, Diego Sanjuan

Juan Manuel, Daniel Canales

Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre 1947.

Señores Asistentes -

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres -
 Gestores. -

D. Diego Paujau Román

" Juan Maugas Cortillo

" Leopoldo Comado Camero

" Marciano Vera Domínguez

" Daniel Maugas Cortillo

" Manuel Comado Camero

" José María Morales

Secretario

D. Atileus Méndez Utrera

En la villa de Salvaterra a diez y nueve de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, presig la debida convocatoria cursada, se reúne el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, en primera convocatoria, con asistencia de los Señores Gestores cuyos nombres van anotados al margen y sujeción, y la del infrascripto Secretario Acetab, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, con objeto de tratar del único asunto comprendido en el orden del día "Discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio económico de 1948."

Hecho un recuento de los Señores asistentes, concuerdan en número superior al exigido por la Ley, para la aprobación de "Presupuesto y Bases Complementarias"

Abierta la sesión, a las veinte horas, por la Presidencia se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores, que el objeto de la sesión, como a todos constaba por el orden del día, era discutir y aprobar en su caso, el Proyecto de Presupuesto, formulado para que sirva de base del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el Ejercicio económico del año 1948.

Leído por mí, el Secretario Preidencial, cuantas disposiciones legales tienen relación sobre la formación de Presupuestos, la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, y la sujeción por el Secretario-Interventor, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se entra en el orden de discusión, y después de hacer uso de la palabra todos los Señores asistentes, y de estudiar detenidamente, partida por partida, todas las que componen el precitado Proyecto, tanto en la parte de gastos, como en la de ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes, según se propone en el mismo, con lo que para a ser Presupuesto para el año 1948, apreciando el siguiente detalle por Capítulos:

Presupuesto para 1948

a la vuelta

Capítulo	Expresión. —	Consignaciones Pesetas. —
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones Generales	24027.34
2º	Representación Municipal	4.500.00
3º	Vigilancia y Seguridad	9.910.00
4º	Policia Urbana y Rural	6.984.00
5º	Protección	8.375.00
6º	Personal y Material de Oficinas	62.738.00
7º	Salubridad e Higiene	29.810.00
8º	Beneficencia	19.668.00
9º	Asistencia Social	16.153.80
10º	Instrucción Pública	9.538.40
11º	Obras Públicas	2.500.00
12º	Montes	119.116.47
13º	Fomento de intereses comunales	1.500.00
14º	Agrupación forzosa del Municipio	5.097.09
18º	Imprevistos	3.081.90
	Suma el Presupuesto de Gastos	323.000.00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Prestos	8343.08
2º	Apropiamientos de bienes comunales	119.116.47
5º	Eventuales y Extraordinarios	3.050.00
6º	Arbitrio con fines no fiscales	11.649.86
8º	Derechos y Tasas	29.675.00
9º	Cuotas, recargos y participaciones etc.	13.675.00
10º	Imposición Municipal	137.032.33
11º	Multas	457.96
	Suma el Presupuesto de Ingresos	323.000.00
<u>Resumen General.</u>		
	Importa el Presupuesto de Gastos para 1948	323.000.00
	Id. el Id. de Ingresos para id.	323.000.00
	Diferencia: Déficit o Superavit	0.00

De-

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto.

Tratándose otro el objeto de la sesión, se levantó a las veintitres horas, de orden de la presidencia, extendiéndose por mi el Secretario la presente acta que firman los Señores asistentes y de cuyo contenido certifico:

Luis Morjón

Marciano Pereira

Juan Mangas Portillo

Diego Sanjuan

Leopoldo Corrado

Señor Marcos Muñoz



Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre 1947.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores.

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mangas Portillo

" Marciano Pereira Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

" Manuel Corrado Cantón

" José María Morales

Secretario Acetel.

D. Marcos Muñoz Utrera

En la villa de Salvaleón a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa la debida convocatoria cursada, se reúne el Ayuntamiento pleno en la Sala capitular de las Casas Consistoriales, en primera convocatoria, con asistencia de los Señores Gestores, cuyos nombres van anotados al margen, y el infrascripto Secretario accidental, presididos por el Señor Alcalde, Don Luis Morjón Cáceres, con objeto de tratar del único asunto comprendido en el orden del día, "Dijusión y aprobación en su caso de las Ordenanzas y Tarifas de Graciones Municipales, que se aumentan a las ya existentes y para su vigencia a partir del Ejercicio económico del año 1948".

Abierta la sesión a las 23:30 horas, por la Presidencia se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores, que el objeto de la sesión, como a todo acostumbrado por el orden del día, era la de discutir y aprobar en su caso, varias Ordenanzas de Exacciones Municipales, que se establecen por primera vez y que van de entrar en vigor a partir de la fecha de su aprobación, en el Ejercicio económico del año 1948.

Aprobación de Ordenanzas de Exacciones, para 1948.

Leído por mí el Secretario, cuanto dispone el Capítulo 6º del Decreto de 25 de Enero de 1946, y cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación y aprobación de las Exacciones Municipales y de sus Tarifas correspondientes y la Memoria redactada por la Comisión Municipal de Hacienda, se entra en el orden de discusión, y después de hacer uso de la palabra todos los Señores asistentes y de estudiar una por una, todas las Ordenanzas y Tarifas, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes: "Del arbitrio de rejas y escapantes salientes"; "Del de canales, bajadas de agua y aleros"; "Del por licencia de apertura de establecimientos"; "Del de licencia para apertura de zanjas y calicatas"; "Del de ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción etc."; "Del de entrada de carruajes en edificios particulares"; "Del de columnas, postes, palomillas, cajas de amarre etc."; "Del de ocupación de la vía pública con meras y villas de café etc."; "Del de escapantes, puertas y letreros visibles desde la vía pública"; "Del de recargo del 50 % del impuesto de consumo de gas y electricidad"; y "Del recargo del 32 1/2 % de determinados epígrafes de la contribución de Utilidades de la riqueza inmobiliaria, Tarifa 1ª.

Clasificación general de calles

Así mismo se acordó aprobar la clasificación general de las Calles y Plazas de esta villa, en la forma siguiente:
Calles de Primera Categoría: Calvo Sotelo, Cervantes, Gral. Franco, Gral. Monardé, Hernán Cortés; León XIII, Plaza de España, Plaza de José Luis, Plaza de Guispe de Llamas, Santa María y Vasco Núñez. - Calles de Segunda Cate-

goria: Bravo Murillo, Cardenal Cimeros, Castejón, Colón, Donoso Cortés, General Mola, Isabel la Católica, Meléndez Valdés, Moreno Vellido, Pizarro, Plaza de la Virgen, y San Antonio. - Calles de Cerezo. Categoría: Capitán Cortés, General Tagüe, General Luján, Guzmán el Bueno, Martínez de España, Molineta, Ramón y Cajal, San Vito, Trauján del Cerro y todas las demás no comprendidas en las Categorías anteriores.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las veinte y cuatro horas, de orden de la presidencia, extendiéndose por mí el Secretario la presente acta, que firman los Señores asistentes, y de lo cual certifico:

Luis Norjé

Marciano Pereira

Diego Sanjuán

Juan Ganga

Enriquel Ocampo

Jm. Ferrado

Leopoldo Ferrado

Lori Alacia

Alonso Mendez



Año de 1948

Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Enero 1948

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morujón Cáceres.

Gestores.

D. Juan Maugas Portillo

" Leopoldo Corrado Carrón

" Daniel Maugas Portillo

" Marciano Perbira Domínguez

" Manuel Corrado Carrón

Secretario Acta

D. Atalayo Meador Utrera

En la villa de Salvación a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morujón Cáceres, los demás Señores Gestores que se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo comunicación telegráfica, fecha veis de Diciembre último, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por la que agradece telegrama cursado por aquella Superior Autoridad con motivo de la reunión de Alcalde en los solemnes actos de exaltación, memoria inmortal, Capitán extremeño Hernán Cortés, dándose por enterados y satisfechos los señores reunidos.

Acto seguido fueron presentadas las Cuentas del Agente de este Ayuntamiento D. Antº Eujilla, en la capital de Badajoz, correspondientes al 1º y 2º trimestre del pasado año 1947, de las que resulta en la primera, un saldo en contra de este Ayuntamiento, de noventa y siete pesetas con ochenta cambios (97'80), y en la segunda un saldo a favor de este Ayuntamiento, de dos mil setecientas cincuenta y siete pesetas con dos centimos (2.757'02), las cuales después de ser examinadas, detenidamente por los Señores reunidos, y de encontrarlas bien justificadas en tanto operaciones comprenden, se acuerda por unanimidad, su aprobación. - Así mismo fue presentada la cuenta del mismo Agente, correspondiente al 4º trimestre del pasado año 1947, de la que resulta un saldo a favor

Oficio del Gobernador Civil transcribiendo comunicación del M. de la Gobernación, agradeciendo la existencia a los actos de Hernán Cortés.

Cuentas del Agente. -
1º, 2º y 4º Trim. 1947

de este Municipio, de cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas con setenta y seis centimos (4.187'76), la cual una vez examinada y encontrándola conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se formalicen cuantas operaciones contiene, con cargo a las consignaciones fijadas en el presupuesto de este Municipio. —

Medio requerido se acuerda, que por la presidencia se eleve escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la autorización que hace referencia el Art.º 16.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, para precluir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos del Ejercicio correspondiente al presente año 1948, de las Exacciones que se expresan q continuación, por no existir en este término municipal, objeto de gravamen, ó considerarse improductivas.

Exacciones.

Circunstancias.

Art.º 1.º Derechos y Tasas.

- | | | |
|----------|--|--------------------------------------|
| 16.º 2.- | Concesión de placs, patentes etc. | Por ser improductivas. — |
| 16.º 3.- | Guardería rural | Por tener establecido la H. Judicial |
| " 6.- | Vigilancia de establecimientos y espectáculos | |
| " 9.- | Inspección calderas de vapor etc. — | |
| " 10.- | Inspección de cajas de banos. | |
| " 11.- | Servicios de laboratorio municipal | |
| " 14.- | Recogida de basuras | |
| " 15.- | Servicios de alcantarillado. — | |
| " 16.- | Colocación de tuberías etc. — | |
| " 17.- | Servicios de extinción incendios. | |
| " 20.- | Asistencia y estancia en Hospitales Municipales. | |
| " 21.- | Enseñanzas especiales | |
| " 22.- | Visitas a Museos y Exposiciones. — | |
| " 23.- | Anuncios en columnas e instalaciones del Municipio | |
| " 24.- | Suministros a particulares de plantas y semillas | |
| " 25.- | Enarenado de vías públicas a solicitud de particulares | |

Por no existir el objeto de gravamen —

Se acuerda solicitar autorización para precluir de Ordenanzas en el Presupuesto de Ingresos para 1948



Excepciones. -

Circunstancias

Artículo 11. -

Nº 1. - Tasas de arenq y otros ma-
teriales

" 18. - Verbenas y fiestas callejeras etc.

" 19. - Parada y situacion en la via pu-
blica de camuajes de alquiler -

" 21. - Licencias para industrias callejeras

" 2. - Concesiones de licencias para esta-
blecimientos balnearios

" 3. - Id. para construir en terrenos pui-
blicos, exteriores o aljibes

" 4. - Concesion de licencias para construc-
cion de pozos de nieve etc. -

" 6. - Ocupacion del subuelo de la via publica

" 11. - Rejas de piso e instalaciones analogas

" 12. - Tribunas, toldos etc.

" 15. - Colocacion de sillay y tribunas en la via publica

" 16. - Kioscos en la via publica -

" 20. - Colocacion de viaductos o rieles

" 22. - Licencia para recogida de basuras -

Art. 52. Imposicion Municipal. -

e). - Arbitrio de casinos y circulos de recreo.

h). - Arbitrio de pompas funebres -

g). - Arbitrio de el incremento del valor de
los terrenos

i). - Arbitrio de transias de espectaculos publicos

Art. 66. -

Recargo de el impuesto del 3% de el producto bruto de explotaciones mineras -

Por no existir objeto de gravamen. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levau-
to la sesion por orden de la presidencia, siendo las veintido

horas, extendiendose la presente acta que firmara los asis-
tentes, de que certifico.

Luis Novicio

Seopelto Formado

Por no existir el ob-
jeto de gravamen.

Por ser improductivo
para el Erario mu-
nicipal -



Juan Mangas
 Mercedes Perera
 Daniel Mangas

Manuel Meuder

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Salvalción 16 de Enero de 1948.-

El Alcalde.

Luis Morjón

El Secretario Vocal.

Manuel Meuder



Sesión Ordinaria celebrada el día 1.º de Febrero de 1948

Señores Asistentes

Presidente.

D. Luis Morjón Cáceres.

Gestores.

D. Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Fofredo Camden

" Mercedes Perera Domínguez

" Daniel Mangas Cortillo

" Manuel Fofredo Camden

Secretario Vocal.

D. Manuel Meuder Alvará

En la villa de Salvalción a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Cáceres, los devotos Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores reunidos.

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación, que según certificación expedida por el Señor Secretario-Interventor de

Se da cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra el Presupuesto 1948

incidentes, en el plazo de exposición al público, a efectos de reclamaciones y observaciones, del Presupuesto Adicional que ha de regir en el año actual, no se ha presentado ninguna contra el mismo, acordándose que se remitan dichos documentos al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según previene el Art. 230 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Se da cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra las Ordenanzas de Exacciones

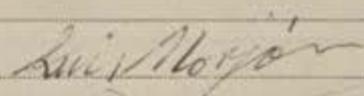
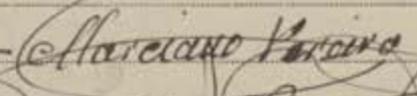
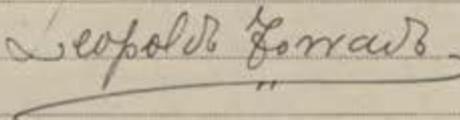
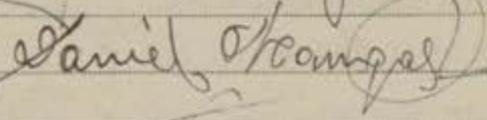
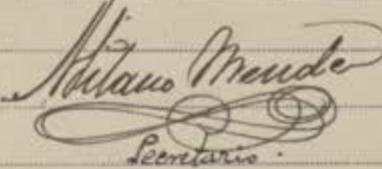
Por la presidencia se hizo presente a la Corporación, que según certificación expedida por el Señor Secretario-Interventor, en el plazo de exposición al público, que ha estado expuestas, a efectos de reclamaciones u observaciones, las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve de Diciembre de 1947, para su vigencia en el Ejercicio actual de 1948, no se han presentado ninguna contra las mismas, acordándose se remitan al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 270 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobación del padrón de beneficencia para 1948

Acto seguido fue presentado el padrón de beneficencia aprobado por la Comisión Municipal de Beneficencia, después de oír a la Junta de Sanidad (hoy Consejo Municipal de Sanidad), según previene el Art. 59 del Reglamento de Sanidad, de 9 de Febrero de 1925, cuyo padrón consta de trecientos diez y siete familias, y regirá durante el presente año de 1948. Después de examinado por los Señores reunidos, se acuerda por unanimidad su aprobación, y que sea expuesto al público durante diez días, a efectos de reclamaciones, y una vez transcurrido este plazo, se presentará de nuevo a esta Corporación, junto con las reclamaciones que se formulen, para su resolución y aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, celebrándose la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Pasau las firmas.






 Secretario

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1948.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Luis Morón Cáceres

Gestores.

D. Juan Mauga Cortillo

Leopoldo Ferraz

Marciano Pereira Domínguez

Daniel Mauga Cortillo

Manuel Ferraz Carrón

Secretario Actal.

D. Atalau Meude

En la villa de Salvatierra a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morón Cáceres, los señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores asistentes.

A continuación se dió cuenta por la presidencia, de no haberse presentado durante el plazo reglamentario, en que ha estado expuesto al público el padrón de beneficencia que requiere durante el presente año de 1948, metálica o inscripción de ninguna clase contra el mismo; acordándose en su vista, por unanimidad, prestar aprobación definitiva al citado

Aprobación definitiva
 del padrón de benefi-
 cencia de 1948.

padrón y que sean extendidas las correspondientes copias para los Señores Sanitarios de la localidad y remisión de un ejemplar a la Excm. Diputación Provincial, como está ordenado.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Seguidamente fue proyectado el padrón de tránsito de animales domésticos por vías públicas, de este término, confeccionado para regir en el presente año, a efectos del cobro del impuesto que grava la ordenanza que rige; después de examinarlo y encontrado en un todo conforme con los datos que constan a los reunidos y con los obrantes en estas Oficinas Municipales, se acuerda por unanimidad su aprobación, y que se expunga al público por el plazo de diez días, a los efectos de su trámite por los interesados que lo deseen y formular en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente siendo las veintinueve horas, firmando los Señores asistentes que certifico:

Luis Nolasco

Manuel P. Pérez
Juan P. Pérez
Daniel P. Pérez
Leopoldo Corrales

Manuel Muñoz

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo celebrarse por falta de asistencia de número bastante de Señores gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

Salvación 2 de Marzo de 1948

El Alcalde
Luis P. Pérez

El Secretario Actal.
Manuel Muñoz



Sesion del dia 3 de Marzo de 1948. = Supletoria a la Ordinaria.

Señores Asistentes. -

Presidente.

D. Luis Morojón Cáceres

Gestores

S. Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Ferrnado Carrero

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Domínguez

" Manuel Ferrnado Carrero

" José Macías Morales

Secretario Acta

D. Atalayo Mérida Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morojón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la Ordinaria del día primero del corriente mes.

Declarada abierta, dióse cuenta del Acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los reunidos.

Por orden de la Presidencia se dió lectura a una copia autorizada de la Propuesta elevada por el Consejo Administrativo del Fondo de Corporaciones Locales, al Excmo Sr. Ministro de Hacienda y de la resolución Ministerial, fijando a este Ayuntamiento, el cupo definitivo de compensación correspondiente al Presupuesto Ordinario del Ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y seis, y cuya resolución Ministerial, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia número cincuenta correspondiente al día primero de Marzo en curso.

Cupo definitivo de compensación del año 1946, reclamación contra el mismo.

Hecho un detenido estudio de cuantos antecedentes obran en estas Oficinas Municipales, relacionados con el Presupuesto citado, comprendido con los resultados de Ejercicios cerrados y con la Liquidación del mismo; visto que se propone la baja en dicha liquidación, de veinticuatro mil trescientas sesenta y ocho y cinco centimos (24.306'85), que corresponde a un crédito reconocido en el año 1945, a favor del Arquitecto, Señor Días Larrasola, por trabajos profesionales, y no satisfechos hasta el momento actual por dificultades económicas en este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la improcedencia de la Baja por las razones

expuestas y que supone un daño evidente para los intereses de este Municipio, ya que se disminuye su cupo definitivo de compensación del año 1946, en la cantidad de cuatro mil noventa y dos pesetas, treinta y seis centimos (4.092'36); visto los artículos 219, 221 y 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y oído el informe verbal del Secretario Accidental de la Corporación, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes y que lo es en mismo superior al que determina la Ley para acuerdos especiales, se acordó por unanimidad, interponer ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el recurso de reposición, a que hace referencia el artículo 75 del mencionado Decreto, contra el Acuerdo Ministerial de 5 de Febrero último, por el que se fijó el cupo definitivo de compensación a este Municipio, de el año 1946, por la cantidad de ciento dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, noventa y siete centimos (102.439'97), en vez de ciento seis mil quinientas treinta y dos pesetas, treinta y tres centimos (106.532'33), que es el que debe corresponderle. - Así mismo se acordó autorizar al Señor Alcalde, para que en representación de la Corporación, y en defensa de los intereses de este Municipio, eleva al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, el correspondiente escrito, pidiendo la reposición del acuerdo ya mencionado.

Circular del Delegado de Hacienda, y recaudación del impuesto de Consumos de lujo, recomendada a Hacienda.

Acto seguido, se dio cuenta por la presidencia, de una Circular (del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda) de la provincia fecha diez de Febrero último, por la que se dictan normas para la recaudación del impuesto de Consumos de lujo, que ha sido recomendada a los Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda, en los Municipios menores de 5.000 habitantes, por Decreto-Ley de 28 de Noviembre de 1947, a partir del 1.º de Enero del corriente año, cuya recaudación levan atribuidos los Ayuntamientos por la Ley de Bases de Régimen Local; quedando enterados los Señores reunidos de dicha Circular.

Acto seguido por la presidencia se manifestó que durante el plazo de diez días en que ha estado expuesto al pú-

Aprobar definitivamente el padrón de trinito de animales domésticos por vías públicas, de 1948.

publico, el padrón de trinito de animales domésticos por vías públicas de este término, que comprende las clases cerda, lanar, cabrio y vacuno, y correspondiente al presente año de 1948, no se ha presentado reclamación ni observación de clase alguna contra el mismo y en vista de ello, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar definitivamente el citado padrón, y que se ponga al cobro las cuotas de este impuesto, por el plazo que la presidencia estime oportuno.

Aprobar el padrón de ganados aprovechantes en el Monte Porrino.



Seguidamente fue presentado el padrón de ganado aprovechante en el "Monte Porrino", durante el corriente año, que ha sido formado después de haber efectuado el censo del mismo, a los efectos de poder fijar en su día, la cuota correspondiente a las distintas clases de ganados, para poder atender al pago de las cargas que requiere anualmente la citada Dhera communal; acordándose por unanimidad de los Señores reunidos y después de practicar un detenido examen del citado padrón, prestando la aprobación necesaria, y que sea expuesto al público por el plazo de diez días, a los efectos de que pueda ser revisado por los interesados que lo deseen y presentar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico:

Lucas Morán

Juan de Campa
Daniel Herguez
Leopoldo Ferras

Toni Macías Marciano Pereira

Miguel Encinas

Sesión del día 15 de Marzo de 1948 = Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente -

D. Luis Morujón Cáceres -
Gestores.

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Maugas Cortillo

" Leopoldo Torrado Carrtero

" Mariano Pereira Domínguez

" Daniel Maugas Cortillo

" Manuel Comedo Carrtero

Secretario Vocal

D. Atilano Meuder Utrera

En la villa de Salvatierra a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morujón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, atenta carta del Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, interesando unas conclusiones que comprendan, articulados los problemas que afectan a este Municipio por causa del actual régimen de "Cupo de Compensación" y que se determine así mismo las soluciones que se consideren pertinentes, a fin de poder enviar propuesta razonada a las Autoridades superiores, para gestionar la modificación de la forma en que se viene fijando los cupos definitivos, el cobro etc.; a cuyo fin remite escrito donde aparecen las sugerencias que pueden servir de base, o título de orientación para su cumplimiento; quedando enterados los reunidos y acordando se conteste por el Señor Alcalde en la forma que estime oportuna, + de acuerdo con el Señor Secretario y Tesorero Técnico de este Ayuntamiento.

Por la precedencia se manifestó que durante el plazo de diez días en que ha estado expuesto al público, a efectos de reclamaciones u observaciones, el padrón del ganado aprovechante en la Dehesa comunal "Monte Lombón", correspondiente al presente año, no se han presentado ningunas; y por ello, se acuerda por unanimidad de los asistentes, prestarle su aprobación definitiva.

Así mismo y con el fin de cubrir el presupuesto de

Carta del Alcalde de Jerez, pidiendo conclusiones sobre el cupo de compensación en este Municipio.

Se aprueba definitivamente el padrón de ganado aprovechante en el M. Lombón.

ingresos de la citada finca "Comunal Monte Porrino", del presente año, para poder hacer frente a los gastos que por distintos servicios, recaen sobre la misma, como son, censo enfiteutico, guardería, contribución, poda y rero del arbolado y maleras, abrevaderos etc, que aledurau un presupuesto de gastos de 119.116'47 pesetas, cantidad igual a la figurada en el de ingresos, se acuerda fijar la cuota del ganado de las distintas especies introducido en dicha Dehesa, en las cantidades que se detallan, tomando como base para ello, el total número existente y que figura en el padrón aprobado.

Se fija la cuota del ganado aprovechante en el "M. Porrino".

Por cada cabeza de ganado de cerda mayor	22'00 pts.
Por cada id. de id. de id. menor	11'00 "
Por cada id. de id. cabrio	20'00 "
Por cada id. de id. vacuno mayor	130'00 "
Por cada id. de id. id. menor	65'00 "

El ganado de cerda mayor, es el de seis meses en adelante, y el menor, de dos a seis meses; acordándose se pongan al cobro estas cuotas, publicándose laudo por la Alcaldía, concediendo un plazo de quince días para que los dueños de los citados ganados, satisfagan las cuotas correspondientes al 1º Semestre, y que una vez transcurrido, se pase Relación de descubiertos a la vía ejecutiva para su cobro por este procedimiento.

Por la presidencia se manifestó, que una vez rendidas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; la de Administración del Patrimonio Municipal; de Valores Auxiliares independientes del Presupuesto Ordinario y la Anual de Caudales de Depósitos, correspondientes al Ejercicio económico del año 1947, y una vez examinadas y formulado Dictámen por la Comisión Municipal de Hacienda, era llegado el momento, de que el Ayuntamiento pleno conociera de las mismas. - Leída la lectura por el infrascripto Secretario de dichas Cuentas y Dictámen, por orden de la presidencia se declaró abierta la discusión, en la que



intervenieron todos los Señores Gestores propuestos, y una vez que la providencia consideró bien discutidas las Cuentas de referencia, fueron aprobadas por unanimidad, dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administración del Patrimonio		Pésetas
Suma el Capital Activo en 31 Diciembre 1947		372913'21
Id. el Capital Pasivo en igual fecha		0'00
Diferencia: Saldo a favor del Municipio		372913'21
Cuenta General del Presupuesto Ordinario		

Creditos autorizados del Presupuesto refundido de Ingresos		373.245'55
Id. id. del id. id. de Gastos		380.204'12
Diferencia: Déficit del Presupuesto refundido		6.958'57

Movimiento de fondos

Ingresos del Presupuesto refundido		250.671'36
Gastos del id. id.		247.151'48
Existencias en 31 de Diciembre de 1947, trasladadas al Presupuesto de 1948		3.519'88

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos, no liquidados		13.874'91
Déficit del Presupuesto refundido	6.958'57	20.833'48
Exceso de ingresos sobre los presupuestos	6.525'51	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	15.060'35	21.585'86
Diferencia: Superávit		752'38

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Dibre 1947		117.992'39
Creditos pendientes de cobro en igual fecha		115.224'79
Existencias en la misma fecha trasladadas al Presupuesto de 1948	3.519'88	118.744'67
Diferencia igual a la anterior		752'38

Así mismo se acordó que sean expuestas al público las citadas cuentas con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, según previene el Artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y que una vez transcurrido

Liquidación del Presupuesto de 1947.

el plazo de exposicion al publico, se este nuevamente al Ayuntamiento pleno, para resolver sobre los reparos y observaciones que contra las mismas puedan presentarse por escrito.

Esto seguido y en vista de peticiones verbales, se acuerda por unanimidad conceder los siguientes socorros benéficos.

Socorro de 10 pts. a
Aut^a Dominguez.

A la vecina Antonia Dominguez Sepulveda, de estado viuda, y anciana, el de diez pesetas, para que pueda atender a sus necesidades particulares más indispensables.

Socorro de 50 pts. a
(Remedio) Camero.

A la también vecina Remedios Carrasco Gómez, el de cincuenta pesetas, para que pueda adquirir unas inyecciones que le han sido recetadas por el Médico D. Gregorio Ferrer, así como para ayuda del importe del viaje a Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital Provincial.

Se acuerda sean formalizados estos socorros, una vez satisfechos, con cargo a la consignacion fijada en el presupuesto.

Prorroga por un año más de siembra, en la hoja de Monte Porrino, y barbecho de los mauchones.



Esto seguido y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad prorrogar la siembra por un año más, en la hoja actualmente sembrada, del Monte Porrino, y que sean barbechados este año para su siembra en el terreno que se prorroga los trozos de terreno con mauchones que no estén cultivados, lo que podría hacer muchos vecinos lo desean, aun no teniendo su acción de Tierra en estos lugares, si bien los barbechos se harán sin dejar intervalos de terreno por roturar, a cuyo fin cada vecino que desee hacer los mismos, deberá señalar la porcion a él correspondiente y los demás rinos a continuacion de otros acordándose se publique bando, para conocimiento del vecindario.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, estudiándose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

Luis Morán

Leopoldo Ferrer

Diego Sanjuan

Juan Mangos Daniel Romero

Manuel Perera

Manuel Meudo

Session del dia 1º de Abril de 1948. = Ordinaria

Señores Asistentes
Presidente

D. Luis Morejon Cáceres

Gestores -

D. Juan Mangos Portillo

" Leopoldo Comado Comadena

" Mariano Perera Dominguez

" Daniel Mangos Portillo

" Manuel Comado Comadena

Secretario Actas

D. Manuel Meudo Ulbera

En la villa de Salvaterra a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyen en el Salon de Actas de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Morejon Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al dia de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Entubien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, encontrandose entre estas ultimas, Circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente del Consejo Provincial de Educacion Nacional, fechas 16 de Febrero y 15 de Marzo ultimos, interesando la primera, nombres de los Señores Concejales designados para formar parte de las Juntas Municipales de Educacion Primaria, y de los Señores Inspectores Municipales de Sanidad, Directores de Colegios privados de 1ª Educacion y Maestros Municipales si lo hubiere. - En la ultima, nombres de los Señores Maestros y Maestras que se designen para formar parte de dicha Junta; manifestando la presidencia, haber propuesto como Concejales a D. Leopoldo Comado, como I. de Sanidad, a D. Gregorio Poma, como Maestro a D. Comas Cumplido y como Maestra a D.ª Teruanda de Vera, cuyas propuestas comunicó a la citada

Circular interesando propuesta para Vocales de la Junta Municipal de Educacion Primaria

Autoridad provincial con fecha veintidos de Marzo último, quedando enterados los Señores reunidos y conformes.

Acto seguido se acuerda el pago de doscientos setenta y cinco pesetas, al Doctor Técnico de este Ayuntamiento D. José M^o Baullón Alvarez, y a D^o M^o del Pilar Álvarez González, al primero por gastos de viaje desde Mérida a esta villa y regreso, para efectuar trabajos en este Ayuntamiento, relacionados con la ultimación del Presupuesto Ordinario del corriente año, y en cuanto a la última por el servicio de hospedaje de dicho Señor, durante los días que ha permanecido en esta, recordándose la formalización de este gasto con cargo al Capítulo que corresponde del Presupuesto.

Pago de 275 pesetas
a D. José M^o Baullón
y M^o del Pilar Álvarez



Concesión de solar a
José Romo Torres. —

Fue presentado un escrito del vecino José Romo Torres de fecha 2 de Marzo último, solicitado de esta Corporación, le conceda un solar, para poder construir una casa-vicuda donde habitar con su familia, al sitio "Cabezo de la Huerta Lucas," regido público perteneciente al Municipio y lindante con la casa que posee el vecino Pedro Merchán González; acordándose también que este, mediante el pago de la cantidad que grava la Ordenanza Municipal y premio señalamiento del lugar más apropiado por la Comisión de Obras Públicas, la que determinará el interese de la extensión y forma del citado solar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintinueve horas, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Así, Noche

[Signature]

Juan María Baullón Alvarez

Leopoldo Torres

Milán Meneses

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del corriente mes, y la suplente del día 17, no pudieron celebrarse por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, a fin de tomar acuerdo.

Salvación a 16 de Abril 1948

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario Acetual

Atilano Méndez



Sesión del día 1º de Mayo de 1948. Ordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morjón Cáceres.

Gestores.

D. Juan Maugas Portillo Cáceres.

Leopoldo Eofrado Carreras

" Manicaco Ferreira Domínguez

" Daniel Maugas Portillo

" Manuel Eofrado Carreras

Secretario Acetual

D. Atilano Méndez

En la villa de Salvación a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morjón, los Señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarado abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones emanadas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera un oficio del Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, comunicando que el juicio de revisiones de marcos pertenecientes a los reemplazos de 1945, 1947 y 1948, tendrá lugar por lo que se refiere a este Municipio, el día veintidós del presente mes, acordándose nombrar Comisionado para dicho acto al Auxiliar de Secretarías D. Francisco Román Crego, al cual se hará entrega de la documentación necesaria y se le proveyerá de la indemnización correspondiente, permitiendo la cantidad que como gastos de indemnización, ocasiona su viaje y estancia, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Revisión. Por la Presidencia se manifestó, que en el periodo de ex-

Circular de la Junta de Clasificación sobre el juicio de revisiones de los reemplazos 1945, 47 y 48

posición al público, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario refundido con las Resultas de años anteriores; de la Administración del Patrimonio; de Valores independientes del Presupuesto y la Anual de Caudales de Depositario, no se habian presentado observaciones ni reclamaciones contra las mismas, y no apreciandose extralimitaciones o defectos por los que fuera procedente exigir responsabilidades, y no estando organizado actualmente el servicio de Inspección y Asesoramiento que hace referencia el art. 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946, proponia a la Corporación, adoptar el acuerdo definitivo de aprobar dichas Cuentas, remitiendo dos copias de las mismas al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos prevenidos en los Articulos 73 de dicho Decreto y 62 del Reglamento de Municipios Municipales, de 23 de Agosto de 1934.

Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto 1947.



La Corporación, oídas las manifestaciones de la presidencia, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de que se trata y que sean remitidos dos ejemplares a la citada Autoridad Provincial.

Pago de 152 pts. a la Industria Manuel Albarrán, por el sueldo del Sábado de Gloria, 1947.

Seguidamente se acuerda el pago de ciento cincuenta y dos pesetas, al vecino Manuel Albarrán González, por un oneroso que facilitó a las Autoridades locales, algunos Conejales y otras personas, que asistieron al bautizo del Niño, el Sábado de gloria de la pasada Semana Santa, acordándose que este gasto se formalice del Cap. 18 del Presupuesto en vigor.

Pago de 100 pts. a la Revista "Ciudad de Dios" (Madrid).

También se acuerda el pago de cien pesetas a la revista "Ciudad de Dios", de los Padres Agustinos de Madrid, para ayuda al sostenimiento de dicha Institución, acordándose se formalice este gasto con cargo al Capítulo que corresponde del Presupuesto del corriente año.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, etc.

diendose de ella la presente acta de que certifico: —

Luis Monjón

Juan Mangas

Leopoldo Ferrando

Marciano Perceña

Daniel Mangas

Francisco Ferrando

Milano Merced

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 1º de Mayo de 1948

Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Monjón Cáceres.

Gestores.

D. Diego Laujuán Román.

" Juan Mangas Portillo.

" Mariano Prieto Domingo.

" Leopoldo Ferrando Carreras.

" Daniel Mangas Portillo.

" Manuel Ferrando Carreras.

" José María Morales.

Secretario.

D. Milano Merced Ultrera.

En la villa de Salvatierra, a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la debida convocatoria cursada, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, en primera convocatoria, con asistencia de los Señores Gestores, cuyos nombres van anotados al margen y superibindau y lo del infrascrito Secretario Vocal, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Monjón Cáceres, con objeto de tratar de un Pliego de reparos formulado por el Pleno Señor Delegado de Hacienda contra el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio económico en curso y Otro contra tres de las Ordenanzas fiscales sometidas igualmente a su aprobación.

Hecho un recuento de los Señores Gestores asistentes, concurren en número superior al exigido por la Ley, para tomar acuerdos válidos sobre aprobación de Presupuestos y Ordenanzas Fiscales.

Abierta la sesión a las veinte horas, por la Presidencia se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores que el objeto de la sesión, como a todos consta por el orden del día, era el de examinar y estudiar un Pliego

de reparos formulado por el Tenor Delegado de Hacienda, contra el Presupuesto Ordinario del año en curso y otro contra varias Ordenanzas Fiscales aprobadas por esta Corporación, para su vigencia a partir del primero de Enero del año actual.

Pliego de reparos contra el Presupuesto de 1948 y contra varias Ordenanzas.

Por orden de la Presidencia y por el infrascripto Secretario ha leído el Pliego de reparos y que se refiere al Presupuesto Ordinario y recaudadas las modificaciones propuestas por el Tenor Delegado de Hacienda, y vistas que no entrañan transformaciones de importancia en los servicios del Municipio, sino que más bien tienden a una organización con fines estadísticos, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad aceptarla, fijando dicho Presupuesto de Gastos e Ingresos para el año 1948, en curso, en las cantidades que por Capítulos se expresan a continuación.



Cap	Presupuesto de Gastos.	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones Generales	24.052'34
2º	Representación Municipal	4.500'00
3º	Vigilancia y Seguridad	9.910'00
4º	Policia Urbana y Rural	6.984'00
5º	Recaudación	8.375'00
6º	Personal y Material de Oficinas	61.889'80
7º	Salubridad e Higiene	29.810'00
8º	Benevolencia	19.668'00
9º	Asistencia Social	16.153'80
10º	Instrucción Pública	9.661'60
11º	Obras Públicas	2.500'00
12º	Montes	119.116'47
13º	Fomento de los intereses comunales	1.500'00
17º	Ocupación forzosa del Municipio	5.097'09
18º	Imprevistos	3.081'90
Suma el Presupuesto de Gastos		322.300'00

Cap.	Presupuesto de Ingresos	Consignación
1º	Rentas	8.343'08
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	119.116'49
5º	Eventuales y Extraordinarios	3.050'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.174'86
8º	Derechos y Tasas	37.450'00
9º	Quotas, recargos y participaciones etc.	13.675'30
10º	Imposición Municipal	137.032'33
11º	Multas	457'96
	Suma el Presupuesto de Ingresos	322.300'00

Resumen General

Importa el Presupuesto de Gastos	322.300'00
Id. el id. de Ingresos	322.300'00
Diferencia: Déficit ó Superávit	0'00

Leído por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, el Pliego de reparos formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, contra las Ordenanzas Fiscales que comprenden: "Impuesto sobre balcones, rejas y escaparates salientes; Id. sobre balcones, bajadas de agua y aleros que viertan a la vía pública ó terrenos del común;" "Id. por ocupación de la vía pública con escombros;" y "Por ocupación de la vía pública con vallajes, puntales, acuillos y andamios," después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, se acuerda por unanimidad, que se redacten dichas Ordenanzas de nuevo, en la forma que se propone en dicho Pliego de reparos y que se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por si merecieren su aprobación conforme a lo dispuesto en el Art.º 270 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Fue leído otro el objeto de la sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que continúo:

Luis María Martínez
 Leopoldo Garrido

Rosé Macías

Daniel Mangas

Marciano Perceira

Diego Sanjinés

Mano Meudes

Sesión del día 15 de Mayo de 1948. = Ordinaria.

Señores Asistentes
Presidente

D. Luis Morejón Cáceres
Gestores

- D. Juan Ortega Cortillo
- " Leopoldo Comas Comas
- " Marciano Perceira Domínguez
- " Daniel Ortega Cortillo
- " Manuel Comas Carrión

Secret. Acctal.

D. Manuel Meudes Ulloa

En la villa de Salvatierra a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morejón Cáceres, los dichos Señores Gestores que se expresan al margen, y el infrascrito Secretario Acctal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobado.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, un oficio del Sr. Delegado Comarcal de Judicatos en Jefe de los Caballeros, con el que remite programa de los actos que han sido celebrados en el día de hoy, con motivo de la romería comarcal de San Pedro Labrador, organizada por aquella Delegación, de acuerdo con la Jefatura Provincial de Judicatos, y que ha tenido lugar en "Las Peatillas", acordándose aceptar la aportación fijada a este Municipio para contribuir a dichos gastos, que es de noventa pesetas, según acuerdo adoptado por la Comisión organizadora de festejos; y que se remita dicha suma a la Delegación Comarcal de Judicatos, que la interese en oficio fecha ocho del actual, formalizándose del Cap. 18.º del Presupuesto. A lo seguido se aprobaban los siguientes recursos benéficos concedidos por la Alcaldía.

Oficio del Delegado Comarcal de Judicatos sobre la romería de San Pedro

Contribuir con 200 pta a los gastos de dicha romería

Varios socorros
beneficios

Al pobre traumante Manuel Margarita, pesetas	10'00
Al vecino de esta comunidad, José Rodríguez Román, id	15'00
Al vecino Juan González Rebollo id	5'00
Al id. Eduardo Bogales Domínguez id	15'00
Al id. Juan Flores Menacho id	17'00
Sumando estos socorros id	62'00

Se destinan estos socorros a que puedan atender los beneficiarios dichos, sus más urgentes necesidades particulares, excepto el tener Juan González, para adquirir una medicina, acordándose se formalicen de la consignación fijada en el presupuesto en vigor para "socorros a necesitados."

Socorro de 375 pts. para el Asilo de Ancianos de Jesús de los Caballeros.

Auto requerido se acuerda conceder socorro de trescientas setenta y cinco pesetas, a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados de Jesús de los Caballeros, para atención del citado Establecimiento benéfico, y que se formalice este gasto con cargo al Capítulo que correspondiera del Presupuesto.

Cuenta del Regente del 1º Trimestre 1948.

Seguidamente fue presentada la cuenta del Regente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, D. Antonio Trujillo Toranzo, correspondiente al 1º Trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este Municipio, de dos mil trescientas noventa y ocho pesetas, con cincuenta y tres centimos. Después de realizar en ella un minucioso y detenido examen y comprobación de las operaciones que en dicha cuenta se comprenden, se encuentran en un todo de acuerdo con los datos que obran en esta oficina acordándose en su vista y por unanimidad de los reunidos aprobarla, y que se formalicen, sino lo estuvieran ya, las cantidades que correspondían, con cargo a los diferentes Capítulos del Presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Luis Morán
Juan Manuel
Leopoldo Ferraz Daniel Mangas
Abelardo Sánchez
Miguel Mendez M. Ferrás

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día primera del mes actual, no la supletoria del día de ayer, no pudieron celebrarse, y causa de falta de asistencia de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

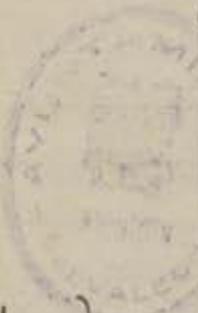
Salvación 4 de Junio de 1948.

El Alcalde.

Luis Morjo

El Secretario Acetif.

Milau Mauder



Otra

Tambien para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondió celebrar el día 15 del corriente, y la supletoria del día de ayer, no han podido tener lugar, por falta de asistencia de Señores Gestores para poder tomar acuerdo.

Salvación a 18 de Junio de 1948

El Alcalde.

Luis Morjo

El Secretario Acetif.

Milau Mauder



Sesión del día 1º de Julio de 1948 - Ordinaria.

Señores Asistentes

Presidente.

D. Luis Oronjón Cáceres.

Gestores.

D. Diego Quijano Román

Juan Maugas Portillo

Leopoldo Amado Carreras

Señor Maugas Portillo

Manuel Corrado Carreras

Secretario Acetif.

Milau Mauder

En la villa de Salvación a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial y en sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Oronjón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del infrascripto Secretario Acetif al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.

da y disposiciones aparecidas ultimamente en las Colecciones oficiales. Entre estas se encuentra una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que ordena, se estudien las medidas necesarias, a fin de garantizar los frutos pendientes de recolección en el campo, con el aumento de la Policía Rural, para lo cual debe recurrirse a los Jefes de Hermandades, al objeto de que indiquen el número de guardas que con carácter provisional extraordinario, espisidera pueden aumentarse durante el tiempo preciso; manifestándose por la presidencia, haber dirigido atento oficio al Sr. Jefe de la Hermandad de esta villa en el sentido ordenado, cuya Autoridad con fecha treinta de Junio último contestó participando, que está suficientemente atendido el servicio de vigilancia del campo, para evitar posibles incendios, con los guardas que actualmente forman la plantilla de aquella Hermandad y que quedan por tanto en disposición de colaborar con la Guardia Civil de este Puerto; quedando enterados los Señores reunidos y acordado de conformidad con dicho oficio, no proceder a nombramiento de guarda alguno provisional extraordinario, por estar bien atendido el servicio con los existentes en la plantilla de la Hermandad Judicial, que son en número de cuatro. —

Delo seguido, por el Señor Alcalde se expuso, que siendo de gran necesidad el arreglo del cauce que conduce las aguas para el riego de los huertos que dan al camino de la travesía del Monte y en el sitio frente a la casa de Jacinto Quiñones (Heredero), en evitación de que las aguas que salen de dicho cauce, estropeen el trozo de camino, desde la esquina hasta dicho casa; Los Señores Gestores reunidos, una vez enterados de lo expuesto por la presidencia, acuerdan por unanimidad, se efectúen tales reparos, as que en importe se formalice del Capítulo correspondiente del Presupuesto. —

Seguidamente se resolvió adoptar para su crianza a un hijo del vecino Eduardo Bogallos Domínguez, por no poderlo lactar su esposa y carecer de medios económicos para su crianza, cuyo acogimiento se hace a partir de esta fecha,

Circular del Gobernador Civil, sobre guardas extraordinarios para garantizar la cosecha. —

Arreglo del cauce existente en el camino de la travesía del "M. Corrión". —

Acoger en lactancia a un hijo de Eduardo Bogallos Domínguez.

Se como de diez pts.
a Florencio Sanchez

y por el tiempo acostumbrado.
Tambien se acuerda conceder un socorro de diez pesetas a la veuig Florencio Sanchez Guijardo, para que atienda en parte al restablecimiento de su salud, y que se formalice de la concision fijada en el presupuesto en vigor para "socorros", concediendose dicho socorro, en virtud de peticion verbal de la interesada, y por ser completamente pobre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se levanto la sesion siendo las veintidos y treinta horas, extendiendose la presente acta de que confesio:

Luis Morjan

Diego Sanjuan Narciso Romera

Leopoldo Ferrado

Juan B. Ramos

Jm. Ferrado

Salvador Mangos

Melano Meuder

Sesion del dia 15 de Julio de 1948 - Ordinaria

Señores Asistentes -

Presidente

D. Luis Morjan Cáceres

Gestores -

D. Diego Sanjuan Romera

" Luis Mangos Portillo

" Mariano Bobico Dominguez

" Leopoldo Ferrado Cametero

" Manuel Ferrado Cametero

En la villa de Salvacion a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas, se constituyeron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjan Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la sesion anterior, siendo aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida.



Secret: actas

Contribuir con 100 pts.
al Tribunal C. de Enjuicio.

de y de las disposiciones aparecidas en los R. O. encuentran-
dose entre la primera, a todo escrito del Sr. Presiden-
te del Tribunal Civil de Mérida, interese que se comuni-
que, la cantidad que ha de aportar este Ayuntamiento para
la construcción de un edificio destinado a dicho Tribunal,
acordándose contribuir para dicho fin, con la cantidad de
cien pesetas que figurau presupuestadas con destino a
las atenciones de los vecinos en dicho Tribunal, y que se
comunique a la citada Autoridad Provincial.

Abrir la entrada del
ganado en la hoja mu-
rada del Monte desde
el día 2 del actual.

Acto seguido, por la presidencia se expuso, que según
los informes facilitados por el guarda de la finca comun
"Monte Somino", en la hoja que ha estado sembrada en este,
durante el corriente año, quedan muy pocas mieses por re-
colectar, y con el fin de que en breve sea permitida la en-
trada del ganado de todas clases, para su aprovechamiento,
proponia, se publicara bando, concediendo un plazo ha-
cia el 26 del corriente, para que los vecinos que sean
dueños de las mieses, aún por recolectar, se apresurasen a
hacerlo y que desde el siguiente día veintiseis, queda
permitida la entrada de dichos ganados, respetándose las
eras y frutos que se hallen en el suelo públicamente re-
tiras. — Los Señores reunidos aprobaron por unani-
midad la propuesta de la presidencia en todas sus partes,
acordándose se publique bando, haciendo público este
acuerdo, advirtiéndose que se ejercerá eficaz vigilancia para
impedir que el ganado destruya las mieses sobre el suelo y
en las eras, y que se impondran multas a los dueños de
ganados que cometan estos atropellos.

Requerer crédito de
184'25 pts. por servicios
satisfechos en el año 1947.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acuerda
recurrir el crédito de ciento ochenta y siete pesetas con vein-
ticinco centimos que han sido cobradas a varios percepto-
res por diferentes conceptos que afectan a este Ayuntamiento.
Por el año 1947, crédito que se reconoce al Sr. Deposi-
tario de Taudos; acordándose su formalización con los res-
pectivos justificantes de los pagos y con cargo a la conju-
gación fijada en el presupuesto vigente, para créditos que se re-

comorcan en el ejercicio."

Acto continuo, por la presidencia se dió cuenta de un escrito que presenta el vecino Pedro Cametero Maldonado, solicitando se le conceda permiso para poder incluir en su finca, al sitio "Dehesa" de este término, un trozo del camino público de Almendra, por su parte superior y con cuyo camino linda, proponiendo como pensar esta cesion a su favor, concediendo un trozo de su finca por la parte inferior o Sur, para el camino, por ser este muy estrecho en este último lugar y demasiado ancho en el primero; siendo todo este cambio, con el fin de poder construir la pared lindante con el camino, en línea recta y exponiendo, que es un beneficio el que se le hace al citado camino, puesto que le sobra mucha anchura en la parte que es necesaria, siendo en cambio demasiado estrecho para el tránsito de caballerías etc. por la parte en que este terreno de la finca. - Por los señores reunidos, después de breve disension se acuerda pase el referido escrito, a informe de la Comision de Obras Públicas, la cual deberá comprobar sobre el terreno, los extremos solicitados por el citado Cametero Maldonado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la presidencia, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiendose la presente acta de que certifico:

Luis Noriega

Diego Sanjuan

Leopoldo Ferrado

Juan de Sanjuan

Daniel Manjares

J. Ferrado

Marcelino Torres

Mariano Maude

Escrito de Pedro Cametero solicitando utilizar un trozo del camino de Almendra para su finca



Sesión del día 1.º de Agosto de 1948 = Ordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres.

Vocales.

D. Diego Sanjuán Román

" Julián Maugas Portillo

" Leopoldo Torrado Carretero

" Mariano Perera Domínguez

" Daniel Maugas Portillo

" Manuel Torrado Carretero

Secretario Vocal.

D. Melitao Méndez Urbón.

En la villa de Salvaleón a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los devotos Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, de un expediente recibido en el día de ayer, del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial por el que se comunica la resolución adoptada por dicho Tribunal, desestimando la reclamación interpuesta por D. Luis Morejón Cáceres, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al desestimar la solicitud presentada, en la que se pedía la exención absoluta y permanente de la contribución rústica y pecuaria de la finca denominada "Monte Porrino", como finca comunal de este pueblo y cuyo disfrute es gratuito para este vecindario.

Recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, contra resolución del Tribunal Provincial desestimatorio de la petición de exención de contribución del Monte Porrino.

El Ayuntamiento reunido, una vez enterado del particular y leído el informe verbal del Secretario Vocal, acuerda unánimemente facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, interponga el correspondiente recurso de alzada, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, al desestimar la reclamación presentada. Toda vez que consideramos los reunidos, tiene derecho este Municipio a la exención de contribución solicitada, con arreglo al Art. 278 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Acto seguido se acuerda facultar al Señor Alcalde-Pre-

Se acuerda sacar dos copias de la escritura del Monte Porrino.



Transferencia de Créditos. Se aprueba en principio

Se acuerda contribuir con 103'20 pto. para la Gran Cruz del Mérito agrícola, concedida al Gobernador Civil.

ciénte para que se desplace a la población de Mérida, si se viera preciso, o remita al Sr. Abogado Económico de este Ayuntamiento, D. José M^o Saullo, en otro caso. La escritura de la Dehesa comunal Monte Porrino, con el fin de que sean extendidas de ella, dos copias autorizadas por el Señor Archivero Bibliotecario, de aquel Ayuntamiento, una, para su remisión al Tribunal Económico Administrativo Central, al objeto de que surta efecto en el expediente de solicitud de exención de contribución de la citada Dehesa, cuyo recurso de alzada ante el mismo, consta en el anterior acuerdo y la otra copia, para su archivo en este Ayuntamiento, acordándose, que los gastos que se ocasionen, con motivo de la provisión de dichos documentos, sean formalizados con cargo al Capít. 12^o del Presupuesto en vigor.

Acto continuo, se acuerda por unanimidad, aprobar en principio, una Transferencia de Créditos, por la cantidad de treinta y seis mil ciento veintiocho pesetas, dos centimos, de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordinario refundido, con los resultados de ejercicios liquidados, sin que varíe el total del mismo, y que se dé a dicha Propuesta, la tramitación prevenida en el Art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Se dio cuenta de carta-circular del Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia y Alcalde de Mérida, solicitando un donativo de 103'20 pesetas, que en proporción al presupuesto de este Municipio, le corresponde, con el fin de que pueda ser costada por todos los pueblos de la provincia, la Gran Cruz del Mérito Agrícola, que le ha sido concedida a nuestro Gobernador Civil por S. E. El Jefe del Estado; acordándose por unanimidad de los reunidos, acceder con todo entusiasmo a la petición expresada, y que sea remitida la citada cantidad a la Secretaría Particular del Sr. Alcalde de Mérida, como interesa, formalizándose después el importe, del Capít. 18 "Imprevisos" del presupuesto vigente.

Tras haberse oído más asuntos de que tratar, (por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veintitres y treinta horas, exten-

diendose de ella la conjunta acta de que certifico:

Luis Morjón

[Signature]

Juan Vazquez

[Signature]

Marciano Peregrin

Daniel Mangas

J. Torrado

Diego Sanjuan

Milano Meuser

Sesion del dia 15 de Agosto de 1948. - Ordinaria -

Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores -

D. Juan Mangas Portillo

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Dominguez

" Leopoldo Torrado Carreras

" Manuel Torrado Carreras

Secretario Acta

D. Milano Meuser Urbina

En la villa de Salvatierra a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morjón Cáceres, los señores Señores Gestores que al margen se expresan, asistido del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, con su lectura, dióse cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los reunidos.

Acto continuo, por la presidencia se expuso, que existiendo bastantes deudores a favor del Municipio, por cuotas de impuestos, derechos y obligaciones de contribuyentes, así como por cuotas del ganado aprovechante en el Monte Comunal, todo ello, que no han sido satisfechos dentro de los plazos legales, muy especiales de años anteriores, y teniendo por otra parte que atender esta Corporación a diferentes gastos por obligaciones que le están atribuidas, las cuales no podrían de mora para su abono, proponía al Ayuntamiento, se acuerde

Nombramiento de Agente Ejecutivo a D. Juan Regalado.

nombrar Agente Ejecutivo para realizar el cobro de todos los debitos por la via de apremio. - La Comision Gestora reunida, despues de amplia deliberacion acuerda por unanimidad, nombrar a D. Francisco Regalado Rodriguez, con residencia en Badajoz, Agente Ejecutivo para el cobro de toda clase de debitos a favor del Ayuntamiento, asi como de los que incurran en lo sucesivo en la via de apremio, por expirar los plazos legales que se concedian para su cobro por via voluntaria, acordandose que este nombramiento sea con caracter eventual, hasta que el Ayuntamiento necesite los servicios del Sr. Regalado o de otro en ese caso por cualquiera otra causa, y que se notifique al mismo, como igualmente se ordene a la Oficina de Recaudacion de fondos y arbitrios municipales, sean extendidas las listas de descubiertos existentes en su totalidad para su entrega al Agente nombrado.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad, nombrar Agente de este Ayuntamiento en Madrid al Notario Don Ricardo Gonzalez Garcia, con la remuneracion anual de tres mil pesetas, desde el dia en que se le de traslado del presente acuerdo, para que en representacion de esta Corporacion, ejecute cuantas acciones sean necesarias en defensa de los intereses de este Municipio. -

Asi mismo se acuerda notificar dicho nombramiento al interesado, por medio de certificacion. -

Fue presentado escrito que dirige a esta Corporacion, Teresa Blasco Carretero, con residencia en Badajoz, en el que solicita ser baja como vecina de este Municipio en union de sus hijas Remedios y Ant. Rogales Blasco, de 10 y 6 años de edad respectivamente, alegando residir en la capital desde hace mas de seis meses; acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado y que cause baja como tal vecina de este Municipio, a cuyo fin se tendra en cuenta para la rectificacion del padron de habitantes con referencia al 31 del Diciembre de 1948, y que se notifique este acuerdo a la interesada.



Nombramiento de Agente en Madrid al Notario D. Ricardo Gonzalez Garcia.

Baja como vecina a Teresa Blasco Carretero e hijas.

Aprobación en principio
del padrón de equalones
bajadas de agua y aleros

Para su examen y aprobación si procediere, fue presen-
tado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del
impuesto de equalones, bajadas de agua y aleros que
vierten a la vía pública, y correspondiente al presen-
te año; que importa la cantidad de diez y seis mil cua-
trocientas ochenta y ocho pesetas, confeccionado con arri-
glo a los datos que han sido recogidos. - Después de un
determinado estudio se acuerda su aprobación y que se ex-
ponga al público durante el plazo de ocho días.

Padrón de balcones y
rejillas salientes.

Así mismo se acuerda prestar aprobación al padrón
de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre bal-
cones y rejillas salientes a la vía pública, confeccionado
para regir en el presente año, el cual importa setecientos sesenta pesetas, acordándose su exposición al
público durante igual plazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, ex-
teudiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan ~~Sanjurjo~~ Luis Morjo
M. Ferradiz

Diego Sanjurjo Leopoldo Ferrado

Marciano Pereira Alonso Mendez
Daniel Sanjurjo

Sesion del Dia 3 de Septiembre 1948 - Supletoria a la Ordinaria

Señores Asistentes
Presidente.

D. Luis Morejon Garcia
Gestores.

D. Diego Gajuria Román

Juan Mangas Portillo

" Daniel Mangas Portillo

" Leopoldo Comado Carretero

" Mariano Perera Dominguez

" Manuel Comado Carretero

Secretario Actal.

D. Atalayo Mierdes Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morejon Garcia, los dichos Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria, que no pudo celebrarse el día primero del corriente, por falta de asistencia de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdos.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales que afectan a este Ayuntamiento, dando se por enterados los Señores reunidos.

Acto seguido por la presidencia se manifestó, que durante el plazo de ocho días en que han permanecido expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de los impuestos sobre caudales, bajadas de agua y aleros que vierten a la vía pública y del de balcones y rejas salientes a la misma, que fueron aprobados en principio por esta Corporación en sesión del día quince de Agosto último, no se habian formulado reclamaciones de ninguna clase contra dichos padrones, y en su vista, proponia a la Corporación, se acuerde su aprobación definitiva. - Los Señores reunidos, en su consecuencia, acuerdan por unanimidad aprobar definitivamente los dichos padrones, que importan, el primero diez y seis mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y el último, siete mil setecientas sesenta pesetas, y que se pongan al cobro por un plazo de quince días, a cuyo fin se publicara bando.

Transcurrido sin reclamaciones el plazo legal de exposición

Se acuerda aprobar definitivamente los padrones de caudales etc. y el de balcones y rejas salientes.

Aprobación definitiva de
la Transferencia de Créditos

al público, de la Transferencia de Créditos, aprobada en principio, en sesión celebrada el día primero de Agosto último, por la cantidad de veintayseis mil ciento veintiocho pesetas, con dos centimos (36.128'02), después de contar el número de Señores Gestores y ser suficiente para tomar acuerdo, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores Gestores presentes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada Transferencia de Créditos y que en virtud de lo dispuesto en el Art. 237 del Decreto de 25 de Enero de 1946, quede firme y ejecutivo desde esta fecha, debiéndose remitir una copia autorizada del expediente formado al indicado efecto, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y unión a la copia del Presupuesto Ordinario, que deberá obrar en la Sección Provincial de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la presidencia, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico: -

Juan Muñoz
Diego Sanjuan
L. Zorrada
M. Lomas
M. Perencera
Daniel Ochoa
Antonio Mendez

Sesión del día 15 de Septiembre de 1948. Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morayón Cáceres

Gestores

D. Diego Luján Román

" Juan Manguas Cortillo

" David Manguas Cortillo

" Leopoldo Garrido Carreras

" Manuel Comado Carreras

Secretario Act.ª

D. Atalayo Méndez Utrera

En la villa de Salvación a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morayón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que concierne interesar a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores asistentes.

Ato seguido se aprueban los gastos siguientes.

Viaje del Alcalde a Badajoz, 260 pts. -

Por suplidos y gastos de locomoción en viaje del Señor Alcalde a la capital del Badajoz para gestionar y resolver asuntos relacionados con la contribución del "Monte Comino", habiendo permanecido por necesidad, dos días en la capital, doscientas sesenta pesetas (260).

Socorros a cinco vecinos

Un socorro de diez pesetas a la viuda pobre Ant.ª Dominguez Sepulveda

Un id. de diez id. a la viuda pobre Maria Romo Hernández

Un id. de quince id. al vecino pobre José Rodríguez Román

Un id. de diez y seis id. al vecino pobre Ant.ª Sánchez Guizado.

Un id. de diez id. al vecino pobre Regina Tuentey y Port

Todos estos socorros para que puedan sufragar el importe de medicinas recetadas por el facultativo y no comprendidas en la beneficencia, como también para atender a sus más urgentes necesidades particulares, en virtud de peticiones verbales de los respectivos interesados, acordándose se formalicen con cargo a la consignación del Cap.º 8.º, Art.º 4.º del presupuesto.

Ato seguido, se acuerda reconocer crédito de cincuenta y dos

Reconocer crédito de 5240 pesetas con cuarenta centimos, al vecino Wenceslao Botello
por varios efectos de comercio facilitados a este Ayuntamiento en el año 1947 y anterior, acordándose su pago y formalización con cargo al Capít. 1º, Art. 4º del presupuesto en vigor.

Concesión de solar a José Enru Marquer

Presentado escrito del vecino José Enru Marquer (mayor), solicitando se le conceda un solar con destino a casa-vivienda al sitio "Cabezo de Buenavista", de propiedad municipal, lindante por el Oriente con pared del citado cabero, Sur con corral de Lorenzo Guizado Carrales y Erijanto Gariñ y por el Norte y Poniente con terreno del repetido cabero, acordándose estimar dicho escrito y que por la Comisión de Obras Públicas, se le señale la extensión necesaria en concepto de solar para que pueda edificar la casa-vivienda a que se refiere, exigiéndole al efecto los derechos que gravan la Ordenanza Municipal.

Escrito de Camilo Melender sobre petición de terreno para unir a su casa-vivienda.

Dicho continuo fue presentado escrito del vecino Camilo Melender Pérez, solicitando por sí y en representación de su padre José Melender Lauzuri, se le conceda un trozo de terreno que existe en las traseras de su casa-vivienda sita en la Plaza de España, con el fin de unir dicho terreno al corral de la expresada casa, por estimarlo innecesario para el servicio de los vecinos; después de breve deliberación se acuerda no (no) resolver este escrito hasta otra sesión en que se conozca claramente la exactitud o inexactitud de lo expuesto en dicho escrito y si perjudicaría la concesión de este terreno para las necesidades del vecindario.

Se acuerda adquirir libros para los estudios de Clotilde Albarrán Mariu.

Dicho seguido y en virtud de escrito que presenta la joven Clotilde Albarrán Mariu, solicitando se le conceda una gratificación con que poder atender al pago de algunos libros necesarios para los estudios en el segundo año del bachillerato elemental, se acuerda estimar lo solicitado y que se euarque por este Ayuntamiento a la Librería "La Alianza", de Badajoz, el material de libros que precie la interesada en este caso, por ser pobre y carecer de medios económicos para sufragarlos, acordándose ser abouado dicho importe con cargo al Capítulo de Imprentas dentro del presupuesto en vigor.

Desestimar escrito de Alonso Gordillo, p. beca del Seminario.

Preputado escrito de Alonso Guizado Gordillo solicitando se le conceda el importe de la beca que tiene acordada este Ayuntamiento con destino al Seminario, alegando hallarse estudiando en aquel y ser pobre para pagar libros y vestuario; se acuerda después de ligera discusión, desestimar la solicitud, toda vez que este Ayuntamiento, satisface desde hace varios años, al Seminario directamente, el importe de la beca acordada y consignada en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Juan Vazquez

m. Forrado Diego Sanjuan

Daniel Chancas L. Forrado

Marciano Perera

Alonso Mauder

Sesión del día 1º de Octubre de 1948. - Ordinaria.

En la villa de Salvatierra a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Moreno y Caceres, los demás Señores Gestores que se expresan a continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior,



Señores Asistentes.

Presidente

D. Luis Morejón Caceres
Gestores

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Marciano Carrera Domínguez

" Daniel Mangas Portillo

" Leopoldo Corrado Camarero

Secretario Actas

D. Urbano Méndez Utrera

Se acuerda imponer el recargo del 25 % sobre la cuota del Tesoro de la Matricula de Industrial y Padrones de Patente

Socorros a cuatro vecinos.

Cuenta del Acopio del 2.º Trimestre 1948.

siendo aprobada.

Tambièn se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores reunidos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, establecer el recargo municipal del 25 por 100, sobre las cuotas del Tesoro de la Matricula de Industrias y Padrones de Patente Nacional de Circulacion de Automoviles que han de regir en el proximo año de 1949, con el fin de atender al presupuesto de ingresos de este Municipio para el citado año.

Acto continuo se acuerda conceder los siguientes socorros benéficos, en virtud de peticiones verbales de los interesados.

A) vecino Juan Carrero Corrado, quince pesetas.

A) la vecina Antonia Rosales Lucena, treinta y cuatro pesetas.

A) vecino José Rodriguez Román, quince pesetas.

A) la vecina Teresa Corrales Camarero, veinte pesetas.

Todos estos socorros, con el fin de que puedan sufragar los intereses, el importe de inyecciones y algunas otras medicinas recetadas por el Médico, para algunos de sus respectivos familiares, acordándose que se formalicen con cargo a la consignación fijada en el Cap. 8º, Art. 4º del presupuesto.

Fue presentada la cuenta del Acopio de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, D. Antonio Cruzillo Borau, correspondiente al Segundo Trimestre del presente año, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de nueve mil seiscientos diez y nueve pesetas, cincuenta y un centimos (9.619'51), procediéndose por los reunidos a su examen y comprobación con los datos y documentos que obran en este Ayuntamiento y acordándose por unanimidad aprobar dicha cuenta, toda vez que concuerdan conforme las partidas de haber y debe que concuerdan en la expresada cuenta, acordándose formalizar las mismas si ya no lo estuvieren con cargo a las consignaciones fijadas en presupuesto.

Tras haberse más asuntos de que tratar por el Señor Alcalde se levantó la sesión siendo las veintido horas, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario con-

Tijero:

D. Luis Morjón

Juan M. Ponce

Diego Sanjuan

M. Ponce

Daniel Maugas
Mariano Pereira

L. Torrado

Milano Meude

Sesión del día 15 de Octubre de 1948. Ordinaria.

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres

Gestores

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Maugas Tortillo

" Leopoldo Espinosa Camero

" Daniel Maugas Tortillo

" Mariano Pereira Domínguez

Secretario Acta

D. Milano Meude Urbión

En la villa de Salvatierra a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morjón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales suscitadas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, encontrándose entre la primera, una carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Pro-Monumento a Chamizo en la que testimonia con mucha satisfacción veria dicha superior autoridad, el que este Ayuntamiento se sumara al homenaje que toda Extremadura ha de prestar a su paisano, el poeta Chamizo, acordándose por unanimidad, adherirse a dicho homenaje.

Conceder un decretito
para el monumento a
Chamuro.

Decreto sobre elecciones
municipales.

Cuenta del Agente
del 3^{er} trimestre 1948

y que contribuya este Municipio con la cantidad de
pesetas, para ayuda de los gastos que ha de
ocasionar la construcción del monumento conmemorativo de
su genial figura, acordándose que por la presidencia se
comunique este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y
se haga remisión de la citada cantidad, formalizándose
después con cargo al Cap. 18.º del presupuesto.

Después seguido se dio cuenta por la presidencia del Decre-
to del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de
1948, (B.O.º del 47 del actual) por el que se dictan normas
para celebrar las elecciones municipales convocadas por Decreto
de igual fecha, acordándose por los reunidos, poner todo su
interés y celo en los trabajos que correspondan a este Ayun-
tamiento y pagar el importe de los impresos y material
necesario, así como cualquier otro gasto que pertenezca a
este dicho Ayuntamiento con cargo a la consignación fijada en
el presupuesto.

Fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento
en la capital de Badajoz, D. Antonio Cruzillo Boscaino, corres-
pondiente al Tercer Trimestre del corriente año, de la que
resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil cuatro-
cientas treinta y ocho pesetas con ochenta y seis centavos
(3.438.86). Después de examinar detenidamente dicha
cuenta y de encontrar conforme cuentas parciales y cau-
tidades se consignaron, tanto en el Haber como en el Debe,
se acuerda por unanimidad su aprobación y que se forma-
licen cuantas operaciones no lo estén con cargo a las consig-
naciones fijadas en el presupuesto.

Todo habiendo más asuntos de que tratar, por el Pe-
nor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós
horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de
que certifico:

Diego Sanjaun
Mariano Ferrer

Juan Romo
Juan Romo

Daniel Romo

Leopoldo Esmer

Estanislao Maudu

Sesion del dia 1º de Noviembre de 1948. Ordinaria

Señores Aristuutes.

Presidente.

D. Luis Morujón Cáceres

Gestores.

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Murguía Portillo

" Leopoldo Comado Carreras

" Daniel Murguía Portillo

" Mariano Perera Domínguez

Secretario Auxiliar

D. Atalayo Méndez Urbina

En la villa de Salvatierra, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morujón Cáceres los Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y cuyo fin asiste también el infrascripto Secretario.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores reunidos.

Acto seguido y en virtud de que el ganado de romio introducido en la Dehesa comunal "Monte Porrino" y pastante en la hoja sembrada, cause daño en esta, dado lo avanzado del tiempo y existir bastante terreno sembrado, se acuerda conceder un plazo de tres días para que los propietarios de ganado de romio introducido en el "Monte Porrino" y que pascen en la hoja sembrada, retiren este, de dicha hoja, advirtiéndose que una vez transcurrido se impondrán multas a los infractores.

Acto seguido y como en años anteriores, se acuerda efectuar el herrado del ganado de cerda introducido en la Dehesa comunal "Monte Porrino", a fin de poder exigir después la cuota que le corresponde por el aprovechamiento, acordándose para ello conceder un plazo de diez días, cinco en cada corral de "El Corral" y "Canuelo", y a los que no lo efectúen dentro de este plazo, se les impondrá una multa de veintinueve pesetas por cada cabera no herrada, a más de la cuota que le correspondiera; como así mismo que dicha operación de herrar dé principio el Lunes próximo, ocho del presente mes. También se acuerda fijar el jornal de veinte

Salida del ganado de romio, de la hoja sembrada del "M. Porrino."

Hierro del ganado de cerda del "Monte"

pejetas a los obreros que se empleen en el herrado del
citado ganado y el de veintiseis pesetas en los jornales
de podar de algunos árboles para destinar el ramaje a los
lumbres que han de hacerse para el citado herrado, au-
daudose he satisfago estos trabajos todos con cargo a
la consignacion del "Monte Romano".

Acto seguido por la presidencia se expuso, que tenia
conocimiento de haberse retirado de los aprovechamientos
del "Monte Romano", algunas partidas de ganado de corda,
hace pocos dias, unas a reposicion para otros lugares y
otras vendidas por los dueños, y como estos ganados se
han aprovechado ya de la bellota caída al suelo por aire
de. y que muy salida de la finca obedecia a simple convenien-
cia de los dueños, estimaba y proponia en los Señores
Gestores se acuerde sea exigida la cuota total del año a
estos ganados, igual que los demás que se hierren; acordau-
dore en su consecuencia y por unanimidad de los reuni-
dos, despues de breve discusion, aprobar la propuesta del
Señor Alcalde, e interesar del Guarda de la finca, rela-
cion de los Señores propietarios de estos ganados, expresan-
do el número de cabezas que haya retirado hasta la fecha del herra-

Tambien se acuerda por unanimidad de los reunidos,
efectuar el cuento del demás ganado de romio, y caballar
y montar que parte es el "Monte Romano", para en su dia
fijar la cuota que le correspondia, igual que en años ante-
riores, facultado a la presidencia para que busque el per-
sonal competente y de confianza que le merezca confianza, a
fin de que efectue el expresado cuento, como igualmente
se facultaba a la misma para iguales fines en el herrado
del ganado de corda.

Acto seguido, en propuesta de la presidencia, se acuerda
conceder un último plazo de ^{dos} dias para el asiento de las
acciones de bellotas del "Monte Romano", y las que despues
de este último y definitivo plazo quedaren por apuntar, se-
rán subastadas, caso de tener debitos con el Ayuntamiento,
y las que no los tengan, deben pagar agregadas a cabeceras,

Se acuerda exigir la cuota
del año a los cordos que
hayen salido del "Monte", hasta
la fecha del herra. —

Se acuerda el cuento del
ganado de romio. —

Se acuerda conceder un últi-
mo plazo de dos dias para el
asiento de las partes de bello-
ta y  se repartian el día 10

acordándose así mismo sean repartidas al vecindario. Todas las acciones de bellota, el día diez del presente mes.

Delegación de acciones en el Monte Comino, a cuatro peticionarios.

Fueron presentados escritos de varios particulares solicitando les sean concedidas acciones en el "Monte Comino", a que se cree con derecho, cuyos solicitantes son Felipa Contreras Garrig, Aguarautay Pereira Contreras, Audrés Ciceres Torres y Joaquín Fernández Vives, acordándose por unanimidad de los asistentes, delegar dichas peticiones, en cuanto a los dos primeros por no recibir en esta de hace varios años, y tenerlos por encontrados accidentalmente, en ella y el último por no ser de esta naturaleza y no llevar dos años de residencia habitual en la misma.



Concesión de solar en "Buenavista" a Juan González Pereira.

Acto continuo fue presentado escrito del vecino Juan González Pereira, solicitando de esta Corporación le sea concedido un solar en término del Municipio al sitio "Cabezo de Buenavista", lindante por el Baecente con la que actualmente construye el vecino José de la Cruz Márquez (mayor), y cuyo solar desea su erección para poder construir también una pequeña casa donde habitar con su familia. Los Señores reunidos acuerdan estimar dicho escrito y que por la Comisión de Obras Públicas, se le señale la extensión que considere propia en el lugar solicitado y reumpre que no se perjudique el paso ó servicios del vecindario, acordándose se les erijan los derechos que marca la Ordenanza Municipal.

Inclusión en Beneficencia de Florencio González.

Acto seguido y en virtud de petición del vecino Florencio González Rodríguez, se acuerda su inclusión en la lista de la beneficencia municipal que rije, en la cual sin duda por omisión involuntaria dejó de comprenderse, y cuya inclusión que se acuerda, se cometerá a la aprobación de la Junta de Sanidad y Comisión de Beneficencia, cuando se confecciona la lista del próximo año.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente, de que certifica

[Signatures]
 Daniel Franco Leopoldo Ferral
 Marciano Pérez Diego Caspian
 Antonio Mader Jim. Ferral

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1948.-Ordinaria

Señores asistentes

Presidente.

D. Luis Monjeñ Cáceres.

Gestores.

D. Diego Sanguin Román

" Juan Ortega Portillo.

" Leopoldo Comado Carrtero.

" Daniel Maugas Portillo.

" Manuel Comado Carrtero.

Secretario Vocal.

D. Ubaldo Meuder Utrera.

En la villa de Salvación a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Monjeñ Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, quedando a este Ayuntamiento, quedando autorados los Señores reunidos.

Fue presentada escrito del vecino José González Cueuda, solicitando se le conceda un solar para construir casa vivienda al sitio "Cabezo de la H. Lucea", por ser vecino de ella; acordándose acceder a lo solicitado y que por la Comisión de Obras Públicas se le señale el terreno preciso en el lugar que pide, siempre con la alineación correspondiente a las demás casas construidas y mediante el pago a este Ayuntamiento de los derechos que marca la Ordenanza en vigor.

Acto seguido, en virtud de petición verbal de los vecinos Daniel González Martín y Lidoro Rocho Guerrero, propietarios de ganado de cerdo aporuchante en el "Monte Pomino", se acuerda dejar en suspenso por ahora el herrado del citado ganado de los mismos por haber sido vacunados recientemente y en evitación de que pueda sobrevenirle enfermedad infecto-contagiosa, acordándose se les exija en su lugar, a los interesados, declaración jurada del número de cabezas que pone cada uno introducidas en dicho Monte, y que una vez se considere derogado el efecto de la vacuna, se designe un soldado para efectuar el herrado de estos ganados por cuenta de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda conceder un socorro benéfico de quince pesetas al vecino pobre José Rodríguez Román, para

Concesión de solar al vecino José González Cueuda.

Suspender el herrado del ganado de Lidoro Rocho y Daniel González, por haber sido vacunado recientemente.

Socorro de 15 pto. a José Rodríguez Román.

que pueda atender a sus más urgentes necesidades particulares.
 A lo requerido, y teniendo a la vista los antecedentes que sobre los nombrados funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, existen en la Secretaría del mismo, como igualmente del tiempo en que prestan sus servicios, se acuerda por unanimidad, reconocer los quinquenios que corresponden a los siguientes funcionarios y empleados, con efectividad desde el 1.º de Enero del próximo año 1949.

Reconocer quinquenios a varios funcionarios y empleados del Ayuntamiento



- Al Oficial 1.º de Secretaria, D. Hilario Meirás, el Séptimo quinquenio.
- Al Oficial 3.º de id. D. José Trigo Espinosa, el Segundo id.
- Al Auxiliar de id. D. Francisco Román Trigo, el Segundo id.
- Al Recaudador de Fondos, D. Diego Román López, el Sexto id.
- Al Guardia Municipal D. José Silva Escudé, el Segundo id.
- Al Alcaide de la Policía D. Luis Vázquez de la Cruz, el Cuarto id.
- Al Guardia de M. P. D. Diego Camero González, el Segundo id.

En el mismo se acuerda que en el presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de 1949 se consignen las cantidades que corresponden por los quinquenios que quedan reconocidos a los citados funcionarios, o 10% de los sueldos que respectivamente disfrutaban con arreglo a la Base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Tras haberse más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos y treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario certifico: —

Luis Norzión

Im. Ferrada
 Samuel O'Kangas
 Leopoldo Torralba
 Diego Sarrázar
 Hilario Meirás

Sesion del dia 1º de Diciembre de 1948: Ordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morcillo Cáceres.

Gestores.

D. Juan Mangas Portillo.

" Leopoldo Amado Carreras.

" Mariano Pereira Domínguez.

" Daniel Mangas Portillo.

" Manuel Comado Carreras.

Secret.º Acctal.

D. Urbano Méndez Utrera.

En la villa de Salvatierra a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morcillo Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, quedando enterados los Señores reunidos.

Por la presidencia se manifestó, que han transcurrido más de tres años, desde la fecha en que la Junta Técnica Provincial de Obras Provinciales, acordó llevar a efecto la ejecución de la obra de "emboscado del arroyo de Valdejeriz", a su paso por esta localidad, tan pronto como pudiera adquirirse el cemento necesario para la misma; y, como a pesar del tiempo transcurrido, no existen indicios de que pueda tener realidad dicha obra, propenia a la Corporación, que se acuerde reiterar dicha petición, por si en los momentos actuales de crisis obrera, pudiera darse principio a la misma.

Enterados los Señores Gestores y después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los presentes, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la Presidencia y autorizar a la misma para hacer cuantas gestiones tenga conveniente, que tiendan a la consecución de que la obra precitada sea una realidad en fecha inmediata.

Acto seguido se acuerda, que como en años anteriores y por la presidencia, se solicite del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Vertical de Badajoz, la necesaria autorización para efectuar la poda del arbolado en la Dehesa comunal "Monte Romero", y partidos que correspondan en el presente año.

Por la presidencia se expresó, que tenía conocimiento de no

Recordar el cupiero de las obras de emboscado del arroyo de Valdejeriz.

Solicitar permiso de poda del arbolado del "Monte Romero".

haberse heredado algún ganado de cerda del introducido en la Dehesa comunal "Monte Comino", por diversas causas justificadas, y por ello propuso se concediera un último plazo para tal fin.

Los Señores reunidos, aprobaron por unanimidad la propuesta de la presidencia acordando conceder un último plazo de cuatro días, que serian, del seis al nueve del presente mes, inclusive, para verificar por cuenta de este Ayuntamiento el heredado del ganado de cerda que aún no lo hayg sido, dentro del primer plazo concedido, y en su heredado que alcanzará a todo el ganado que no este mandado se realizará en dos partes en el jornal del toril y los dos últimos en el del "Carnuelo", para lo cual se publicará bando, con la advertencia de que los infractores, se les impondrá la multa acordada por este Ayuntamiento en sesión del primero de sobre último.

Acto seguido, se acuerda incluir en el padrón de beneficencia municipal, al vecino Daniel Cerro Cáceres, que sin duda por dolo involuntario dejó de figurar, al confeccionar aquel, cuya inclusión se hace en virtud de petición verbal del interesado.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda, que se desplace a Madrid una Comisión compuesta, por el Señor Alcalde D. Luis Morcillo Cáceres, 1.º Presidente Alcalde D. Diego Sanjuán Roman, Gestor D. Leopoldo Comado Barretero y Arce y Premio de este Ayuntamiento D. José M.ª Caullón Alvarez, con el fin de gestionar lo posible, acerca de la resolución favorable en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la resolución del Tribunal Económico Provincial, por la que se desestimaba la petición de exención de contribución territorial, a la Dehesa Comunal Monte Comino, que tiene formulada esta Corporación, como igualmente para gestionar otros asuntos en favor del Municipio, acordándose formalizar el gasto que suponga este cometido con cargo al estado Morale.

Se dió cuenta de parte del vecino José Cáceres Rodríguez, en el que solicita de esta Corporación, acuerde concederle un ro-

Concesión de un último
plazo de 4 días para el
heredado del ganado.

Inclusión en beneficencia
de Daniel Cerro Cáceres

Se acuerda se desplace a
Madrid una Comisión,
para gestionar asuntos.

Concesión de solar a
José Gáceres Rodríguez

lar en el "Cabezo de la Huerca de las Guas", lindante con el que tiene convecido el vecino José González Cuevas, acordándose estimar dicho solar y que por la Comisión de Obras Públicas, se le suente el terreno preciso para la construcción de la casa-vivienda que pretende el solicitante.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se manifiesta que próxima la fecha en que ha de discutirse y aprobarse en su caso el presupuesto ordinario para el próximo Ejercicio de 1949, se hecho un estudio de las Ordenanzas de Exacciones Municipales en vigor, presentada a la Comisión Gestora, que se comunicara a la Presidencia, para solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la autorización correspondiente, y que hace referencia el Art. 163 del Decreto de 2 de Enero de 1946, para preveñer en el Presupuesto de Ingresos de las Exacciones para las cuales no exista en este tiempo, objeto de gravamen, o se consideren improductivas para el erario municipal, como en el año anterior, después de cumplir dicha disposición, se aprueba por unanimidad dicha propuesta, facultando al efecto al Sr. Alcalde para que solicite la autorización antes expresada.

Seguidamente se aprueba la plantilla del personal que cobra haberes de los fondos municipales, por ejercer cargos en propiedad e intereses en este Ayuntamiento, en el día de la fecha, sus sueldos anuales, quinquenios y gratificaciones, suman en total pesetas, acordándose que los citados funcionarios comprendidos en dicha plantilla, queden definitivamente en los destinos y con las Categorías que se expresan, disfrutando los haberes y demás emolumentos que en la misma se detallan en el próximo presupuesto del año 1949.

Acto seguido y en virtud de sesión verbal del vecino Paulino Álvarez Espósito, se acuerda su inclusión en los beneficios municipales, por ser completamente pobre y carecer de toda clase de recursos económicos, ergo dicho no figura en el padrón de Beneficios, por haber estado afiliado al Seguro de Enfermedad en las fechas en que fue convalidado, habiendo sido bajo del estado Seguro, por estar de trabajar por cuenta ajena.

Se acuerda solicitar autorización para preveñer de Exacciones, en el Presupuesto de Ingresos de 1949.

Se aprueba la plantilla de funcionarios.

Inclusión en Beneficio de Paulino Álvarez

Acto seguido, por la presidencia se dió cuenta de petición verbal de los Señores Maestros de esta localidad, con el fin de que le sea aumentada la consignación de caja-vivienda, debido a la escasez de las mismas que existe en esta localidad, y el aumento considerable que han sufrido los alquileres por la carencia de edificios, Viviendo que recurring en muchos casos para poder obtenerlos, al pago de rentas sumamente crecidas, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas por dichos Señores Maestros y considerando que son ciertas y verídicas las alegaciones formuladas, acuerdan por unanimidad elevar la consignación para caja-vivienda a cada uno de dichos Maestros a la cantidad de mil ochocientas pesetas anuales, las cuales se consignarán en el Presupuesto que se confeccione para el próximo año de 1949.

Seguidamente y en virtud de escrito presentado por los funcionarios y obreros municipales de este Ayuntamiento en suplico de que le sea concedida una paga extraordinaria en la festividad de "Nochebuena", a los que en la mayoría de los Ayuntamientos y Empresas Particulares, debido al exiguo sueldo que disfrutau y en atención a ser cada vez más elevados los precios en los artículos de primera necesidad, el Ayuntamiento encontrando justa la petición formulada, acuerda por unanimidad conceder a todos y cada uno de los funcionarios y obreros municipales de esta Corporación, una paga extraordinaria consistente en un mes de haber, sin que tales beneficios alcancen a los Sanitarios y si a los pagados, acordando se consignen en el presupuesto para 1949 como crédito reconocido.

En este estado y en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los reunidos, conceder el derecho de jubilación a todos sus funcionarios y obreros municipales, cuyo porcentaje consistirá en un 40 a un 80 por 100, según las circunstancias y con arreglo a los años de servicios que cada uno cuente en el desempeño del

Elevación caja Maestros a los Señores que gozaban este cargo, 1800 pts.



Paga extraordinaria de los funcionarios de este Ayuntamiento con motivo de Nochebuena.

Resolución a los funcionarios el derecho de jubilación.

Liquidación de la
contribución de "La Pala-
meria," a D. Juan Mangas

cargo.
En petición del Concejal D. Juan Mangas Cortillo y como representante legítimo de su esposa D.ª Juana Guisado Román, solicita se practique liquidación relacionada con la contribución de la finca "Ceballería de San Blas", cuatrada en la Dehesa "Monte Torriño" y que fue propiedad de su referida esposa, cuya contribución ha venido satisfaciendo desde el año 1941 al 1946 inclusive, con el fin de que le sea abonada la cantidad que por tal concepto tiene satisfecho y el Ayuntamiento acuerde se practique dicha liquidación y una vez conocido el resultado de la misma, se abone la cantidad que resulte, reconociendo dicho crédito y que se abone con cargo al Capít. 1.º del presupuesto.
Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintido horas, extendiéndose la presente de que certifica.

Luis Morjo

Jos. Ferrado, Daniel Mangas
Mariano Pereira, Juan Manuel
Diego Sanja, Leopoldo Ferrado
Mariano Meuder

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1948

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morujou Caseres.

Gestores

D. Diego Saucedo Román

" Juan Mangas Cortillo

" Eusebio Torrado Carmona

" Marciano Verón Domínguez

" Daniel Mangas Cortillo

" Manuel Torrado Carmona

" José Manuel Morales

Secretario

D. Attilano Méndez Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para la debida convocatoria cursada, se reúne el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de las Cajas Comarcales, en primera convocatoria, con asistencia de los Señores Gestores, cuyos nombres van anotados al margen y su asistencia y la del infrascripto Secretario Accidental, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morujou Caseres, con objeto de tratar del único asunto comprendido en el orden del día "Disposición y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio económico de 1949".

Hecho un recuento de los Señores asistentes, concurren en número superior al exigido por la ley para la aprobación de Presupuesto y Bases Complementarias.

Abierta la Sesión a las veinte horas por la Presidencia se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores, que el objeto de la sesión, como a todos constaba por el orden del día, era discutir y aprobar en su caso, el Proyecto de Presupuesto, formulado para que sirva de base del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el Ejercicio económico del año 1949.

Leídas por mí, el Secretario Accidental, cuantas disposiciones legales tienen relación sobre la formación de Presupuestos, la Ordenanza redactada por la Comisión de Hacienda, y la sugerida por el Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda se entra en el orden de discusión y después de hacer uso de la palabra todos los Señores asistentes y de estudiar detenidamente, partida por partida todas las que componen el precitado Proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el repetido Proyecto, en todas sus partes, según se propone en el mismo, con lo que para ser Presupuesto para el año 1949, ofreciendo el siguiente detalle por Capítulos.

Aprobación del
Presupuesto de 1949 y
Bases Complementarias

Capítulos	Expresión	Composición Pesos
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	35.080 58
2º	Representación Municipal	4.500 00
3º	Vigilancia y Seguridad	10.990 00
4º	Policia Urbana y Rural	6.984 00
5º	Recaudación	8.900 00
6º	Personal y Material de Oficinas	68.123 80
7º	Salubridad e Higiene	36.025 00
8º	Beneficencia	31.653 00
9º	Asistencia Social	16.633 80
10º	Instrucción Pública	13.850 15
11º	Obras Públicas	3.000 00
12º	Montes	171.158 18
13º	Tomando de intereses comunales	4.500 00
17º	Agarreción forzosa del Municipio	6.211 59
18º	Imprevistos	3.389 90
Suma el Presupuesto de Gastos		418.000 00
Presupuesto de Ingresos		
1º	Reventas	7.010 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	171.158 18
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.750 00
6º	Arbitrios con fines no fijados	3.174 86
8º	Derechos y Tasas	50.950 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones etc.	13.468 17
10º	Imposición Municipal	169.438 49
11º	Multas	50 00
Suma el Presupuesto de Ingresos		418.000 00
Resumen General.		
Importa el Presupuesto de Gastos para 1948.		418.000 00
Del id. id. de Ingresos para el id.		418.000 00
Diferencia: Déficit o Superávit		0 00

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias

rias para la ejecución del Presupuesto

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta a las veintidós horas, de orden de la Presidencia, extendiéndose por mi el Secretario, la presente acta, que firman los Señores asistentes y de cuyo contenido certifico: = Lo enmudado = Vale =

Luis Morero

Samuel Mangas

J. Forado

Juan Mangas

Marcelino Perera

Diego Sanguin

Leopoldo Forado

Manuel Mendez

José Alarcos

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1948.

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morero Civeres
Gestores

D. Diego Sanguin Román

Juan Mangas Portillo

Leopoldo Forado Carro

Marcelino Perera Domínguez

Samuel Mangas Portillo

Manuel Forado Carro

José Manuel Morales

Secretario

D. Manuel Mendez Urbina

En la villa de Salvatierra a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la debida convocatoria cursada, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, en primera convocatoria, con asistencia de los Señores Gestores, cuyos nombres van anudados al margen, y superibirán al final de la presente, asistidos del infrascripto Secretario Accidental, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morero Civeres, con objeto de tratar del único asunto com-
prendido en el orden del día, "Modificación de la Tarifa de la Ordenanza del Servicio de Cementerios".

Abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, por la presidencia se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores, que debido a la elevación que van teniendo los jornales de albañilería y materiales de

Modificación de la Tarifa de la Ordenanza por servicios de Cementerios.

construcción, se vienen haciendo muy costosos los trabajos por servicios en el Cementerio de esta villa, lo que ocasiona que se venga gastando por este Ayuntamiento en algunos servicios de nichos, mayor cantidad de la que se exige por derechos y particulares con arreglo a la Tarifa de la Ordenanza que rige, aprobada por la superioridad, por lo cual propongo se acordara la modificación de dicha Tarifa, aumentado en la cuantía justa, diversos servicios de nichos.

Los Señores Gestores aprobaron por unanimidad la propuesta de la presidencia y acuerdan fijar los derechos y exigir en la Tarifa de la Ordenanza por servicios de Cementerios en lo siguiente:

Por cada nicho en cuenta _____ 175 ptes.
Por cada id. en arriendo por cinco años _____ 50 "
Por materiales y trabajo en el cerramiento de cada nicho _____ 10 "

Azi mismo se acuerda no introducir modificación alguna en los demás servicios que figuran en la citada Tarifa de la Ordenanza en vigor, y que se exponga al público por el plazo reglamentario, remitiéndose despues al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por si le merece su aprobación, y sustituyendo en vigor en el próximo ejercicio, a partir de la fecha en que sean aprobadas las anteriores modificaciones.

No habiendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma de orden de la presidencia, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente, de que certifico:

San Martín

Sancho de Haro

Juan Haro

Diego Haro

San Esteban

M. Lomado

Marciano Pereira

Leopoldo Garrido

Miguel Muñoz

Sesión del día 13 de Diciembre de 1948 = Extraordinaria

Señores asistentes

Presidente.

D. Luis Morcillo Cáceres

Gestores

D. Diego Quijano Pomán

" Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Corrado Camblor

" Daniel Mangas Cortillo

" Mariano Pereira Domínguez

" Manuel Corrado Camblor

Secretario Acetá

D. Attilano Méndez Ulloa

En la villa de Salvaleón a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se constituyó en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morcillo Cáceres, los señores Señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, pacíficamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra una carta del Señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Jerez de los Caballeros, rogando se haga efectivo el débito que existe a favor de este Ayuntamiento, por el concepto de contribución rústica de la Dehesa Comunal "Monte Porrino", referente a los años 1946, 1947 y 1.º y 2.º Trimestre de 1948, ascendente a 102.171'13 pesetas, más el 20 % de dicha cantidad, que importa 20.434'32 pesetas, sumando en total la cantidad de 122.605'35 pesetas, quedando enterados los Señores reunidos de dicha carta.

Alto requerido el Señor Alcalde expuso, que con el fin de gestionar todo procedimiento sobre el asunto de que se trata, se haría indispensable se desplazaran una Comisión a la capital de Badajoz, para recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil e Intero. Sr. Delegado de Hacienda, la orden de suspensión de dicho procedimiento hasta tanto se habilite crédito suficiente para dicho pago, por no existir consignación bastante en presupuestos autorizados. - El Ayuntamiento, conforme es un todo con lo manifestado por el Señor Alcalde, acuerda se lleve a efecto lo propuesto por el mismo, nombrando al efecto la citada Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, y Concejales D. Diego Quijano, D. Leopoldo Corrado y D. Manuel Corrado, a fin de realizar di-

Carta del Recaudador de Contribuciones, reclamando débito contribución "Monte Porrino".

Se acuerda nombrar una Comisión para gestionar la suspensión de la orden de cobro de la contribución.

Se acuerda facilitar 8.000
pts. para la comisión que
ha de ir a Madrid, según
acuerdo del 1.º de Dibre.

estas gestiones.

Por último y con motivo de los gastos que supone el
viaje a Madrid de la Comisión encargada de gestionar
la ejecución de la contribución rústica que grava la dehesa
comunal "Monte Comino", según acuerdo de la Corporación
de fecha 1.º de Diciembre actual, se acuerda, se le fa-
cilita a la misma, la cantidad de ocho mil pesetas,
presentando a su regreso la oportuna liquidación, median-
te los oportunos justificantes.

Para sueldo de los objetos de la sesión, se levanta la
misma, de orden de la presidencia, siendo las veintinueve ho-
ras y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de
todo lo cual certifico:

Luis Morjo

Sancho Kanqas

Juan Manzan

Diego Górgo

Manoel Sereno

Atanasio Meuder

Leopoldo Yonard

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspon-
diente al día 15 del corriente mes, y la supletoria del día 17,
no han podido celebrarse a causa de falta de asistencia de
Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.
Salvalem a 18 de Diciembre de 1.948

El Alcalde

Luis Morjo

El Secretario Gestor

Atanasio Meuder



Sesión del día 31 de Diciembre de 1948 = Extraordinaria

Señores asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Gestores.

D. Diego Laujuán Román

" Juan Mangas Portillo

" Leopoldo Comado Barrutero

" Daniel Mangas Portillo

" Mariano Barrio Domínguez

" Manuel Comado Barrutero

Secretario Actal.

D. Attilano Méndez Alvar

En la villa de Salvatierra á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

Como asunto anunciado en la cédula de citación, se dió cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas en Madrid, en el viaje hecho hace unos días, por una Comisión de este Ayuntamiento compuesta por dicho Alcalde-Presidente, los Gestores D. Diego Laujuán Román y D. Leopoldo Comado Barrutero y el Ayer Decano D. José M. Saultón, en virtud del acuerdo fecha primero del actual, de cuyo viaje estimo haber sacado bastantes beneficios en bien del Municipio, como así mismo presenta Cuenta liquidación de los gastos efectuados que ascienden al total de cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas (5.295). Los Señores reunidos quedan enterados y satisfechos de las manifestaciones de la Presidencia, acordando aprobar la citada liquidación y que se formalice su importe con cargo al "Monte Pío", haciéndose constar que ha sido devuelta por el Señor Alcalde, la diferencia entre esta cantidad y la que le fué entregada, en concepto de gastos aproximados a realizar, según acuerdo fecha tres del corriente mes.

Acto seguido y como asunto también anunciado en la cédula de citación, fueron presentadas dos cuentas de jornales de los trabajos realizados en las operaciones de poda y raso en la Dehesa comunal "Monte Pío", las cuales comprenden los días 27 al 31 del actual y cuyos tipos de jornal



Se da cuenta de las gestiones en el viaje a Madrid y se presenta liquidación de gastos, 5.295 pts.

Cuenta de poda del arbolado del "M. Pío" 16.408 pts. y cuenta de raso 4.906 pesetas.

se consignan en las mismas, importando la primera la cantidad de diez y seis mil cuatrocientas ocho pesetas (16.408), y la segunda, ó sea la de oro cuatro mil novecientas pesetas (4.900), acordándose su aprobación por unanimidad, sin ser examinadas y que se abone su importe de la consignación fijada para tales fines en el Capítulo 12 del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar comprendidos en la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente Acta, de que certifico:

Luis Morja

Daniel Mangas

Juan Mangas

Diego Sanjuán

Manuel Perera

Leopoldo Ferrado

Manuel Mauder

Sesión del día 3 de Enero de 1949. = Supletoria a la Ordinaria.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morja Cáceres.

Gestores.

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Mangas Cortillo.

" Leopoldo Ferrado Carreras.

" Daniel Mangas Cortillo.

" Manuel Ferrado Carreras.

" José Macías Morales.

Secretario Actas.

D. Manuel Mauder Utrera.

En la villa de Salvatierra y Tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se constituyó en el Salón de Actos de estas Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morja Cáceres, los demás Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria a la del 1.º que no pudo celebrarse a causa de no haber concurrido número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines

Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores reunidos.

Auto seguido y con el fin de cubrir el presupuesto de ingresos de la finca comunal "Monte Comino", del presente año, para poder hacer frente a los gastos que por distintos servicios recaen sobre la misma, como son, censo capitulativo, guardería, contribución, paja y raso del arbolado y malezas, abrevaderos etc., que alcanzan un presupuesto de gastos de 146.158'18 pesetas, cantidad igual a la figurada en el de ingresos, se acuerda fijar la cuota del ganado de las distintas especies, introducido en dicha Dehesa, en las cantidades que se detallan, tomando como base para ello, el total número existente, con arreglo al hembrado en el ganado de cerda, y cuento en el de otras especies verificadas.

Por cada cabeza de ganado de cerda, mayor	29'50 pesetas
Por cada id. de ganado de cerda, menor	14'75 "
Por cada id. de ganado cabrio	25'25 "
Por cada id. de ganado lanar	30'00 "
Por cada id. de ganado vacuno, mayor	170'00 "
Por cada id. de ganado vacuno, menor	85'00 "

Se acuerda exponer al público, el padrón de los citados ganados, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinado por los respectivos interesados y formular contra el mismo cuantas reclamaciones orecen oportunas sobre errores en el número de cabezas que figuren a sus nombres.

Seguidamente, en virtud de petición verbal de la vecina Josefa Guerrero Rebollo, se acuerda concederle un socorro de diez pesetas, para que pueda atender a las ^{más} urgentes necesidades particulares y que se formalice con cargo al Presupuesto y concepto "Socorros Beneficios".

Por no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario ser-

Fijar la cuota del ganado aprovechante en el "Monte Comino".



Socorro de 10 pesetas a Josefa Guerrero Rebollo.

Tipico:

Comunidad = 29'50, 14'75, 25'25, 30'00, 170'00 y 85'00 - Fodo vale =

Diego Sanjuan

Luis Morjón

Daniel Mangas

Juan [unclear]

Leopoldo Corrado

Maniaco Pereira

M. Corrado

Atilano Méndez

Sesión del día 15 de Enero de 1949. = Ordinaria

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cáceres.

Gestores

D. Diego Sanjuan Román

" Juan Mangas Portillo.

" Leopoldo Corrado Carreras

" Daniel Mangas Portillo.

" Maniaco Pereira Domínguez

" Manuel Corrado Carreras

Secretario Vocal X

D. Atilano Méndez Urbina.

En la villa de Salvatierra á quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se constituyen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Morjón Cáceres, los señores Señores Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, quedando enterados los Señores reunidos.

Acto seguido se dió cuenta de escrito que presenta D.^a Aguasputas García Guijano, solicitando de esta Corporación, acuerde le sea cedido de la vía pública, terreno en extensión de un metro y veintinueve centímetros a la derecha entrando del corralón de su propiedad sito en El Capitan Cortés, comprometiéndose a compensar esta cesión, mediante cesión para la vía pública, de igual extensión aproximadamente de la parte trasera del citado corralón, como igual

Escrito de Aguasputas García Guijano, pidiendo terreno de la vía pública para incluir en su finca en El Cortés.

mente pide se le conceda el terreno comprendido en la finca que existe en la entrada de dicho comalón, todo ello, con el fin de dar forma rectangular a su repetido inmueble para destinarlo a teatro. Los señores reunidos, teniendo en cuenta que en nada se perjudica el paso, tanto de personas como de vehículos, por dicha calle, quedando, aún cuando se conceda el terreno pedido, más que suficiente para el citado tránsito, dada la anchura considerable que tiene esta calle, como así mismo, que cede el solicitante, igual extensión de terreno, de su comalón, para la vía pública en la parte trayera, una vez discurrido este asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a D.^a Aguasquitas García Guijarro, una extensión de un metro y veinticinco centímetros, de la vía pública, por la parte derecha entrando en el comalón que posee en la calle S. Cortés, y cubrir su compensación de este beneficio a la interesada, igual extensión aproximadamente, con destino a la vía pública, de la parte trayera del citado comalón; como así mismo se acuerda concederle la finca de la vía pública que existe en la entrada del repetido predio, y que se comuniquen por la presidencia a la Srta. García Guijarro. X

Decreto continuo, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, cubrir cuota de cabezas menores, a los cerdos que pastando en la finca comunal "Monte Porrino", hayan estado mamando hasta el día veinte de Noviembre último, cuya cuota corresponde al presente año, y no cubrir cantidad alguna a las cabezas de esta misma especie que se encontraran en periodo de mamación, con fecha posterior al citado día.

Seguidamente, en virtud de petición verbal del vecino Paulino Álvarez Espirito, se acuerda concederle un socorro beneficio de cincuenta pesetas, para que pueda atender a los gastos que supone su traslado al Hospital Provincial, por encontrarse en la miseria, y haber sido indicado su ingreso por el Médico, acordándose su formalización con cargo al presupuesto del año actual.

Se concede a D.^a Aguasquitas García, la finca de la vía pública que existe en la entrada de su comalón,



Se acuerda cubrir media cuota al ganado de cerda mamando hasta el 20 de Noviembre, e introducirlo en el "Monte Porrino".

Socorro de 50 pesetas a Paulino Álvarez.

Se da cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra el presupuesto.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación, que según certificación expedida por el Señor Secretario-Interventor local, en el plazo de exposición al público, a efectos de reclamaciones y observaciones del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el año actual, no se ha presentado ninguna contra el mismo, acordándose que se remitan dichos documentos al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según previene el Art. 230 del Decreto de 25 de Enero de 1946. —

Se da cuenta de no haberse presentado reclamación contra la Ordenanza por "Servicio de Cementerios". —

Así mismo por la Presidencia se hizo presente a la Corporación, que según certificación expedida por el Señor Secretario-Interventor, en el plazo de exposición al público en que ha estado expuesta al público, a efectos de reclamaciones u observaciones, la Ordenanza de la Ordenanza del "Servicio de Cementerios", modificada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día tres de Diciembre de 1948, para su vigencia, a partir del Ejercicio actual de 1949, no se han presentado ninguna contra la misma, acordándose se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 270 del Decreto de 25 de Enero de 1946. —

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, atendiéndose la presente acta de que certifico: —

Luis Morjón

José Sanjurjo

Leopoldo Ferrado

Samuel Hanzaga

Pablo Hanzaga

Jm. Ferrado

Marciano Pereira

Milano Mendez

Sesión del día 1.º de Febrero de 1949 - Ordinaria -

Señores asistentes

Presidente.-

D. Luis Morejón Caceres

Gestores

D. Diego Loujau Román

" Juan Mangas Cortillo

" Leopoldo Comrado Comatero

" Daniel Mangas Cortillo

" Manuel Comrado Comatero

" José María Morales

" Mariano Ponce Domínguez

Secretario Vocal

D. Urbano Méndez Utrera



Hacer gestiones para modificación arbitrios por cañalones, rejas etc.

En la villa de Salvatierra a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Usos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morejón Caceres, los demás Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados los reunidos.

Acto seguido, a propuesta del Concejal, Leopoldo Comrado Comatero, y por considerarse elevados los tipos de las Tarifas de las Ordenanzas de arbitrios de rejas y cañalones salientes en pajas bajas y de cañalones, bajadas de agua y aleros que existen a la vía pública, que rigen en este Municipio, aprobadas por la superioridad, se acuerda por unanimidad, hacer gestiones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, para ver si es posible la reducción de los tipos de gravamen que figuran en dicha Tarifa, dada la poca categoría que tiene este pueblo. - Acto seguido y por el infrascripto Secretario, fueron advertidos los Señores reunidos, de que no proceda hacer dichas gestiones, puesto que no han sido modificadas las Ordenanzas que comprenden tales arbitrios y en cambio se halla aprobado por la Corporación, el presupuesto ordinario para el corriente año de 1949, sin que en el acto de su aprobación se hiciera objeción alguna de dichos arbitrios.

Presentado asunto del Industrial Manuel Albarrán González, que solicita concierto por el impuesto de Usos y Consumos, y por lo que se refiere a espectáculos públicos, funciones de

Concuerdo que solicita D.
Manuel Albarrán por el
concepto de "Bailes".

bailes en el Salón que explota, y por lo correspondiente
Todo el año 1949, como Unión Industrial del gremio
de "Bailes", para lo cual se compromete a satisfacer la su-
ma de mil pesetas pagaderas por cuartas partes, y a de-
positar como fianza el importe de una mensualidad.

Los Señores reunidos, teniendo en cuenta que este Indus-
trial tributo en el año 1947 con igual cantidad de
mil pesetas, acuerda acceder a la solicitud y que se le-
vante esta por triplicado, en cumplimiento de la Circular
de la Delegación de Hacienda fecha 10 de Febrero 1948.

Acto seguido se acuerda abrir una amplia infor-
mación acerca de las usurpaciones en caminos vecinales, por
vecinos de esta villa, así como también llevada a cabo con
terrenos de este Ayuntamiento, y para ello, que se requiera
a los guardas de campo, de la Hermandad de Labradores,
a fin de que informen sobre la vertosa de estos extremos,
y caso positivo, que por la Prudencia se requiera a los
usurfructores para que destruyan las obras hechas y proce-
diéndose como en justicia correspondiera.

Información / usurpa-
ciones de terreno en cami-
nos vecinales y en terrenos
propiedad de este Ayunt.:

Concesión de solar a
Diego Bogales Serrano.

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Diego
Bogales Serrano, solicitando le sea concedido un solar al
sitio "Cabezo de Valdejerez", lindante por la izquierda con
casa del vecino Francisco María Gago, exponiendo que
dicho solar lo necesita para construir una casa-vivienda;
acordándose estimar dicho escrito y que por la Comisión
de Obras Públicas le sea señalado el terreno preciso, que
cuando la debida alineación con las demás casas, y en el
lugar que pide.

Dos cuentas del corte
del "Monte Pomoso" y
una de 1920.

Fueron presentadas dos relaciones de jornales invertidos
en los trabajos de poda de arbolado en la Dehesa comu-
nal "Monte Pomoso", comprendiendo una de ellas, del
once al quince de Enero último e importando once mil
ochocientas cincuenta y dos pesetas (11.852'00) y la otra quin-
ce mil setecientas treinta y dos pesetas (15.732) del diez y siete
al veintidos del citado mes de Enero. - Así mismo fue
presentada una cuenta de jornales invertidos en los trabajos

de valor de malesas en el estado "Monte", la que importa tres mil seiscientos treinta pesetas, Después de examinadas detenidamente y de haberlas conferenciado, se acuerda por unanimidad su aprobación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Diego Sanjuán

Diego Sanjuán

Leopoldo Garrido

Juan Manuel

Daniel Langos

Marciano Perera

J. Garrido

Antonio Mendez



Sesión inaugural Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres.

Concejales.

D. Diego Sanjuán Román.

" Geluano Stramio Méndez.

" Camilo Meléndez Pérez.

" Luis Escudero Meléndez.

" Juan Botello Blanco.

" José Vargues Maldonado.

" Adrián Gornales Gornales.

" Luis García Gornales.

" Daniel Gornales Marín.

Secretario Actas.

D. Atalayo Méndez Urbión.

En la villa de Salvatierra, siendo la hora de las diez del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morejón Cáceres, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, que han sido elegidos, los tres primeros por sufragio libre del grupo de "haberas de familia"; los tres siguientes, por los Organismos Judiciales, y los tres últimos, por los Concejales representantes de los dos grupos anteriores.

Acto seguido y después de recibido cortésmente, se dio lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos a que se refiere el Art. 2º del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y no resultando con tachas ninguno de los Señores antes citados, fueron posesionados en sus respectivos cargos de Concejales, prestando a continuación, juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado.

Seguidamente el Señor Alcalde haciendo uso de las facultades que le confiere el párrafo 8º de la Base 6ª de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, nombró para desempeñar los cargos de 1º y 2º Teniente de Alcalde a los Concejales, D. Diego Sanjuán Román y D. José Vargues Maldonado respectivamente, los cuales, sustituirán al Alcalde en sus funciones en los casos de ausencia o enfermedad por el orden como han sido designados, haciéndole entrega en el acto del Bastón de Jefe del Ayuntamiento, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la forma dicha, y designando al propio tiempo como Lucero al Concejal D. Camilo Meléndez Pérez.

A continuación se relacionan los Señores posesionados con el cargo que cada uno le ha sido conferido, y por el orden siguiente.

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Al Alcalde Presidente
 D. Luis Morejón Cáceres. —
 1.^o Teniente Alcalde.
 D. Diego Sanjuan Román. —
 2.^o Teniente Alcalde.
 D. José Vázquez Maldonado. —
 Concejales = Regidor Leudis. —
 D. Camilo Melendez Pérez. —
 Otros Concejales. —

D. Genaro Pizarro Melendez.
 D. Luis Campeno Melendez.
 " Juan Botello Blanco.
 " Melricue Corrales González. —
 " Luis García Corrales. —
 " Daniel González Martín. —

Por último, se hizo constar que las sesiones de la Comisión Permanente, se celebrarán, una en cada semana y dos de pleno, una también por lo menos en cada Trimestre.

Terminado el acto el Tenor Alcalde ordenó que publicase por medio de bando, la forma en que ha quedado constituido el nuevo Ayuntamiento, firmando todos los Señores asistentes de que certifico.

Luis Morjón

Diego Sanjuan José Vázquez

Genaro Pizarro Daniel González

Camilo Melendez

Adrián Corral Juan Botello

Luis Campeno

Luis García

Mariano Melendez



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 7 de Febrero 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Moreno Caceres

Conceales

D. Diego Sanjuan Roman

D. Jose Vasquez Maldonado

D. Genaro Pisano Meudez

D. Camilo Melendez Perez

D. Luis Cambero Melendez

D. Juan Botello Blanco

D. Adrian Corrales Corrales

D. Luis Garcia Corrales

D. Daniel Corrales Marin

Secretario

D. Miliano Meudes Utrera

En la villa de Badajoz a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Moreno Caceres los Señores Concejales que componen el pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada.

Leida y abierta dicha cuenta del acta de la anterior siendo aprobada y ratificada todas sus averdadas.

Seguidamente y como asunto a tratar por no haberse verificado en la sesion anterior, se procedio a designar las comisiones que han de actuar con el Señor Alcalde en sus respectivos ramos.

Expuesto por mi el Secretario la forma de llevar a cabo la designacion de referidas Comisiones, se paso a realizarlo despues de acordarse por los reunidos fueron unanimes de ellas quedando estos elegidos en la forma siguiente.

De Hacienda. D. Jose Vasquez Maldonado y Don Adrian Corrales Corrales

Hacienda e Ingresos. Don Juan Botello Blanco y D. Genaro Pisano Meudez

Montes. D. Luis Cambero Melendez y D. Luis Garcia Corrales

Obras Publicas. Don Diego Sanjuan Roman y D. Camilo Melendez Perez

Policia e Higiene. D. Daniel Corrales Marin y D. Camilo Melendez Perez

Acto seguido se acordo designar Vocal de la Junta de Beneficencia a D. Daniel Corrales Marin



Tambien se acuerda designar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Libertad Vigilada al Don Genaro Pizarro Mauder

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone la Real 53 de la Ley de Bases de Regimen Local, se acuerda fijar en cuatro las sesiones que mensualmente debe celebrar la Comision Permanente debiendo tener lugar los dias siete, catorce, veintiuno y veintiocho de cada mes y hora de las veintiduas y en una mensual las ordinarias que celebre el Ayuntamiento pleno. siendo estas los dias veintiocho de cada uno de los meses

Terminado el objeto de esta sesion se estimo de de ella la presente deca de todos y cada uno de los asuntos tratados en la misma

Debido celebrarse la primera reunion del Ayuntamiento pleno en el dia de hoy se para a celebrarla con los mismos Senores asistentes que asistieron se convoca una vez decretada abierta por la presidencia y por el siguiente orden

El orden lectura de esta de la anterior la cual fue aprobada y ratificada

Por el Concejal Senor Botallo se expuso que la multa impuesta por la Alcaldia y relacionada con las infracciones que se cometan en los Deposa Monte Porrius son expuestas al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento con el nombre del infractor y cantidad de la multa siendo aprobado por todos los señores este acuerdo

Tambien se acordó que los verceles que existen actualmente en el Monte Porrius tengan su permanencia hasta el dia veinticinco de Julio

Se acuerda fijar las sesiones de los Comunes permanentemente los dias 7-14, 21 y 28 de cada mes y las del pleno los dias 28 del mes



Se acuerda se expongan al publico las multas por infracciones en el Monte Porrius

Se acuerda desaparecer los verceles del Monte Porrius

del año actual y una vez terminado el plazo
dicho, desaparecerán todos (todas) los existentes, te-
niendo necesidad de pedir autorización al Ayun-
tamiento los que pretendan hacerlo de nuevo para
que este a su vez le designe el sitio y cantidad de
terreno que debe ocupar si lo estiman oportuno

Iguualmente se acordó que el asesor bene-
ficio de este Ayuntamiento Don José María Landron
Alvarer, continúe ejerciendo las mismas funciones
para las que fue nombrado por el Ayuntamiento
anterior percibiendo como remuneración por tales ser-
vicios la misma cantidad que ha venido dis-
frutando y que figure consignada en presupuesto

Por último se acordó confirmar en el cargo
de secretario accidental de este Ayuntamiento, a lo que
hasta la fecha se venía desempeñando D. Atila-
no Meléndez Ultrera, el que percibirá por el desem-
peño del mismo la cantidad consignada en pre-
suesto a dicho cargo y que continúe en el mis-
mo hasta que dicha vacante sea revivida en pro-
piedad.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las
veintidos del día ante dicho firmando la pre-
sente cota todos los asistentes de yo el secretario certifico

Luis Morján

José Yáñez

Diego Sanjaón Genaro Prieto

Luis García Adrián Corral

Luis Somalo Juan Botello

Luis Cambeno Diego

Atilano Meléndez Canuto Meléndez

Se acuerda que Don
José María Landron con-
tinue desempeñando el
cargo de asesor beneficio
de este Ayuntamiento

Confirmar en el cargo
de secretario accidental
a D. Atilano Meléndez Ultrera

Sesion extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejon Caceres

Edificales

D. Diego Sanjuan Roman

" Jose Varquez Maldonado

" Genaro Pirano Steuder

" Camilo Melendez Perez

" Luis Cambor Huelenda

" Juan Botello Blanco

" Adriaen Gonzalez Gomez

" Luis Garcia Gonzalez

" Daniel Gonzalez Martin

Secretario

" D. Silvano Mendonza Utrera

Proyecto de presupuesto
de varias calles para su
pavimentacion

En la villa de Salvaterra, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las horas de la tarde, se reunieron en el salon de actas de este Ayuntamiento presidido por el Señor Alcalde Don Luis Morejon Caceres, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dio cuenta de la ordinaria correspondiente al dia siete del actual mes de febrero.

Por la Presidencia se manifestó, que havia, algun tiempo havia sido encargado de confeccionar un proyecto y presupuesto de obras de pavimentacion, de la Plaza de España y otras varias calles de esta villa, al Arquitecto Don Rafael Sarasola, el que havia puesto a su disposicion dicho proyecto, una vez terminado este, para estudio y aprobacion, si procediera, por la Corporacion; que el citado Arquitecto, si Sarasola, havia tenido en cuenta al hacer el estudio, la escasa capacidad economica del Ayuntamiento, los materiales de mas facilidad y consecucion en este termino y la mano de obra, para absolver la mayor cantidad posible de obras de las que se encuentran en paro forzoso.

Siendo la época actual la mas critica de crisis de trabajo, debido, debido a la prolongada sequia reinante, proponia que se aprobara dicho proyecto, así como que se recurra a la Junta Interministerial del Paro Obrero, para solicitar la ayuda economica del Estado, ya que el Municipio, la gotada

los economicos fondos de la 'Diputacion de que dispone y de los comprendidos en el presupuesto ordinario para obras de reparacion de calles, se ve una posibilidad para hacer frente a tan lamentable situacion de necesidad, que estan padeciendo los obreros en paro forzoso.

Despues de amplia discusion, en la que intervinieron todos los señores concejales presentes, se acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de presupuesto de obras de pavimentacion de calles, citado en la propuesta hecha por la Presidencia, de salientar la ayuda economica del Estado por medio de la Junta Interministerial de Paro Obrero, y autorizar al Señor Alcalde para que realice en representacion de esta Corporacion, cuantas gestiones estime convenientes, conducentes a conseguir, medios necesarios para conseguir los medios con que resolver la crisis de trabajo existente en esta villa.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firman los asistentes de que yo el secretario certifico

Don J. Morán

Don J. Gonzalez

Gerardo Pizarro

Juan Botello

Adrian Canales

Luis Lamberto

José Varquez

Diego Sanjuan

Luis Garcia

Carillo Melendez

Alonso Mauder

Sesion extraordinaria del dia 15 de Febrero de 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Moros, Caucres

Concejales

D. Diego San Juan Roman

" Lopeuro Varques Maldonado

" Juan Parra Mendez

" Luis Cambro Melendez

" Juan Botello Blanco

" Adrian Conales Conales

" Luis Garcia Conales

" Daniel Conales Marin

Secretario

D. Atalayo Mendez Ulloa



Se anexa solicta
del Ilmo Sr Director Geu-
ral del Instituto de Colo-
nizacion la parcelacion
del El Palanca

En la villa de Salvatierra a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de la mañana se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento presididos por el Señor Alcalde Don Luis Moros Caucres, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada habierta se dió cuenta de la anterior siendo aprobada.

Por la Presidencia se hizo presente, que como a todos los Señores Concejales constaba, en este año como en los anteriores por crisis de trabajo en la localidad, de los pequeños quinteros y obreros agricultores, se dejaba sentir, de tal forma, que no habia posibilidad de poderle dar solucion satisfactoria, ya que los que habian sido posible, estaban colocados y con los fondos del Municipio no podia atender a tan considerable necesidad.

Que propomoi un detenido estudio del problema planteado para darle una solucion de permanencia, por lo que invitaba a todos los Señores Concejales, a que expusieran su opinion respecto al mismo.

Despues de amplia discusion en la que intervinieron todos los Señores Concejales presentes, se acuerdo por unanimidad, que por el Señor Alcalde se solicta del Ilmo Señor Director General del Instituto Nacional de Colonizacion, que sea declarada de utilidad publica, a efectos de ser expropiada y adjudicada a este Ayuntamiento.

la finca denominada "El Palacio", sita en las pro-
ximidades de esta localidad y dentro de su térmi-
no Municipal, conforme a lo prevenido en la Ley
de Colonización interior de 23 de Julio de 1.942;
Decreto de 5 de Julio de 1.944, Ley de 27 de Abril
de 1.946, y demas disposiciones dictadas al efecto,
para que sea parcelada entre pequeños yunteros y
obreros agricultores, caberos de familia, por ser la fin-
ca mas apropiada para su parcelacion y explotacion,
por estar, con lo que quedaria resuelta la crisis de
trabajo de una vez y para siempre en esta villa.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-
tendiéndose de ella la presente acta que firman
todos los asistentes de que apo el secretario certifica

Luis Moron

Juan Gonzalez

Genaro Pizarro

Juan Botello

Adrian Casall

Luis Lombero

José Vazquez

Pedro Sanja

Luis Garcia

Atilano Meuder

Señon del Ayuntamiento Fleno del 24 de Febrero de 1949

Presidente

D. Luis Morcillo Carero
Concejales

D. Diego Sanjurjo Román

" D. José Vazquez Maldonado

" D. Juan Pirano Acuña

" D. Luis Cambres Nebreda

" D. Juan Batello Blanco

" D. Adrien Corral y Gonzalez

" D. Luis Garcia Corral es

" D. Luis Gonzalez Main

Secretaria

D. Milans Mauder Utrera

En la villa de Salvaleon a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de ayto de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morcillo Carero, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido y por la presidencia se manifestó que terminados los proyectos de obras de pavimentación de la Plaza de España y otras calles, por el Arquitecto D. Rafael Diaz Sabarota, proponia se solicitara de la Junta P. de Paro, la ayuda económica. siendo aprobada por los reunidos y que se solicitara por la Presidencia lo antes posible con el fin de que las obras se realicen a la mayor brevedad

Seguidamente se acordó designar a la Presidencia para que se traslade a la capital de Badajoz, con el fin de recabar los informes de la Jefatura Agronómica y Gobierno Civil para que sea declarada de utilidad pública la finca El Palacio, con el fin de ser parcelada entre quinteros de esta localidad conforme a la petición formulada y según acuerdo

Acuerdo sobre
obras de pavimentación
de calles

Acuerdo sobre
parcelación de la finca
El Palacio

de fecha quince del actual, como igualmente
informe del Gobierno Civil en la instancia que se ha
de elevad al Presidente de la Junta I de Paro Obispo
solicitando ayuda economica para las obras de pavi-
mentacion y que los gastos que ocasiona el viaje se abo-
nen con cargo al Municipio conforme a lo acordado
anteriormente

Se acuerda la re-
vision de cuentas
por un Delegado En-
vermativo

Tambien y por unanimidad de los reunidos se acuer-
da la revision de cuentas por un Delegado Enverma-
tivo para conocer el estado de ellas por el nuevo
Ayuntamiento y por la Presidencia sea solicitada
del Excmo Sr. Gobernador Civil la revision indicada

Acuerdo sobre esten-
cion en el Manicomio
de la enferma Berosa
Corrales Cambren

Por ultimo el Ayuntamiento acuerda sufragar los
gastos que ocasiona la estancia en el Manicomio del
harmen de la enferma Berosa Corrales Cambren y
hasta tanto se produzca vacante en dicho Manico-
mio por ser un caso urgente

Y terminado el objeto de la sesion se levanto
la misma siendo las veintitres del dia al principio
de esta firmando la presente de que certifica

Luis Moron

Diego Sanjuan

Juan Pizarro

Luis Garcia

Adria Cruz

José Garquer

José Banderas

Juan Botello

Sanchez Gonzalez

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1949

Sr. Aristeas
 Presidente

D. Luis Morejon Lacort
 Consejal

D. Diego Salazar Román

" José Vazquez Maldonado

" Genaro Ferrero Ferrer

" Canuto Meléndez Perca

" Juan Botello Blanco

" Adriañ Corales Contreras

" Luis Cuatrecasas Meléndez

" Luis Garcia Cuales

" Daniel Corral Masu

Secretario

" Atalayo Méndez Althera



Acuerdo sobre pa-
 go de la Contribu-
 cion Monte Perriuo

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintuna se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Morejon Lacort, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura al Acta de la anterior, asi como de las celebradas por la Comision permanente durante el mes actual, siendo todas aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales quedando enterados.

Auto seguido se dio cuenta de un oficio que dirige el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Tropa de Terro de los Caballeros con el que remite notificacion por duplicado de la deuda que tiene este Ayuntamiento por contribucion Prustia de la Lehera Monte Perriuo, importe 102.174,06 pesetas correspondiente a los años 1.946, 1.947 y 1.º y 2.º Trimestre de 1.948, exigiendole el pago de dichas descubiertas en periodo voluntario dentro del plazo determinado por la Ley ó sea hasta el día de Marzo del presente año.

El Ayuntamiento despues de amplia discusion acuerda no hacerse responsable del débito

que existe actualmente por el concepto de Contribu-
cion, puesto que el Ayuntamiento Anterior no pre-
sintió en los años a que corresponde dicho di-
bitto, la cantidad necesaria para satisfacerlos,
no obstante este Ayuntamiento procurara por
los medios a su alcance se satisfaga dicho de-
scubierdo para lo cual se ha eabido al Señor Al-
calde activo la cobranza de todos los descubier-
tos que existan a favor de este Municipio si
preciso fuere por la via ejecutiva, para aten-
der al pago de dichos debitos debiendo requie-
rirse la presençia de un liquite ejecutivo

Seguidamente se acuerda que el ganado
caballar y mular que paska o halla pasado en el
presente año en el Monte Porrúo, pague un igual cuota
que el ganado vacuno o sea un cent^o treinta y cinco por cada
cabeza

Tambien se acuerda rebajar al Señor Don
Gonzalo Marin ochenta cabezas de ganado de cerda
que le han sido puestas de mas en el monte del presente
año, quedando por tanto redunda a unto veinte
cuatro el numero de cabezas que debe satisfacer

Por ultimo se acuerda, sea requerido al
Señor Luis Reyes Pina con el fin de que lleve
las raices que tiene haviendolas, a una rancher-
ria de las que tiene designadas este Ayunta-
miento dentro del Monte Porrúo para hacer
carbon

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente levantó la sesion siendo
las veintidos del dia al principio de lo firmando
los asistentes de que yo el secretario certifico

Luis Morja
Diego Sanjuan
Jesús Pinar
Cavito Melendez
Jesús Gambero

Se acuerda que el ganado
Caballar y mular pague
igual que el vacuno

Se acuerda rebajar a
Señor Gonzalo Marin
80 cabezas de ganado
de cerda

Se acuerda que Luis
Reyes Pina lleve las raices
separadas a una rancherria
de las designadas por el ayunta-

Luis Garcia
 Adriañ Corrales
 Juan Botello
 Daniel Gonzalez
 Jose Vargas

Sesion Extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1949.
 para la designacion de Compromisarios que hayan de participar
 en la eleccion de Diputados Provinciales correspondientes al partido judicial

- Asistentes
Presidente
 D. Luis Morjón Caceres
Secretario
 " Diego Luján Román
 " Jose Valero Maldonado
 " Genaro Berano Méndez
 " Camilo Meléndez Perote
 " Luis Cuadros Meléndez
 " Juan Botello Blanco
 " Adriañ Corrales González
 " Luis Garcia Corrales
 " Daniel González Martín
Secretario Vocal
 D. Vitaliano Méndez Utrera

En la villa de Salvatierra a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde, y ante mí el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan;

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del Art. 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1947, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial, correspondiente a este partido judicial.

Además y continuación, que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna al efecto, los Señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndolo el último el Señor Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Luis Garcia Corrales,

21 efectuó el escrutinio, con el resultado siguiente.

D. Genaro Carrero Méndez, Votos Siete.

D. Luis Morjón Cáceres, Votos Uno.

" Camilo Meléndez Pérez, Votos Uno.

Quedando en consecuencia proclamado D. Genaro Carrero Méndez, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de la Excmo. Real Audiencia de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el término irrenunciable de cuarenta y ocho horas.

Tras de haberse otro el objeto de la sesión, se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo, todos los Señores asistentes, de que certifica.

Luis Morjón

José Vargas

Adrián Comas

Luis García

Luis Cambong

Genaro Carrero

Camilo Meléndez

Juan Botello

Diego Sanjuán

Sancho González

Genaro Méndez

CLASE

1ª

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 645771

Reintegro al Libro de Actas de las Sesiones que celebre la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento, que consta de ción folios, empezando dicho Libro, con el Acta del día de la fecha.-

Salvalc6n a 27 de febrero de 1.946.-

El Alcalde

Luigi More



PROVINCIAS

BADAJOS

LIBRO

21 efes

D. G

D. L

" be

Lue

Kram

Le

21 pro

cu no

Crema

no im

Bo

asi ca

los Sei

Co



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C1390995

Corre unió a el Pliego de la Clase, Serie C., na 645771, para completo reintegro del Libro de Actas, que en él se dicen, y por el importe total de CIENTO CINCUENTA PESETAS.-



Salva León 27 de Febrero de 1.946.-
el Alcalde

Sanj. More



PROVINCIAS



